



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

05 DE ENERO DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN |

S



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	1
IV	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Comunicación.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Mauro. -----	2, 7
	Gutiérrez Gilmar. -----	7
	Taiano Vicente. -----	9
	Vela María Soledad. -----	13
	Orellana Magali. -----	18
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	22
	Ortiz Alfredo. -----	23
	Cisneros Francisco. -----	27
	Altafuya Linder. -----	27
	Cordero Fernando. -----	32
	Montúfar César. -----	37
	Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	41
	Cabezas Irina. -----	41
	Bucaram Abdalá. -----	46



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Almeida Luis. -----	49
Amores Betty. -----	52,54
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	53
Dávila Rafael. -----	57
Buenaño Aminta. -----	61
Mendoza Tito Nilton. -----	65
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional. -----	68
Velasco Carlos. -----	68
Encalada Eduardo. -----	71
Murillo Marco. -----	75
Bonilla Viviana. -----	80
Valarezo Rocío. -----	84
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	88
Páez Andrés. -----	88
López Juan Carlos. -----	93
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas seis minutos. -----	98
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas diecisiete minutos. -----	98
Bustamante Fernando. -----	98
Viteri Leonardo. -----	105
Hernández Virgilio. -----	109
Aguirre Fernando. -----	115
Cisneros Francisco. -----	115
Calle María Augusta. -----	119
Escala Jorge. -----	123
Abril Jaime. -----	129
Jiménez Cléver. -----	134

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Vicuña Alejandra. -----	137
Herrería Enrique. -----	141
Verduga Mary. -----	144
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional. -----	150
Chica Lenin. -----	151
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	154
Zambrano Eduardo. -----	154
Vélez Nivea. -----	158
Rivera Gabriel. -----	160,166
Transcripción del audio de un video. -----	165
Pinoargote Jimmy. -----	167
De la Cruz Pedro. -----	170
Tibán Lourdes. -----	173
Gudiño Zobeida. -----	177
Saltos Gioconda. -----	182
García Marcelo. -----	187
Vaca Edwin. -----	191
IV Clausura de la sesión. -----	194

8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas veintitrés minutos del día cinco de enero del año dos mil diez, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum. Por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Personal de apoyo, asistan a los señores asambleístas, por favor. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Señor Presidente, si tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Lea la convocatoria y el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedo a dar lectura a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

la Convocatoria, señor Presidente. "Convocatoria. Continuación de la Sesión No. 22 del Pleno de la Asamblea Nacional. Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 22 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 5 de enero de 2010 a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar Orden del Día ya aprobado: Ley Orgánica de Comunicación". Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como es continuación de sesión no verificamos ninguna solicitud de cambio porque no es procedente. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino. -----

IV

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señor Presidente. Permítame previamente a mi intervención, resaltar esta fecha, cinco de enero, en que se conmemora, precisamente, el día del Periodismo ecuatoriano en recuerdo a la aparición en la ciudad de Quito, del primer periódico escrito en el siglo XVIII, denominado "Primicias de la Cultura de Quito" y editado bajo la dirección y pluma del referente periodista nacional Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Por ello, rindo en esta mañana al periodismo, a los periodistas, a los comunicadores, que de manera seria, de manera objetiva, de manera veraz hacen el periodismo en nuestro país. Llor al periodismo ecuatoriano. Señor Presidente, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

informe y articulado motivo de este debate para construir una Ley de Comunicación, debe enmarcarse en las normas de la Constitución y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, con el propósito precisamente, de garantizar a toda persona el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, derecho que comprende a la libertad de buscar, de recibir y difundir información de manera objetiva, veraz, contrastada y no como en ciertos medios de comunicación o comunicadores o profesionales de la comunicación lo han hecho en nuestro país. No podemos desconocer, señor Presidente, que la libertad de expresión se ha visto afectada como consecuencia de monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, propietarios de medios, no todos dedicados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Por ello, señor Presidente, reconociendo que este proyecto no es perfecto, que debemos mejorarlo, me permito hacer algunas propuestas que cuenta con varios ejes fundamentales y que fueron presentados a la Presidenta de la Comisión tres días antes de la suscripción del acuerdo al que llegamos con los diferentes representantes de los partidos y movimientos políticos y que con satisfacción puedo constatar que recoge en gran parte el sentir de esta Asamblea, debido a que fue plenamente coincidente con el Acuerdo que se alcanzó. Constitucionalidad del Consejo de Comunicación e Información. Es importante determinar los motivos por los cuales la creación de un organismo administrativo puede ser inconstitucional, en primer lugar, se debe anotar que para la creación de un organismo administrativo, no se requiere de una norma de carácter constitucional que expresamente prevea su existencia. De hecho, en normas legales e incluso reglamentos, se pueden crear instancias administrativas, sin que esto las lleve a ser inconstitucionales. En este caso concreto, existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

una serie de normas constitucionales que demandan la intervención estatal específica, como los artículos diecisiete, dieciocho, veinte y trescientos ochenta y cuatro. En razón de lo expuesto, la creación de un órgano no conlleva un problema de constitucionalidad, la preocupación que resulta legítima, es la referida a la imparcialidad del órgano, a pesar de que no creemos que sea verdad que en la actual conformación del Consejo recogido en el proyecto, genere una dependencia del Ejecutivo como han afirmado ciertos sectores. Creemos, señor Presidente, que sí es importante el dotar de plena independencia a los miembros y constituir un Consejo íntegramente ciudadano. En este sentido, propongo una integración a través de concurso de méritos y oposición, lo cual permitiría cumplir con el requerimiento de la autoregulación, en razón de que como los medios han anotado, se deben a la sociedad y por tanto, una regulación ciudadana no dejaría duda de su legitimar. Vía legal para resolver los diversos conflictos. En nuestro país, una de las debilidades jurídicas serias, ha sido la ausencia de un debate técnico sobre los límites de las distintas disciplinas. Por ejemplo, han proliferado normas con consecuencias jurídicas que por su naturaleza deberían pertenecer al ámbito penal pero se las somete a la esfera administrativa. En esta misma línea, en sentido opuesto, resulta llamativo que desde determinados sectores, con ligereza se haya sostenido la posibilidad de afrontar todas las violaciones con las normas civiles y penales, cuando hay conflictos que por su naturaleza requieren una vía eminentemente administrativa. Esta propuesta se dirige a otorgar a cada esfera su real dimensión. Esfera civil, esta debe dirigirse para aquellos conflictos individuales, donde la consecuencia jurídica es una reparación de carácter patrimonial, los problemas sometidos a esta materia por su afectación a los bienes jurídicos protegidos, no llegan a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

justificar una intervención de carácter penal. Esfera penal. En esta materia, los hechos están bien tipificados, la idea es mejorar este proyecto, lo importante es reconocer que hay otras sanciones que por su naturaleza requieren de un procedimiento penal, debido a que esta vía fue diseñada, precisamente, para otorgar altos estándares de garantías acordes al tipo de consecuencia jurídica que comprende. Por ejemplo, en la legislación comparada, el Derecho Penal Económico se estudia de manera intensa la responsabilidad de las personas jurídicas y dentro de ellas, sanciones como la pena máxima, que es la clausura, o como se la ha denominado, pena de muerte de la persona jurídica. El hecho de consagrar por vía administrativa y por infracciones como las que hoy constan en el proyecto, lamentablemente, presentan un problema de proporcionalidad, tanto con la vía elegida administrativa, como con las infracciones. Se debe tener presente que esta sanción al igual que la suspensión temporal, conllevan costos altos para los sancionados e incluso para terceros. Esfera administrativa. Resulta una ligereza señalar, que con la sola existencia de la vía civil y penal, basta para regular todos los tipos de infracciones, debido a que hay violaciones que no comprenden un conflicto individual ni tampoco merecen una sanción como la que acarrea la vía penal. Por ejemplo, el incumplimiento del porcentaje de emisión de programación de producción nacional no sería susceptible que reciba como respuesta una reparación civil, porque ningún productor en particular es el perjudicado, pero tampoco es una conducta que merezca ser tipificada penalmente y que justifique el encarcelamiento de una persona. En lo administrativo, hay dos problemas, una tipificación de las infracciones que violentaría las normas del debido proceso y en otros casos, la tipificación de ciertas conductas, resultarían ilegítimas, debido a que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

el numeral tres del artículo setenta y seis de la Constitución de la República, determina que para imponer una sanción penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, previamente debe estar determinada en la ley. Funciones del Defensor Público. A pesar de que el proyecto ha superado algunos problemas estructurales de la división básica de funciones entre las instituciones estatales, todavía hay problemas en esta materia. Enfatizamos, que las instituciones del Estado que pueden generar obligaciones para los ciudadanos, con la Función Judicial vía sentencias, y la administración vía resoluciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Pero la Defensoría del Pueblo y un Defensor especializado en comunicación, como es el Defensor del Público, no cuentan con ninguna de las dos cualidades y, por tanto, no pueden emitir medidas de cumplimiento obligatorio, tal como lo prescribe el literal c) del artículo ochenta y ocho. El registro. Existe una complicación normativa que ha ocasionado un problema serio de legitimidad, porque se presta para diversas interpretaciones. Desde mi perspectiva, existen elementos centrales del registro como, por ejemplo, transparentar la propiedad de los medios de comunicación, el proyecto comunicacional y los directivos de los medios. Finalmente, la profesionalización. Este tema ha generado polémica, personalmente respaldo esta iniciativa, pero hay que clarificarlo y mejorar su normativa, resaltando que la profesionalización, de manera alguna, implicaría negar el derecho a la libertad de pensamiento y expresión ni restringirla o limitarla, sino únicamente, poder reglamentar su ejercicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

para que se cumpla su función social, se respete el derecho a la honra, privacidad de los demás y obviamente, se proteja el orden público, la salud, la moral y la seguridad nacional prescrita en la Constitución y Convención Interamericana de Derechos Humanos. Con esta normativa, lo que se pretende es que el género de opinión lo puedan seguir haciendo cualquier persona, sin que sea necesario contar con un título profesional, mientras que el género de información a través del cual no se debe emitir juicios de valor, sí debe contar con los profesionales en la comunicación. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, hoy es el momento para debatir con seriedad y con responsabilidad sobre un proyecto que recién ha empezado hoy el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Y poder construir para el segundo debate un informe ojalá unánime y dotarle al país de una ley que garantice los derechos de libertad de expresión y de comunicación, no solo de los comunicadores, de los profesionales o de los propietarios de los medios, porque la comunicación compete a todos los ciudadanos y ciudadanas del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gutiérrez tiene la palabra, para punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Solamente es para informarle a usted y a todos los compañeros asambleístas y al Ecuador entero, como lo manifestamos en la última



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

sesión que usted nos convocó, que aquí están las firmas de los dieciocho asambleístas de Sociedad Patriótica que respaldamos el acuerdo inicial firmado por los jefes de bloque y el pedido, señor Presidente, y como les he escuchado a varios compañeros que tienen las firmas de sus respectivos bloques, el pedido, señor Presidente, como lo hicimos en la reunión, es que firmemos este acuerdo, ojalá los ciento veinticuatro, para de esa manera poder debatir con mayor confianza y poder hacer los mejores aportes para que ojalá la Ley de Comunicación salga lo mejor posible, ojalá obtener una buena Ley de Comunicación. Y lo que le quiero solicitar, señor Presidente, es que les permita a los asambleístas jefes de bloque o coordinadores de bloque, que presenten las respectivas firmas o que nos proporcione unos diez minutos aquí al Pleno de la Asamblea para ponernos de acuerdo en las firmas, esto va a ser muy saludable, señor Presidente, le va a dar confianza al Ecuador, principalmente confianza a los asambleístas, para como digo, con total seguridad, poder poner nuestro mejor esfuerzo, nuestra mejor capacidad y que esta ley ojalá sea una buena Ley de Comunicación, porque con lo que hemos visto en los últimos días y como les manifestamos a ustedes, la desconfianza ha aumentado, porque escuchaba a un Asambleísta decir, que ni siquiera conocía el Acuerdo y eso no puede ser. Estamos hablando que es un Acuerdo Legislativo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, le queda un minuto. ----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señor Presidente, el pedido es de que nos dé unos diez minutos al Pleno de la Asamblea para poder conversar los coordinadores y todos los asambleístas, a ver quienes están realmente de acuerdo para no volver a escuchar, no cierto, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

hayan compañeros que no conocen cuál es el acuerdo legislativo. Ese es el pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No creo que haga falta ninguna suspensión de la sesión, podemos continuar el debate y quienes tengan que presentar, pues, lo harán. Creo que también fueron claros todos los representantes de los bloques en el sentido de que el Acuerdo está firmado legítimamente por quienes representan el pensamiento político de todas las fuerzas de la Asamblea. De todas maneras, lo que ustedes han hecho pueden entregarlo en la Secretaría y será un aval más a esta idea de discutir con seriedad lo que estamos expresando en este debate. Tiene la palabra Vicente Taiano. Perdón, no vamos a incidentar, los que quieran presentar las firmas tienen la Secretaría, ese es un tema de cada bloque. Tiene la palabra Vicente Taiano. Estamos en el debate de la ley, no estamos discutiendo el debate, creo que ese es un tema superado en días pasados, está firmado ahí un documento y vamos a ver en el debate. No interrumpa. Mi palabra vale como palabra, yo no tengo que darle a Sociedad Patriótica ninguna prueba de mi palabra. No incidente la sesión que está en el mejor espacio. Tiene la palabra Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Hay una adagio que dice que no hay plazo que no se cumpla y deuda que no se pague, así es que nos llegó el momento en que tenemos que discutir ante el país una de las leyes más importantes, yo creo que hay varias leyes muy importantes que vamos a tener que discutir en este período, en este nuevo año. Luego, me voy a referir a lo que ha manifestado el asambleísta Gilmar Gutiérrez con mucha razón, pero quiero comenzar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

haciendo un antecedente histórico que debemos tenerlo presente en el momento de este debate tan fundamental para el Ecuador y es que en relación a las declaraciones y tratados internacionales, hay varios antecedentes que datan de muchísimos años atrás, fíjense ustedes compañeros y compañeras asambleístas, mil setecientos setenta y seis, ha corrido mucha agua bajo el puente desde allá hacia acá, mil setecientos setenta y seis. La Declaración de Virginia que fue fundamento de la Constitución de los Estados Unidos, de la Constitución norteamericana dice: “La libertad de imprenta es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida sino por gobiernos despóticos”. Los revolucionarios franceses en mil setecientos ochenta y nueve dijeron: “La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre. En consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”. Fíjense ustedes, en mil setecientos ochenta y nueve, se hablaba ya de una responsabilidad posterior y no de una censura previa. La Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano de mil novecientos cuarenta y ocho, dice en el artículo diecinueve: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”. El pacto de San José, en su artículo trece dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

otro procedimiento de su elección. ¿Cuáles son las obligaciones que tiene esta Asamblea Nacional? Esta Asamblea Nacional tiene la obligación de legislar acorde con los tratados y acuerdos internacionales que han sido suscritos por el Ecuador y el artículo ochenta y cuatro de nuestra Constitución establece en forma imperativa: “La Asamblea Nacional tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales...” La propia Constitución en su artículo cuatro veinticuatro dice: “...los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”. Es compañeras y compañeros, absolutamente claro e imperativo y al hacer esta ley que comenzamos su discusión en primer debate el día de hoy, tenemos que adecuar sus disposiciones a estos tratados internacionales. No podemos alejarnos de ellos, porque inclusive estaríamos cometiendo una violación constitucional expresamente establecida. Ahora bien, esta es una ley que lleva ya algunos meses en la discusión de la palestra pública y yo aplaudí el acuerdo legislativo que como personas razonables llegamos los bloques legislativos representados en esta Asamblea y nos mantenemos en dicho Acuerdo. Pero sí creemos que es una obligación moral de nosotros los asambleístas. Si estamos el día de hoy discutiendo en este primer debate y vamos a hacer un análisis de la ley, tenemos una obligación moral de comprometernos uno a uno los que realmente queremos que se respeten los tratados internacionales, la Constitución y la palabra de los asambleístas. Aquí están las firmas, señor Presidente, de los siete asambleístas del bloque del PRIAN, así como están las de Sociedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Patriótica. Y, yo, sí aspiro compañeros, que con todo derecho, los que discrepen y los que no estén de acuerdo en Alianza PAIS no firmen, pero sí tenemos el derecho de tener una constancia de cada uno de ustedes, de los que estén de acuerdo, porque no podemos obligar a nadie, quisiéramos tener una constancia que nos evidencia que lo que hemos acordado lo llevamos hasta las últimas consecuencias. La ley tiene cosas muy positivas, pero hay cosas que son nefastas en esa ley, como el Consejo de Comunicación que en principio pretendía ser manejado por el Ejecutivo y que luego se dice que va a ser representado por la ciudadanía. A fuerza de ser realista, a fuerza de juzgar lamentablemente por los antecedentes, tenemos que reconocer que en este país los representantes de la ciudadanía, normalmente son designados por quien detenta el poder en ese momento. Ojalá que eso no suceda. En las próximas elecciones que tenemos que hacer del Consejo de Participación Ciudadana y de todos los organismos de control, porque sino el Ecuador no habría cambiado absolutamente en nada. Yo quiero respaldar la petición del jefe de bloque de Sociedad Patriótica señor Gilmar Gutiérrez y le quiero pedir como damas y como caballeros a los compañeros de Alianza PAIS y les digo esto y les pido esto, porque con el derecho que tienen de la libertad de assembleístas, algunos de los compañeros se han pronunciado en contra de este acuerdo. Por consiguiente, eso no le da al país la garantía y la seguridad de que vamos a terminar con una ley que no coarte la libertad de expresión. Les dejo ese pedido compañeros, el país será testigo de la actuación de ustedes, lo preocupante no está ni en el primero ni en el segundo debate, lo preocupante realmente está, en el veto presidencial que con derecho constitucional lo podría hacer el Presidente de la República, pero es ahí donde esta Asamblea tiene que demostrar su libertad y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

independencia, es ahí donde tenemos que demostrar el deseo de que el Ecuador tenga una comunicación, una expresión libre, sin cortapisas, sin mordazas. Es por eso que nosotros a costa de que nos digan prevaricadores, estamos anticipando nuestro criterio de llegar con esa ley hasta las últimas consecuencias. Quiero dedicar estos últimos minutos, lamentablemente diez minutos no le sirven a ningún legislador para hacer un análisis pormenorizado de ninguna ley, pero, sí quiero decirle al país y a la Asamblea, que aprovechemos esta ley para aprobar también una disposición transitoria que ha presentado mi bloque, en el sentido de que los medios de comunicación privados que están en poder o estuvieron en poder de la AGD, sean subastados públicamente en un plazo no mayor de ciento ochenta días, para que esos medios de comunicación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...no sigan sirviendo de palestra política para el Gobierno de turno. Hoy el Gobierno del Presidente Correa, mañana no sabemos cual, pero esos medios de comunicación le pertenecen a la Agencia de Garantías de Depósitos y en el fondo le pertenecen al pueblo del Ecuador, depositantes de los bancos quebrados, deben ser subastados y tenemos la obligación moral de ponerle un plazo máximo de ciento ochenta días, para que se realice esa pública subasta. Gracias, compañeros y compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela. -----

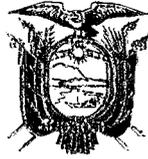
LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

quería tener el apoyo porque voy a hacer una presentación. Pero inicio la presentación con un saludo a las y los periodistas ecuatorianos, quienes al escoger esta actividad deben tener presente que más que una profesión o una ocupación, la deben tomar como una vocación. La labor ética del periodismo permite que la sociedad avance y se desarrolle. Invito a la reflexión para que el periodismo se ejerza siempre en este sentido. En el tema de la ley, creo que uno de los puntos que deben ser regulados, es la concesión y cambio de frecuencias, que ha sido muchas veces el canal para que gobiernos de turno paguen favores. No podemos olvidarnos que entre el dos mil tres al dos mil cinco, según el informe de la Contraloría del Estado del treinta y uno de mayo del dos mil cinco, existieron ciento sesenta y ocho casos de otorgamiento de frecuencias y autorizaciones por parte de CONARTEL, sin que los beneficiarios hayan firmado los contratos. Asimismo, mediante cuarenta y dos resoluciones se otorgaron frecuencias, a pesar que los concesionarios no presentaron los estudios de ingeniería ni los parámetros en los que entrarían a operar. El señor Contralor, en días pasados, entregó los informes del examen especial efectuado al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. Este es un tema que no ha sido profundizado por la Comisión y es lamentable que no se le haya regulado en la ley, pero creo importante señalar algunos puntos sobre este informe que tampoco se ha difundido en la generalidad de los medios de comunicación, pero que también es necesario que los datos sean conocidos por el país. En el período dos mil tres a dos mil cinco, según este informe, se indica lo siguiente y son consideraciones bastante graves. En primer lugar, cuentas por cobrar por un millón seiscientos sesenta y dos mil setenta y siete con sesenta y un centavos, a cargo de los concesionarios por mora en sus obligaciones. No se tomaron las acciones a la aplicación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

sanción por mora, pese a lo señalado en la Ley y el Reglamento de Radiodifusión y Televisión, esto consta en la página nueve del examen especial. Luego se realizaron convenios de facilidades de pagos, en los que se señalaban, en la cláusula quinta, que CONARTEL procedería a realizar las acciones legales, si existía retraso en el pago. Según el informe del examen especial de la Contraloría existieron tres convenios en mora de las empresas Satel TV, Geovisión S.A y Chacón Visión, y las autoridades entre el dos mil tres al dos mil cinco no efectuaron ninguna acción legal. También tenemos en este informe que CONARTEL concedió frecuencias para operar estaciones repetidoras de manera ilegal, entre ellas, como lo señala el informe, la de Radio Morena, que se le favoreció con estaciones repetidoras en la Península de Santa Elena, Machala y Babahoyo, y cuyo concesionario es la empresa Almorán S.A. Pero, lo más preocupante y grave es que según el certificado de la Superintendencia de Compañías, el objeto social de Almorán S.A es de actividad pesquera e industrialización de todos los productos de los frutos; es decir, nada que ver con la comunicación. Estamos llamados a analizar este informe dentro de las facultades fiscalizadoras, y en este informe vemos que mucha gente vinculada al Gobierno de ese entonces, fueron beneficiarios, por ejemplo, el señor Mario Canessa, quien era Ministro de Gobierno del señor Lucio Gutiérrez y de Alfredo Palacios, solicitó a CONARTEL el veintiocho de marzo de dos mil tres, cuando era Ministro, la frecuencia del Canal cuarenta y cuatro UHF, para televisión abierto, que estaba concesionada a favor de Expovisión S.A, y en vista de que Radio Caravana adquiriría los equipos de esta compañía, solicita también se le exonere de la documentación de estilo, incluyendo los estudios de ingeniería. En la misma fecha veintiocho de marzo, Expovisión S.A solicita a CONARTEL autorización para realizar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

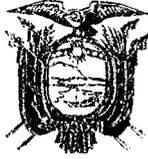
promesa de compra-venta a Radio Caravana, a través de mecanismos de devolución-concesión, misma que fue conferida mediante Resolución veintinueve cero seis, de diecinueve de noviembre de dos mil tres. Pero, estos mecanismos de devolución-concesión no eran legítimos para la Constitución vigente en ese entonces. Posteriormente, solicita dos frecuencias auxiliares de microondas para Guayaquil y Machala, concediéndoselas, como consta en el informe de Contraloría, mediante Resolución veintiséis sesenta y ocho cero tres, de trece de octubre de dos mil tres. Lo grave es que, según el informe de Contraloría, señala que se le concedió la frecuencia estando obstruida la línea de vista y, por tanto, afectada la confiabilidad, eso era ilegal. Esto consta en la página setenta y uno del informe. Todos recordaremos también del ex segundo Vicepresidente del Congreso Nacional de dos mil cuatro, que fue apoyado por la mayoría del Gobierno de Lucio Gutiérrez, el señor Jorge Montero, dueño de la Radio Cariamanga, conjuntamente con su esposa, la señora María de Fátima Bermeo, quienes solicitaron una matriz y cuatro repetidoras, siendo Diputado. Según el informe de la Contraloría, Radio Cariamanga operaba con dos frecuencias en la misma provincia, cuando esto estaba prohibido por el artículo diez de la Ley de Radiodifusión y Televisión. CONARTEL, pese a la prohibición, le concedió frecuencias y auxiliares a la radio del Diputado de ese entonces, el señor Jorge Montero. También está el caso del dueño de Radio Concierto, el señor César Farhá. En la página ciento dieciséis del informe de la Contraloría se señala que el equipo de Auditoría verificó que cuarenta y dos resoluciones que concesionaron frecuencias no contaban previamente con los estudios de ingeniería necesaria y parámetros técnicos para operar, contraviniendo el artículo innumerado quinto, agregado al artículo cinco de la Ley de Radiodifusión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Televisión. En la página ciento setenta y dos del informe dice que CONARTEL, entre dos mil tres a dos mil cinco, otorgó frecuencias principales a concesionarios que contaban con tres o más repetidoras contraviniendo lo señalado en el artículo diecinueve de la Ley de Radiodifusión y Televisión. La prensa escrita, específicamente la Revista Blanco y Negro del Diario Hoy, de quince de enero de dos mil nueve, señala que "En los años dos mil tres a dos mil cinco muchos políticos y, especialmente, diputados, supuestamente para cobrar favores al Gobierno". Según dice en el reportaje: "Se beneficiaron con el cambio de frecuencias, en radios que eran de sus propiedades al margen de lo que establecía la ley". Como dice, textualmente, en este medio de prensa, "La Contraloría General del Estado respalda este criterio, con el informe señala que se incumplió la ley, por cuanto ésta no contempla ese tipo de cambio de frecuencias". Añade que: "Tampoco se observó el artículo 119 de la Constitución vigente en ese momento, el cual señalaba que en derecho público únicamente se puede hacer lo que contempla la ley". Hay nombres conocidos en el informe, por ejemplo el Prosecretario del Congreso, de la Izquierda Democrática, John Argudo; el ex Vicepresidente del Congreso, Jorge Montero, como comenté; tenemos también el resumen de CORAPE sobre estas irregularidades. Y es claro, creo que estas situaciones no pueden seguir pasando, es necesario establecer las regulaciones necesarias para impedir que estas graves irregularidades se sigan generando, no solamente revocarlas y dejarlas sin efecto las concesiones, sino el impedimento y sanciones para quienes al margen de la ley realicen estos actos. Sobre este mismo tema, creo importante señalar que, en atención a lo dispuesto en la Constitución del Ecuador y a las recomendaciones internacionales expresadas en la Declaración de Principios de Libertad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

de Expresión, que dice: “Los monopolios y oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias. ...por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad”. También creo importante que nosotros veamos los titulares que había en la revista Blanco y Negro: “Para acaparar frecuencias de radio y televisión, el requisito es tener influencias en el CONARTEL”. “Locutor de radio -ahí está incompleto- juez y parte”. “La política está presente en un organismo técnico”. Son las realidades que en Blanco y Negro se han podido determinar, y en el informe, que yo creo que está a la mano de todos y todas para poder revisarlo. Esta observación y otras observaciones también, que hemos realizado con un conjunto de asambleístas, las presentaré por escrito. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Magali Orellana. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. Saludo, señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo del Ecuador: Básicamente, este proyecto de ley lo que me preocupa es la concentración de poderes hegemónicos a cargo de este Consejo de Comunicación, que bien podrían estar dirigidos desde el Ejecutivo, como está previsto en el artículo ciento tres, porque se indica: “Causas para la clausura de un medio. Se aplicará la sanción de clausura únicamente al haber reincidido de manera específica en la comisión de la infracción descrita en el literal a)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

del artículo anterior”. El literal a) del artículo ciento dos señala: “Realización e incentivo de actos atentatorios contra el orden constitucional y la seguridad interna y externa del Estado, previo informe del Consejo de Seguridad Pública”. En este sentido, se pretende viabilizar la cancelación del registro de funcionamiento de los medios de comunicación, al igual que la cancelación de la concesión para operar. En ambos casos por causas no tipificadas ni previstas en la ley, aunque en el artículo sesenta y siete del proyecto se señala que dichas causas sí se encuentran previstas, lo cual no es cierto. Las figuras atinentes a la clausura y cancelación son contrarias a la Constitución, en los derechos previstos por los numerales cuatro, seis y siete del artículo once, en el numeral uno del artículo dieciséis, y el numeral seis del artículo sesenta y seis. Ante lo manifestado es claro que el proyecto, en sí, es inconstitucional: Hace unas semanas atrás el Presidente decía que cuál es el miedo que tenemos de que sea la ciudadanía la que maneje el Consejo de Comunicación. No hay miedo a que, realmente, la ciudadanía maneje el Consejo de Comunicación, lo que sí hay terror es que ciudadanos designados a dedo por este Gobierno manipulen y estén adiestrados para cometer persecuciones despiadadamente. Por el antecedente manifestado y también en lo que precede, se hace notar claramente que este Gobierno quiere controlar a los medios de comunicación, lo cual es muy peligroso para un país que quiere vivir en democracia. Realmente, se hace preciso hacer remembranza de un hecho que es muy sensible para la provincia de Orellana, y hay que hacerlo, porque no solamente el Gobierno tiene derecho a no olvidar, nosotros también, los que hemos sido sometidos, también tenemos derecho a no olvidar el pasado. Y estoy hablando de los hechos sucedidos en noviembre del año dos mil siete, con la barbarie cometida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

en Dayuma, que no solamente se reprimió, se golpeó, se humilló, sino que también se encarceló a veintisiete campesinos de esa población; pero no era suficiente, necesitaban un trofeo, también detuvieron de forma arbitraria a Guadalupe Llori, un trofeo como lo hicieron ahora con Radio Arutam y como lo hicieron con Teleamazonas. No se midieron, pero eso no sacaron en la prensa. Pero no es suficiente detener a esta mujer, también había que torturarla físicamente, pero tampoco sacaron eso en la prensa, no era suficiente torturarla, también había que humillarla y torturarla psicológicamente, haciéndole sacar los chicles que botaban las demás internas en el suelo. Esto pasó en este Gobierno, no hubiera querido tocar este tema, porque me causa mucho dolor, el dolor que siente la provincia de Orellana al ver cómo se cometió tanta injusticia, en nombre de esta revolución ciudadana. Yo sé que fue el asambleísta Bustamante, yo lo sé, cada vez que lo veo, realmente, es como que tuviera un rótulo que diga: Humillación, represión, a la provincia de Orellana, yo lo sé. Y, realmente, a pesar de todo aquello, de que el Gobierno tenía la señal mediática a su favor, con plata del pueblo ecuatoriano, con argumentos mentirosos, diariamente defendiendo su versión, nos trataron de mafiosos a través de la prensa, nos dijeron traficantes, terroristas, ¿qué podíamos hacer nosotros, un humilde pueblo, en contra de todo ese arsenal mediático en contra nuestra? Por eso Dayuma nunca más, Guadalupe Llori nunca más, Orellana nunca más, nunca más seremos los mismos, porque este Gobierno nos enseñó lo que el cobarde le hace al débil cuando tiene poder. En este mismo caso, cuando se trataba de entrevistar a la otra parte, de dar a conocer a la opinión pública la versión de la Prefecta, injustamente detenida, los periodistas tenían que hacer e ingeniarse muchas formas para poder ingresar sus equipos para poderla entrevistar. Por eso, realmente, sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

quiero felicitar a esos periodistas, no todo es bueno, pero sí han hecho un papel importante dentro del país, y en este día cinco de enero también hacer un reconocimiento a esos periodistas valientes que trabajan, realmente, en favor del pueblo. Pero, más tarde se pudo constatar que mientras Guadalupe Llori no tenía acceso a la prensa, bajo la tutela de este mismo Gobierno, José Ignacio Chauvín, acusado de narcotráfico y de atentar contra la seguridad interna del país, tenía a la prensa a su disposición, de manera oportuna, de manera continua. ¿Por qué la diferencia entre estas dos personas? Porque Guadalupe Llori sí se atrevió a decir lo que pensaba, sí se atrevió a defenderse de los insultos proferidos por este Presidente. Sin existir una ley como ésta, se violaron y se cometieron arbitrariedades con los derechos humanos, ¿qué se puede esperar si se implementa esta ley persecutoria, como la que estamos debatiendo hoy?, ¿qué va a pasar con el derecho a opinar, con el derecho a expresarnos de forma libre?, ¿qué podrá hacer este Gobierno con una ley que le faculte a Su Real Majestad, al Rey Sol, poder decapitar, moral y legalmente, a los que discrepen con él? ¿O es que solamente este Gobierno tiene derecho a expresarse con libertad, y los que no piensan como él tienen que hacer con intolerancia censurados? Por esto y por algunos artículos, como el artículo sesenta, donde habla que se prohíbe expresamente la conformación de monopolios u oligopolios en el ejercicio de los derechos a la comunicación. Hay que ser coherentes con lo que se dice y con lo que se hace. El pueblo ecuatoriano no es tonto ni está dispuesto a seguir aguantando tanta mentira. ¿Qué pasa con todos los medios de comunicación incautados por este Gobierno, que a su haber, entre creados e incautados, ya son más o menos quince que tiene en su propiedad? Eso debe quedar estipulado, porque la ley tiene que ser para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

todos. Por esto, esta ley tiene que ser reestructurada totalmente, porque tiene que ser una ley que beneficie al pueblo ecuatoriano, no la ley que beneficie al sector público, al sector privado, que realmente beneficie al pueblo ecuatoriano, pues solo desea, realmente, que no se implemente una ley represora del libre pensamiento. Nuestros antepasados lucharon tanto por heredarnos la libertad en todas las expresiones, y no es justo que nosotros ahora, en pleno siglo veintiuno, les dejemos un legado de cobardía, por no haber luchado por esa libertad que nuestros antepasados ya lucharon. Y esta libertad, no nos dejemos quitar esa libertad. No puede haber diálogo si Radio Arutam no vuelve al aire de manera legal, esa es una violación a los derechos colectivos, a la Región Amazónica, que ha sido tan pisoteada, no se puede seguir metiéndose con los derechos nuestros, ya basta de tanta injusticia. No puede seguir esto, ya habrá un momento en que el cantero se va a romper. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. Nacimos libres y queremos seguir siendo libres, y si amerita, si es necesario, con la bendición de Dios, hay cinco cosas por las que daría mi vida: Por Dios, por la justicia, mis ideales, mis seres queridos y la libertad de mi pueblo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, hay un orden, hay más de cincuenta y dos intervenciones, así que vamos a hacer democráticamente. Siga, señor Asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señora Presidenta. A los colegas, el bloque del ADE, recién va a intervenir, y voy a hacerlo recordando unas frases también dichas hace muchos años. El diez de agosto de mil novecientos seis, Ángel Polibio Chávez decía: "¿De qué vale la libertad en bronce, si no ha de ver ni ha de sentir? Ella vive donde hay derechos respetados y deberes cumplidos, leyes justas y mandatarios probos, honradez sin sospechas y progresos legítimos, el orden, la luz y la virtud. Pronto las provincias resucitarán las leyes por medio de sus representantes. Legislen para la patria; y harán a la paz, la felicidad y el progreso, monumento de oro mas alto que los Andes, trono digno del sol. Solo, entonces, el próximo centenario no nos hallará en el día de lágrimas: seremos dignos del porvenir y tendremos conciencia de la gloria". Esa es la libertad que todos reclamamos hoy día. Pero, de qué sirve, compañeros asambleístas, de qué sirve esta libertad, si no va acompañada de responsabilidad, esa es la que hay que construir, una libertad para todos los ecuatorianos, pero una libertad con responsabilidad, que debemos tener para el uso de aquella. Todos reclamamos libertad, aquí no creo que haya un Asambleísta en esta Asamblea que no exija mantener esa libertad o rescatarla si creemos algunos que no la tenemos. Libertad para expresarnos, libertad para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

comunicarnos, libertad para recibir la información que todos queremos. Esa es la que venimos reclamando. Pero, tal parece que todos estamos avocados hoy y que todos nos hemos puesto de acuerdo para reclamar la libertad de los medios de comunicación, tal parece que esa es la única libertad que tenemos que defender. Por supuesto que es importante y por supuesto que la debe tener; pero, dónde está la libertad de nosotros, dónde está la libertad de los ciudadanos que hoy no tienen libertad, dónde está esa libertad de expresión que nosotros debemos tener, conciudadanos comunes, conciudadanos que a la final no ejercemos algún cargo de poder, dónde está esa libertad para la réplica, dónde está esa libertad para reclamar nuestros derechos, dónde está esa libertad para enfrentar lo mediático que en este país ha sido doctrina para despedazar a cualquier funcionario o institución o hasta un pueblo. Esa es la libertad que yo reclamo, esa es la libertad que vengo exigiendo que nos la devuelvan, si es que no la tenemos o que la construyamos todos desde esta Asamblea para todos nosotros, esa es la que no existe. Aquí los medios también han abusado, no todos, pero ciertos medios han abusado de esa libertad de expresión, sin responsabilidad. Aquí hay medios que han convulsionado al país, aquí hay medios que han tumbado gobiernos, y ¿quién ha reclamado en ese momento de que ahí había una libertad sin responsabilidad? Tenemos que todos manejar un discurso de una doctrina de libertad que hay que poner en esta nueva ley, que empezamos a construir, pero una libertad con una responsabilidad, más allá incluso que la responsabilidad civil y penal, sino la responsabilidad moral de que lo hacemos o de lo que hacemos lo hacemos con ética, con responsabilidad y con profesionalismo y no mandados por una u otra fuerza de poder, de cualquier lugar que venga, del Gobierno, de los poderes fácticos, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

poder económico, una libertad que, verdaderamente, tenemos que rescatar para todos los conciudadanos. Lo mediático siempre ha sido un problema, ustedes quizás no lo han vivido, quizás no o quizás sí, ustedes quizás no han compartido lo que es no tener libertad para combatir una situación mediática. Esto ha pasado en el país, esto ha pasado especialmente en la tierra de donde yo vengo, la prensa se ha encargado de venderle al país y al mundo que allá los galapagueños son los malos, los destructores, los depredadores, y que esa élite conservacionista que vive de las fundaciones internacionales, esos son los buenos, esos son los que deben vivir, esos son los que deben sobresalir. Esa es una campaña mediática, que nosotros no hemos podido combatir en treinta años y están en todos los órganos del Estado, están en todos los lugares de este país, usted se sube a un taxi y le pregunta a ese taxista qué piensa de los galapagueños, no, esos son malos, esos están destruyendo, esos destruyen y matan a los animales y se comen todo lo que hay por ahí. Esa es una campaña mediática, sin responsabilidad, y una que no hemos podido combatir, porque no tenemos acceso a los medios, porque no hay acceso para decirles a los medios que están equivocados o a decirles a los patrones de aquellos que pregonan que esa es la forma cómo hay que inventarle una situación al país. Eso es lo que reclamamos los ciudadanos de a pie, esa libertad que hoy no tenemos. Los assembleístas quizás tenemos la posibilidad de ir a un medio a dar nuestra opinión; pero, ¿qué pasa con el ciudadano común, con el ciudadano que no ejerce una función?, ¿dónde están los espacios para ellos?, ¿dónde están los espacios para que digan su posición y para que desvirtúen una situación que se crea y que vuelve a ese refrán que dice: “Una mentira dicha cien veces se vuelve una verdad”? Eso es lo que sucede en el país. La gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

interrogante, colegas asambleístas, la gran interrogante que hoy debemos hacernos, es si con ese acuerdo que hemos firmado, yo no creo que necesitamos más firmas de las que hemos puesto allí, allí hemos firmado quienes somos responsables de mantener un pequeño bloque o un gran bloque, allí hemos firmado quienes estamos conversando a diario con nuestros colegas para decirles que hay un acuerdo y que lo debemos respetar. Yo no creo que se requiera más allá de los acuerdos a los que hemos llegado para construir una ley, como la que queremos sacar de esta Asamblea, una ley que nos garantice esos derechos y que garantice la libertad de los ciudadanos, no la libertad de unos en desmedro de la no libertad de otros. Vamos juntos a construir esa ley, esta es la posibilidad que se nos abre con ese acuerdo firmado entre todos los jefes de bancada y entre todos los que estuvimos presentes en la reunión. Vamos entonces a construir esa ley que todos queremos. La duda siempre va a estar ahí, colegas, la duda y la desconfianza siempre van a existir, eso no puede quedar de lado ni siquiera con las firmas, yo en muchas de las firmas no confío, porque aquí ha habido cantidad de gente que ha firmado y luego dice que esa no es la firma... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Hay otros que firman y dicen yo firmo por disciplina, pero no estoy tan a gusto de firmar este asunto. Es la palabra que nosotros podemos encomendar la que tiene que respetarse, y esa palabra está dada, está dada por todos nosotros al país, esa palabra está dicha y está dicha más allá de todo lo que podamos poner en un papel, está dicha en que vamos juntos a construir una ley que garantice la libertad de nuestros derechos, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

una ley para medios de comunicación ni en defensa de nadie, sino de esa libertad que todos queremos. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Francisco Cisneros, punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señora Presidenta. El señor Asambleísta del ADE, manifiesta que aquí hay gente que niega las firmas y todo eso, no puede, él no tiene derecho y nadie tiene derecho.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, ese no es un punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...a lanzar lodo con ventilador, si es que él.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Asambleísta Línder Altafuya.-----

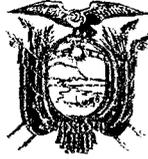
EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero comenzar manifestando que es necesario que nosotros hagamos una reflexión aquí, nosotros somos miembros de la Asamblea Nacional, nosotros no somos miembros de la Asamblea Constituyente, ya la Constituyente pasó, esa fue la de Montecristi y el deber que tenemos es de elaborar una ley para viabilizar lo que dice esta Constitución que es la máxima ley del Estado aprobada en Montecristi, aquí no estamos para pretender o desde el lado del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Ejecutivo ir más allá de lo que dice esta Constitución o desde el lado de acá, buscarle formas para violar lo que ésta Constitución contempla. En los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, está de manera clara, planteado aquí los alcances y el concepto que tenemos los ecuatorianos en este momento de lo que significa la comunicación, y nuestro deber es trabajar en este primer debate, para el segundo debate, para elaborar una Ley de Comunicación, que no es ley de medios, que no es ley de medios, ésta es una ley con una visión integral, que respete el derecho universal, el derecho humano que tenemos los seres humanos a la comunicación, y eso significa no solamente tener el derecho a la libre expresión, porque el derecho a la "libre expresión", entre comillas, como está entendido, es darle al ciudadano y ciudadana el derecho de escoger un canal, o el derecho de escoger un dial, para ver con qué radio se va, no señor, la comunicación tiene que ver con el derecho sí, de ser receptores, de escuchar, de procesar esa información o esa desinformación de acuerdo a quién la ve y con qué criterios, pero también el derecho a la comunicación significa el derecho a comunicar, a transmitir, y eso está planteado en la Constitución de manera clara y así tenemos que entenderlo, desgraciadamente la forma como está manejada la comunicación, en este país, no es como lo dice la Constitución y eso es lo que tenemos nosotros la obligación de enmendar, para poner la ley que vamos a elaborar en concordancia con lo que consagra la Constitución que es la obligación para todos, para todos en esta República, en ese marco, primero, aquí se dice de manera clara que tiene que haber una distribución equitativa en el espacio radioeléctrico, en lo concerniente a las frecuencias, no puede ser que siga subsistiendo una situación injusta, donde los medios de comunicación, en el noventa por ciento en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

manos del sector privado, eso no puede seguir subsistiendo, tiene que haber como lo dice la Constitución, de manera equitativa significa el treinta y tres punto tres por ciento para el sector público, el treinta y tres punto tres por ciento para el sector privado y el treinta y tres punto tres por ciento para el sector comunitario, eso dice la Constitución y eso es lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta para elaborar la ley, que la ley no puede ir en contra de lo que dice la Constitución, si va en contra de lo que dice la Constitución, esa ley es nula, no la Constitución, no la Constitución; así mismo, aquí se habla de que en el plazo, si hay esa situación inequitativa, injusta, absurda, tiene que revertirse en el plazo de ciento ochenta días, para que se pueda distribuir de manera justa, de manera equitativa, eso tiene que contemplar la ley, eso tiene que contemplar la ley, lo otro, la Constitución está prohibiendo el monopolio y el oligopolio, eso tiene que tomar en cuenta la ley, pues, si así lo dice la Constitución, la ley tiene que estar en concordancia con lo que dice la Constitución. Tercero, los señores que son extranjeros, dueños de medios de comunicación, ellos no pueden, sino tener acciones hasta el veinticinco por ciento, porque tiene que prevalecer el derecho de los ecuatorianos, pues, tiene que prevalecer el derecho para los autores propios de nuestro país, para los propios de este país incluso en la música y en todo lo demás, tiene que dársele cabida en el cincuenta por ciento, además aquí la Constitución está hablando claramente que tiene que priorizarse la educación, la difusión veraz, objetiva, tiene que, así mismo, privilegiarse los valores culturales que tenemos como pueblo ecuatoriano en su diversidad, en su variedad, eso lo dice la Constitución, la ley tiene que contemplar eso. Por ende, cuando se habla de cómo debe estar constituido un Consejo, tiene que haber un Consejo, la forma de que, cómo va a estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

constituido ese Consejo y qué es lo que tiene que hacer ese Consejo, eso es otra cosa, que hay que discutirla y hay que dejarla bien clara, la forma cómo ese Consejo va a estar integrado, porque ahora en ese proyecto de ley llamado Panchana, mandado por el Ejecutivo, o llamada después Betty Carrillo, ese proyecto es un proyecto antidemocrático, un proyecto que buscaba a toda costa privilegiar la representación a ese Consejo del Ejecutivo para un manejo monopólico, incluso de los medios de comunicación confiscados, donde no se le da un tratamiento adecuado y el derecho a la comunicación a nuestro pueblo, porque eso es una realidad, pues, como sucede también con ciertos monopolios o con monopolios desde el ángulo del sector privado, porque aquí de lo que se trata es de viabilizar el derecho a la comunicación de nuestro pueblo por el lado del sector comunitario, por eso es que nosotros planteamos que entre las funciones de este Consejo principalmente estará la definición de las políticas públicas de comunicación, su ejecución, evaluación y control, así como el establecimiento de sanciones por las infracciones que se cometieran conforme lo determina la presente ley y su reglamento. Así mismo, este organismo tendrá a su cargo la asignación o reversión de las frecuencias radioeléctricas, la integración de este Consejo planteamos para que se observe y se contemple justamente en el proyecto, debe estar integrado de la siguiente forma: un representante del Ejecutivo, un representante de los gobiernos autónomos descentralizados, un representante de las universidades y escuelas politécnicas, un representante del Consejo de la Niñez y la Adolescencia, un representante del sector empresarial, dos representantes de la ciudadanía elegidos por los observadores y veedurías ciudadanas, uno por las nacionalidades indígenas, uno por los pueblos indígenas, uno por el pueblo montubio, uno por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

pueblo afroecuatoriano, uno por las centrales sindicales, uno de los maestros,-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...uno de los estudiantes, tanto secundarios como universitarios. Mire, cuando uno habla, señora Presidenta, de manera que, yo ya he tenido control de mi reloj, se va el tiempo pero volando, cuando hablan otros hasta media hora se tiran, y eso corre por diez minutos, entonces le rogaría, yo estoy hablando en positivo de cómo debemos nosotros enmarcar la ley en función y armonizada a lo que dice la Constitución, mire, tengo en mis manos y he dado una revisión a esa auditoria de frecuencias, y aquí en esta Asamblea hay asambleístas beneficiados por frecuencias ilegales, en la ciudad de Quevedo, en la provincia de Los Ríos, aquí señor, y esas frecuencias no han sido revertidas y estamos hablando de más de trescientas frecuencias entregadas ilegalmente y no han sido revertidas por encima de que la Constitución dice lo contrario, sin embargo una emisora popular de los indígenas shuar, de aquellos de actuación sobresaliente en la guerra del Cenepa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo terminó, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...de mil novecientos noventa y cinco, sin embargo le quitan, ahora que estoy hablando de un problema delicado, insiste en quitarme la palabra.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor, su tiempo terminó, por favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

concluya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ..no pude ser que así se le trate a la democracia en este país, por lo demás, para terminar, estamos a favor de este acuerdo y hay que ser varones para mantenerse en un acuerdo para lograr que a este país le dotemos, desde esta Asamblea, de una ley democrática, una Ley de Comunicación democrática. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, solamente le recuerdo que aquí no debemos tener el hecho de decir "ser varones", porque no lo permitimos en esta Asamblea pluralista y sobre todo, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidenta, buenos días asambleístas. Concuero aquí, todas las mujeres de esta Asamblea, son mujeres de palabra, y la palabra vale tanto como las firmas, yo les recuerdo a los compañeros que quieren ver firmas, creo que mucho más importante que las firmas, aunque las firmas no dañan, es cumplir lo que está en el Acuerdo, desarrollado lo que está en el Acuerdo, porque algunos que van hablando, reclamando el Acuerdo, están diciendo todo lo contrario de lo que dice el acuerdo. La Ley de Comunicación, tiene que sobre todo, estar fundamentada en nuestra Constitución del año dos mil ocho y ahí hay dos grandes grupos de derechos, los derechos de comunicación y los derechos de libertad, pero adicionalmente hay un capítulo en nuestra Constitución que habla del régimen del buen vivir, la suma de los derechos de liberad, los derechos de comunicación y los derechos del buen vivir nos van a dar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

posibilidad de hacer una verdadera Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que, como dice nuestra Constitución, nos permita una comunicación libre, incluyente, intercultural, diversa, un acceso universal a las tecnologías, la creación de medios de comunicación en los que podamos acceder en igualdad de oportunidades al espectro radioeléctrico, el acceso y uso de todas las formas de comunicación, la integración de espacios de participación, y en los derechos de libertad, algo fundamental, que no hay que solo repetir sino que hay que empezar a practicar, ¿qué es esto?, el derecho a opinar y expresar libremente el pensamiento en todas sus formas y manifestaciones, pero concurrentemente también, cuando hay errores y ese es un error frecuente en los medios de comunicación, tienen que aprender a reconocer los errores y a enmendar los errores porque les manda la Constitución y les va a mandar explícitamente la ley. Igualmente en los derechos de comunicación, el Estado tiene que fomentar esos derechos, esa es la mayor y más importante participación del Estado, porque es una de las obligaciones del Estado garantizar los derechos que están en la Constitución y esos derechos nos llevan otra vez a que esa comunicación libre, plural, debe ser sin censura previa, pero con responsabilidad ulterior como nos han recordado aquí que ese es un elemento que viene ya de siglos, posiblemente. Tenemos entonces que poner énfasis en todo el Capítulo de Derechos que están del dieciséis al veinte de nuestra Constitución, en el artículo sesenta y seis y en el artículo trescientos ochenta y cuatro que habla de un sistema de comunicación, pero no necesariamente esto hay que convertirle en un organismo, no necesariamente al sistema le tenemos que convertir en un organismo porque ese sistema se va a manifestar de múltiples maneras. Los derechos en detalle, ahí están los números que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

corresponden a los artículos, nos van a permitir muchas cosas más, nos van a permitir la comunicación en nuestra propia lengua, nos van a permitir que realmente los medios de comunicación social sean un incentivo para alcanzar inclusive conocimiento, que se torne una realidad el derecho a acceder en igualdad de oportunidades a lo que hoy día es un monopolio prácticamente una concentración privada en el uso de las frecuencias, a la inclusión de todas las personas que hoy no han tenido la oportunidad de ser considerados dentro del espacio de participación y de comunicación. Como esto hay que pasarle y tenemos poco tiempo, voy a pasar algunas cosas y creo que la Ley de Comunicación lo que nos debe es permitir desarrollar los principios constitucionales para lograr una verdadera participación ciudadana, producir una Ley de Comunicación que constituya en esencia una propuesta de cambio cultural, de cambio educativo, de fortalecimiento de los procesos de conocimiento, eso es fundamental, eso es la esencia de los derechos, construir una forma de vida que respete la naturaleza que haga de ella el escenario de la convivencia, el respeto en todas sus formas, que garantice la soberanía alimentaria, porque todo esto hay que inducir, desde la comunicación hay que crear las condiciones, hoy día la comunicación mal entendida, totalmente sesgada muchas veces nos aculturiza, nos cambia nuestros propios patrones culturales, nos distorsiona en nuestros propios derechos, tenemos entonces que darle mucha importancia a este derecho de libertad, pero en su doble dimensión, no solamente libertad de prensa, como decía Lequerica en su momento, Mejía Lequerica, sino hoy más que nunca en el mundo entero estamos en la obligación de crear la libre expresión en todas sus dimensiones. Entonces, tenemos libre expresión para expresar desde los medios, pero libre expresión también para actuar como ciudadano y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

poder ser respetados en toda nuestra esencia, por tanto la comunicación va a trascender el plano de la simple relación Estado-medios de comunicación, o ciudadanos-medios de comunicación. Creo que en los derechos de comunicación han ido perdiendo todas aquellas ideas, todas aquellas visiones que sostienen que los grandes medios de comunicación no necesitan una ley que basta la proclamación de derechos, que eso es suficiente, creo que hoy más que nunca se vuelve indispensable que en una ley, que mande, permita y prohíba, queden absolutamente claros estos derechos concurrentes de comunicar con libertad, sin censura previa, pero igualmente del derecho a comunicar nuestras ideas, nuestras expresiones y a usar a la comunicación como una posibilidad de conocimiento, por tanto no puede haber ninguna forma de manipulación del conocimiento. La autoregulación, no basta, en el mundo entero hoy día se habla de que no hay que suprimir la autoregulación, todos los cuerpos normativos a nivel mundial coinciden, que es indispensable incluir todos los mecanismos posibles de autoregulación, códigos de ética, manuales de comunicación, todo lo que se pueda hacer, la ley ecuatoriana tendrá que hacer, pero al mismo tiempo hay que garantizar que no se violen los principios deontológicos, que realmente le podamos devolver al pueblo ecuatoriano la capacidad, la posibilidad de usar la comunicación para su propio proceso de conocimiento. La libertad de expresión entonces se va a ir siempre por dos vías, esta vía que es la de la vía de los ciudadanos, de los catorce millones de personas que somos los ecuatorianos y también los derechos de los medios a hacer en libertad su expresión. Tenemos entonces que reflexionar, aquí tomo prestadas las ideas de Ignacio Ramonet, durante mucho tiempo se ha hablado del Cuarto Poder, ese Cuarto Poder que en definitiva gracias al sentido cívico de los medios de



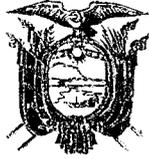
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

comunicación, al coraje de valientes periodistas que han dado hasta su vida, disponían los ciudadanos para criticar, para rechazar, para enfrentar democráticamente decisiones ilegales que podrían ser inicuas, injustas e incluso criminales en algún momento. Contra esa forma de comunicación está escrita la última historia, pero esto en los últimos años se fue vaciando de sentido, fue perdiendo poco a poco esa función esencial de contra poder que tenía ese llamado Cuarto Poder y el verdadero poder es actualmente detentado por un conjunto de agentes, de grupos económicos, planetarios, de empresas globales, cuyo peso en los negocios del mundo son cada vez más fuertes, cada vez más evidentes y ahí la necesidad de inventar un Quinto Poder, un Quinto Poder que es el poder de los ciudadanos, nuestra ley en el Consejo de Comunicación e Información y en una serie de observatorios por áreas de conocimiento, por áreas temáticas, tiene que hacer visible esa capacidad, ese poder ciudadano de poder estar más allá de la autoregulación necesaria, pero insuficiente de los medios. Creo que hay muchas razones, también cuando los griegos pensaban en el mundo, pensaban en cuatro elementos: aire, agua, tierra, fuego, hoy día la información es.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...definitivamente un nuevo elemento indispensable, fundamental para poder desarrollar el pensamiento social y para poder desarrollar adecuadamente, inclusive, la política. Voy a ir a un tema que creo que es muy importante, ya lo han dicho otras personas, me libero, la ley estaba pasando por alto, pero ventajosamente esa es una de las fortalezas de ese acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

legislativo, no va a pasar por alto la feria de frecuencias, vamos a ser muy rigurosos y vamos, en este caso, a redistribuir esas frecuencias, aquí hay una serie de elementos que les serán útiles en su momento a la Comisión y a todos los que podemos participar en ella con voz, pero igualmente el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, a las llamadas tics, deberían tener cosas concretas que a los ciudadanos realmente nos hagan sentir que las leyes son hechas para la gente, desde la gente, con la gente, tenemos que tener en esta ley disposiciones tan claras como que señalen que el internet de banda ancha deberá ser gratuito en todos los espacios educativos, que el internet de banda ancha gratuito deberá estar presente en todos los espacios públicos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo terminó, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...que tendremos tarifas planas para estudiantes. Muchas gracias, Presidenta, he terminado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señora Presidenta, quisiera que sin que me descuente el tiempo, por favor, si pueden levantar esa pantalla, porque creo que el mural de Guayasamín, que es una de las más bellas síntesis de la historia del Ecuador merece ser el trasfondo de discusión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA, Por favor, señor Secretario, prescinda, no va



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

a haber presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas. Hoy los ciudadanos y ciudadanas libres del Ecuador, los colectivos, los grupos que hacemos esta patria que pugna por ser democrática, está en alerta, está en alerta por la Ley de Comunicación, mañana, señores y señoras, puede estar en guerra y utilizo la palabra guerra con todo el respeto y la prevención que se debe utilizar; en guerra por su libertad, en guerra por las condiciones que pueden hacer posible esa libertad, pudiera estar en guerra si se insiste en hacer de la conciencia de los ciudadanos y ciudadanas y quisiera enfatizar muchísimo en este punto, campo de batalla para el control político del país, campo de batalla para una lucha hegemónica entre distintos grupos, se ha hablado de poderes fácticos pero también está el poder político, la conciencia de las personas, la conciencia de los ciudadanos, la conciencia de nuestros hijos e hijas, no puede ser campo de batalla de ninguna lucha hegemónica, la conciencia es libre y tenemos que luchar porque esa conciencia siga siendo libre y pueda generar las condiciones de su libertad, vamos a estar en guerra, digo, si es que se insiste en generar mordazas o una mordaza, vamos a estar en guerra si se pretende que en el Ecuador la comunicación, lo que pensamos, lo que decimos, lo que sentimos, pueda llegar en algún momento a estar controlado políticamente, por eso es que esta lucha y esta ley tiene que ser una ley para la libertad, para las condiciones de la libertad, no de los medios de comunicación, no de los actores más poderosos del país, no para el Gobierno ni quienes hacen parte de los proyectos políticos dominantes, sino para la libertad de los ciudadanos y ciudadanas. Yo pienso que esta ley, ojalá pudiéramos pensarla y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

hacerla pensando en el interés superior de los niños, los niños y niñas son quienes más ven televisión en el Ecuador, quienes más horas consumen mirando la televisión y por lo tanto tenemos que pensar fundamentalmente en ellos cuando estamos haciendo y cuando estemos haciendo esta ley, para que esta sociedad no entre en una guerra por la libertad, es fundamental que superemos esta visión sancionadora, punitiva que se ha intentado imponer en este proyecto de comunicación, es fundamental que trascendamos, la idea era que los defectos que existen en el proceso comunicativo, que los existen, sí, pueden ser corregidos si es que hay un control político de la comunicación, a través de un Consejo de Comunicación y que por lo tanto pongamos más énfasis, que pongamos toda la atención, no solamente en ese respeto a los derechos y libertades fundamentales, sino al logro de las condiciones para esa libertad, hay una agenda positiva muy importante que tiene que desarrollar esta ley, la universalización de las tecnologías de información, la democratización del espectro radioeléctrico, el luchar para que en el Ecuador termine el monopolio del uso de la palabra que antes tenían unos varios y ahora solo tiene uno, el Presidente, el luchar porque se promuevan los medios comunitarios, los medios verdaderamente públicos, pero sin discriminar a los medios privados, el luchar porque exista una verdadera promoción a la profesionalización y que ésta ley pueda contemplar y promover a la comunicación y sus múltiples dimensiones y no sea únicamente una ley de medios, el luchar porque existan incentivos a la producción nacional, el luchar para que los derechos a la réplica y a la rectificación estén presentes y plenamente garantizados en esta ley. Esta ley, entonces, tiene que superar la visión punitiva, sancionadora y respetando irrestrictamente la libertad de expresión, tiene que ser una ley que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

desarrolle la agenda positiva y que garantice para todos el acceso a la comunicación y los derechos a la comunicación. Por eso fue muy importante, señor Presidente y amigos legisladores, el que esta Asamblea en un hecho inédito haya llegado a un Acuerdo Legislativo que será la base para la construcción de ese proyecto de ley y de esa nueva ley, ese Acuerdo es un Acuerdo inédito porque es la primera vez que oposición y bloque gobiernista se han encontrado, y se encontró no para pelear, se encontró para desde posiciones divergentes acercar nuestras posiciones, nos encontramos para hacer política y política democrática sobre la base del consenso y la concertación. Un país, los procesos legislativos en esta Asamblea Nacional tienen que surgir del consenso, no puede surgir solo de la imposición o de la suma de votos de una mayoría y por eso es que ese Acuerdo representa un hito histórico que debe ser respetado y que debe ser profundizado. Acabo de entregar en Secretaria mi comunicación, una comunicación ratificando por escrito mi respaldo al Acuerdo firmado y creo que es fundamental que todos los actores de esta Asamblea lo hagamos, porque es la manera en que vamos a ratificar la independencia, la autonomía a pesar de las discrepancias de esta Función Legislativa, si es que ese Acuerdo se rompe, si es que no somos capaces de honrar no solamente nuestra palabra y nuestra firma, sino la posibilidad de que podamos llevarnos a poner de acuerdo desde posiciones distintas, esta Asamblea que es la primera de este nuevo momento democrático que vive el país, sencillamente estará perdiendo su oportunidad porque sencillamente habrá dejado de ser un espacio para la política democrática y únicamente estará expuesta a la vorágine de intereses, de presiones que vengan desde fuera de ella; entonces no solo mantener este Acuerdo sino profundizarlo, profundizarlo para que cuando nos pongamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

discutir las facultades regulatorias del Consejo de Comunicación no pongamos nuevas mordazas en la ley, profundizarla para que cuando nos pongamos a discutir la conformación del Consejo no establezcamos formas que en el fondo terminen nuevamente entregando uno de los poderes la capacidad de controlar ese Consejo, profundizarlo para que toda la agenda positiva que esta nueva ley tiene que desarrollar sea realmente una realidad. La comunicación en los tiempos modernos tiene que ser comprendida y entendida, muy cercana a los procesos de educación, por eso mencioné que es fundamental que pensemos que comunicación y educación están íntimamente vinculadas y que de lo que salga de esta ley dependerá la mente, el espíritu, la visión que nuestro Ecuador se vaya forjando hacia el futuro, quiero insistir y quiero hacer un llamado a que sigamos discutiendo, sigamos debatiendo, sigamos discrepando pero sigamos acordando, porque de lo contrario la alerta que hoy tienen los millones de ecuatorianos que en este momento están muy pendientes de esta reunión puede convertirse en una enorme decepción, en una enorme frustración que nos puede llevar a un fratricida enfrentamiento. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Irina Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Señor Presidente, señores asambleístas: Un saludo en primer lugar al día del Periodismo, a todos sus periodistas que día a día tratan de informarnos de una manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

veraz, de una manera eficiente y sobre todo a aquellos valientes periodistas que deponen y hacen valer sus derechos de comunicadores dentro de sus medios de comunicación a pesar de tener represiones muy bien fijadas. En segundo lugar, quiero, señor Presidente, hacer varios comentarios al proyecto de ley, primero iniciando y aplaudiendo mucho la posición que han tenido los asambleístas que están de acuerdo en que es necesario una Ley de Comunicación, que es necesaria una ley sobre todo en que los derechos de los ciudadanos como ya lo han dicho y comparto con César Montúfar, que la ciudadanía debe estar pendiente de estos debates, este es el primer debate, la Comisión tiene su tiempo de cuarenta y cinco días para seguir elaborando ese segundo informe, en donde deben ser recogidos y también planteo la firmeza que debe tener ese Acuerdo firmado entre los bloques, eso es de tomar en cuenta, no es necesario solo las firmas, creo que la palabra es lo que se mide dentro de todas las personas que somos parte de esta Asamblea, si estamos discrepando dentro de una forma u otra que se ha dado en el Acuerdo es cuestión de cada uno de los asambleístas, pero creo que estamos actuando con lo que la ciudadanía y el pueblo necesita, llegar a acuerdos, llegar a consensos y creo que aquí tenemos que tener muy claro que es necesaria una Ley de Comunicación, nuestra Constitución que es la que yo valoro muchísimo y la que los ciudadanos y los ecuatorianos esperamos que no se quede como se quedó la del noventa y ocho, evidentemente en un papel, sino que haga falta esas leyes que hagan aplicando en esta Constitución, para eso estamos los legisladores, para eso estamos los representantes del pueblo ecuatoriano y en donde nosotros vamos a verificar que esta ley como ya lo dispone el artículo trescientos ochenta y seis de la Constitución, que debe haber un Sistema Nacional de Comunicación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

que el Estado debe marcar las políticas públicas de ese manejo, así debe ser y la ley será la que encamine como serán aplicables esos sistemas de comunicación y verdaderamente una ley que nosotros reconocemos y que la ciudadanía espera, una ley que priorice el derecho de la gente, no de los medios, comparto completamente con todos los asambleístas que han dicho que no debe ser una ley de medios de comunicación, es una ley de los ciudadanos donde yo, toda la gente que estén presentes aquí se sientan representados, que sus derechos son garantizados, esa es la gran diferencia, no es que vamos a hacer una ley que beneficie a ciertos sectores, eso sería imposible en esta nueva Asamblea, en esta nueva visión del pueblo ecuatoriano que nosotros tenemos pero también creo que dentro de este Acuerdo hay que incluir varios puntos más, veo, por ejemplo, en el artículo treinta y uno, que habla de prohibiciones a la libertad de expresión, la libertad no tiene límites, eso es lo que creo, pero sí tiene limitaciones, tiene prohibiciones que es distinto, donde garanticemos que los derechos de los ciudadanos no se vean afectados, hay que poner, como dicen los instrumentos internacionales, como prohibiciones, en este caso no como limitaciones, hay varios aspectos más que hay que tomar en cuenta, pero aquí reconozcamos que dentro de esta Asamblea aplaudo el debate que se ha dado, el debate con altura y sobre todo el espacio que le han dado todos los bloques a este gran Acuerdo que sigue en pie, los que dicen que no está en pie creo que no son parte de esta gran Asamblea que quiere construir en beneficio del país que es completamente distinto, en beneficio de garantizar lo que han dicho todos, el derecho de los ciudadanos a recibir y en todo caso a tener una libertad de expresión garantizada, comparto de que la libertad de expresión no solamente va de la mano de una Ley de Comunicación, la libertad de expresión va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

más allá, va recogiendo justamente las inquietudes de la ciudadanía y comparte también con todas las personas que han dicho que la Ley de Comunicación debe estar relacionada con la educación, esa comunicación que debemos tener entre el emisor y el receptor es la que debe estar marcando muy claramente en todas las instancias de comunicación que tengamos, todos los interlocutores que tengamos, todos los medios de interlocución son los que deben estar recogidos en esta nueva ley, veo que hay muy buen espacio para construir una ley positiva, no una ley que se quiere titularizar como ley mordaza, sería imposible, eso en un título lo cual rechazo, rechazo totalmente el título que se ha dado también a querer decir que dentro de esta Asamblea estamos beneficiando eminentemente al Ejecutivo, es falso, nosotros tenemos una visión con una Constitución muy clara que hay que seguir, nosotros compartimos la visión que permite el derecho de los ciudadanos y que permite la libre información verificada y veraz, eso es lo que nosotros tenemos que estar pendientes dentro de esta nueva ley, compartimos con la política en la cual siempre y creo que todos los gobiernos y en especial este Gobierno del Presidente Rafael Correa ha tenido presión de la prensa, eso es distinto, esa es una manera distinta no titularicemos ni mezclamos con una Ley de Comunicación que debe permitir también la libertad de expresión como la tiene el Presidente de la República, como la tienen los diferentes medios, como lo tienen los medios de oposición, porque creo que el espacio que más han poblado dentro de los medios de comunicación son los espacios que critican a este Gobierno, y eso creo que es saludable, señor Presidente, y es saludable también tener un espacio donde también se argumente con la misma veracidad cuando haya alguna información no adecuada, eso debe garantizar la ley, eso debe garantizar que esos derechos de todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

los ciudadanos estén reconocidos incluido el Presidente de la República dentro de esta ley, solo que nosotros estaremos marcando con gran presencia, pero también veo que ya se quiere hacer telas de humo en cuanto al acuerdo, yo sí recuerdo quiénes estuvieron en una firma del convenio de ese gran acuerdo que necesita la Asamblea y estaremos pendientes de velar, que justamente esa palabra que dieron y ese compromiso que le dieron a esta Asamblea y al país sea recogido en el nuevo, en el segundo definitivo debate que tendrá que presentar la Comisión, hay varias cosas pendientes dentro de esta ley, hay varias cosas que nosotros como representantes de la ciudadanía debemos verificar y debemos sobre todo analizar, no solamente lo que afecte a los medios de comunicación, eso no debe ser la línea de trazamiento de esta ley, la línea debe ser como nosotros nos ponemos en el papel de ciudadanos de poder visibilizar que una ley donde yo me sienta reconocida. Esos son varios de los aspectos que deben estar recogidos dentro de esta ley, creo también que nosotros debemos marcar muy bien la diferencia en el tema de poder politizar, esta es una ley importante que necesita el país, pero no es la panacea como se ha dicho, es una ley que prioriza, nosotros tenemos varias leyes, tratándose también dentro de la Asamblea, muy importantes, en donde debemos ponerle el mismo énfasis y eso sí a los medios de comunicación cuando se tope la Ley del Agua, la de Recursos Hídricos, la Ley de Educación y esperemos que la ciudadanía tenga y reciba la información adecuada de los debates que se dan en todos los proyectos de ley y como se van dando dentro de esta Asamblea, este debate de altura y esa disposición que hemos tenido de los bloques legislativos a construir, porque ese es el papel nuestro, estaremos velando para el segundo debate. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Dalo Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, compañeros: Quiero iniciar mi intervención citando al más grande de los autores, “no es lo que entra en la boca del hombre lo que lo contamina, sino lo que sale de ella”, son palabras de Jesucristo. Es importante reconocer la necesidad de la redacción de una Ley de comunicación que inaugure la libertad de expresión inexistente en nuestro país durante el tiempo de democracia desde el año setenta y ocho que salimos de la dictadura, la prensa ha sido responsable directa de las desgracias de nuestro país, la prensa ha permitido, ha injuriado a familias honorables sin importarle las consecuencias que esto traiga, todos recordamos la historia de nuestro pueblo y por eso se hace inminente, se hace imperante la aprobación y la necesidad de una Ley de Comunicación, en eso todos estamos de acuerdo, como no recordar a la gran mayoría de la prensa subida en la camioneta con los golpistas y en todos los golpes de Estado y ahí lo aplaudían porque consideraban que estaban apoyando a una verdadera libertad y decían que lo necesario era más necesario que lo legal, ahí no importaba la ley, sino lo que se consideraba en el momento necesario, cuando se estaban afectando esos minúsculos intereses, se jactaban de ser el Cuarto Poder del Estado, había un payaso como Carlos Vera que se jactaba que él había puesto un presidente de la República y que el podía también tumbarlo, que el que no se alineaba con el debía ser tumbado, cobarde, hoy está empezando a vivir lo que viven los hombres cuando ya no tiene su target y su espacio y es un hombre común que transita por la vida, hoy va a saber lo que es no tener libertad de expresión porque en este país no existe la libertad de expresión, no es verdad que con esta ley se quiere violar la libertad de expresión, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

libertad de expresión no existe en el Ecuador, de qué libertad de expresión hablamos, en todo eso estamos de acuerdo, eso no podemos dejar de aceptarlo, lo que no podemos tampoco permitir es que aprovechándose de ese sueño del pueblo, aprovechándose de todas esas ilegalidades hoy otro grupo minúsculo quiera decir ahora yo voy a manejar la comunicación, no, señores, nosotros no hemos luchado treinta años contra los poderes fácticos para que venga un grupo minúsculo en tres años y se quiera adueñar de la comunicación, de la educación, no señores, la libertad es para todos, no es porque el día de mañana ya los empresarios no están como dueños de canales, ahora está bien que el Gobierno maneje los medios, no señor, no señor, eso tampoco es permisible, por eso hoy más que nunca es importante compañeros que actuemos con sensatez, si hubiésemos tratado este proyecto dos semanas atrás o tres semanas atrás mi posición hubiese sido muy contraria porque Alianza País no había socializado el proyecto, no le había dicho a los otros representantes en la Asamblea cuál es su opinión, cuál es su posición sino que querían aprobar una ley a su antojo o al menos un proyecto presentarlo de esa manera como sucede con este proyecto en primer debate, pero hay que reconocer los actos nobles de los hombres y reconocer la posición de nuestro Presidente en llegar a un acuerdo legislativo en el que se respeten los derechos constitucionales e internacionales y lo principal, lo medular, lo neurálgico de este tema es la conformación del Consejo de Comunicación e Información, con el mayor de los respetos a mi colega la señorita Betty Carrillo, no puede jamás el Consejo de Comunicación e Información tener una mayoría absoluta del Gobierno, eso no podemos darle paso, señores, porque el pueblo el día de mañana nos va a condenar como hoy están condenando a la partidocracia, quieren hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

lo mismo de diferente bando, no perdamos la oportunidad del cambio teniendo actitudes dictatoriales como en el pasado, es verdad que no hay que olvidar, pero también es más importante perdonar y para hacer patria es importante no olvidar los errores para no volverlos a cometer, pero no a actuar basado en los mismos odios con los que actuaron los que destruyeron este país. Mi posición desde la posesión de esta Asamblea ha sido exactamente la misma, soy un asambleísta que solo me debo a mi organización política, que no me da órdenes ningún sector, que no tengo que irle a preguntar al Presidente que hacer o que no hacer ni a ningún ministro, tengo libertad de conciencia y de pensamiento porque a la larga es de lo único que somos dueños. Por eso apoyo la tesis que en su momento platee y que el compañero Gilmar Gutiérrez la ha recogido, no se trata de desconfianza, cuando usted va a un banco y solicita un crédito, usted es un hombre honorable y da su palabra de pagar, pero el banco no le va a decir, ya usted me dio la palabra tome el crédito, usted tiene que firmar un documento que garantice su pago; le doy la razón al presidente Cordero, es mucho más importante la palabra que la firma, pero el que da su palabra tiene que tener la valentía de también firmar lo que dice porque así también nos podemos curar en sano de algunos jefes de bloque que dicen tener diez, once asambleístas y apenas tienen tres o cuatro; entonces, cuando recojamos las firmas vamos a saber la verdad, debe ser un acuerdo de toda la Asamblea el respeto al acuerdo, porque entonces en donde está la deliberancia y la libertad de pensamiento, qué pasa si yo como jefe de bloque del PRE estoy de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia, pero un asambleísta colega me dice, yo no quiero formar, lo voy a obligar; entonces, es necesario para llegar a este acuerdo saber con cuántas firmas contamos en caso de que el Ejecutivo quiera vetar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

proyecto cambiándole el espíritu del cuerpo del legislador. Por lo tanto, compañero Presidente y compañeros asambleístas, les invito a la reflexión, me mantengo hoy más que nunca en este acuerdo, pero actuemos con madurez sin caer en resentimientos de desconfianzas, a mí no me importa que desconfíen de mi palabra si yo soy un hombre de bien y sé lo que vale mi palabra, tengo fe de que algún día resucitará nuestra patria, no perdamos la oportunidad del cambio, no caigamos en los errores que cayó la ultra derecha y los grupos fácticos de este país, démosle dirección a este cambio y comencemos a hacer una verdadera patria para todos y no para algunos. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Siempre habrá que hacer historia, en el año noventa y cinco el Congreso de la República aprobó una ley que había que corregirla en términos de lo que la dictadura militar del general Rodríguez Lara había hecho, era una ley impracticable, contra las libertades, algo se la mejoró como se la ha venido mejorando a través de los tiempos desde mil trescientos dieciséis cuando los escoceses cuando algunos reyes franceses los querían asesinar antes de guillotinarlo gritaron "frieun", que quiere decir frieun, libertad; desde ahí se viene peleando y se viene peleando desde las Primicias de la Cultura de Quito, por eso es hoy día, el día del periodismo. Señor Presidente, he escuchado a algunos legisladores que dicen, del grupo de Gobierno, queremos hacer una ley de los ciudadanos. Casi nada de lo que dicen de los ciudadanos está aquí, me hubiera encantado que hayan libertades para que todos los sectores intervengan en los medios de comunicación, hay que hacer un artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

sobre eso para que no solamente se entreviste a una persona o a dos personas en un mismo canal o en todos los canales, en todas las radios, eso es revolución y no ver al Presidente o a la Presidenta de la Cámara de Comercio en canal tal, después en canal tal, después en radio tal y siempre todos los días, ¿eso es revolución?, ¿eso es cambio?, ¿eso es darle a los ciudadanos oportunidades para que hablen? Y hay otras cosas importantes, señor Presidente, como por ejemplo, la señorita legisladora Vela se olvidó de mencionar otros nombres en la lista de la que el Contralor ha dicho, hay algunos ciudadanos manabitas ahí, que los incluyen, está el señor Jorge Yunda, presidente del CONARTEL de este Gobierno, que tiene dieciséis frecuencias en Radio Canela, yo le puse una denuncia en la Contraloría, de enriquecimiento ilícito y nunca dijeron nada, tiene un canal de televisión Mundo Canal ahora es de él y recién lo ha hecho, de dónde sacan tantos recursos económicos, acaso eso es influencia política, moralidad, inmoralidad, qué mismo es, yo pregunto, señor Presidente, también faltó en la lista, mi querido amigo, lamentablemente está enfermo, don Humberto Alvarado, es un viejo radiodifusor, sí es verdad, pero todos sus hijos tienen frecuencias, y acaban de poner un canal de televisión en la ciudad de Quevedo, sí señor, por qué no decimos eso, que no es un delito, sí señor, no es un delito, que es radiodifusor, sí señor y se dedica a trabajar en aquello, bueno. Don Marco Troya, prefecto de la provincia de Los ríos, hace tres meses, cuatro meses inauguró una radio en la ciudad de Valencia, qué es eso, influencia política, qué mismo es, es revolución, es involución o es retroceso o es influencia política, así que señores, todas las libertades hay que defenderlas, como dijo en algún momento el Libertador Bolívar, “la primera de todas las fuerzas es la opinión pública”, a la opinión pública hay que darle libertad, hay que darle



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

oportunidad para que diga sus cosas, no poniendo cortapisas en la ley para que nadie hable o para que solo tú o él o usted lo entrevisten en canal diez, en Gamavisión donde jamás le invitan a quien les habla y nunca lo entrevistan. Veán señores, hay que hacer las cosas universalmente porque mañana cuando la tortilla se vire resulta que no les van a entrevistar a ustedes tampoco, entonces, por qué no hacemos una ley tendiente a solucionar dichos problemas, eso es lo que hacen los ex revolucionarios, eso es lo que hace la gente progresista, no retroceder para que justamente el pueblo ecuatoriano encuentre sus soluciones. Señor Presidente, en el proyecto no consta la prescripción de las infracciones, tienen que prescribir las infracciones, resulta que en la ley de comunicación no prescriben las infracciones y algunos de ustedes deben recordar que las infracciones de acuerdo al Código Civil prescriben en treinta días y resulta que en este proyecto no prescriben nunca. Entonces, cómo aplicamos realmente una ley, hay que poner en la ley lo que tiene que ser, no en el reglamento las sanciones. Desde el año mil novecientos noventa y seis el señor Sixto Durán Ballén hizo una ley, perdón, la hicimos en el Parlamento ecuatoriano, yo también estuve, pero el Presidente de la República hizo el reglamento y puso las sanciones, que desde el año mil novecientos noventa y ocho decía en la Constitución que las sanciones tienen que estar prescritas en la Constitución y en la ley, y esta nueva Constitución hecha en Montecristi también dice lo mismo. Por lo tanto, deben estar mencionadas y no están mencionadas, para que después venga cualquier persona a futuro y haga un reglamento y diga clausuro, aunque la ley me dice que no puedo clausurar, pero en el reglamento va a clausurar. Eso tenemos que solucionar queridos legisladores y haciendo las cosas bien hechas, si se habla de repartir o compartir el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

espectro radioeléctrico, señores, que lo hagan, porque no es fácil darle, por ejemplo, a una comunidad indígena una radio para que la sostenga en todo el Oriente ecuatoriano si es que ellos mismos no la financian, ¿el Estado les va a dar? pregunto, ¿quién les va a dar?, son públicas o son privadas; esa es la diferencia, porque no pueden vender publicidad, habría que poner que tengan autorización para vender publicidad, a los canales de televisión incautados los están poniendo un numeral, en el numeral ocho de una disposición transitoria de que pasan a manos del Estado, señores, si son propiedad de la AGD y la AGD ya la terminaron o la van a terminar dentro de días, me refiero a Filanbanco, tienen que venderse para que se pague a los depositantes, y si el Gobierno los quiere comprar, los puede comprar o cualquier sector los puede comprar, eso es lo correcto queridos legisladores. Por lo tanto, a una gran nación se la construye con las más amplias virtudes de la libertad, no se la construye de otra manera, solo con libertad tenemos una nación grande, solo con libertad haremos de este Ecuador una gran nación, no lo contrario. Gracias, señor Presidente y ratifico que mi bloque Sociedad Patriótica cumple la palabra con sus firmas, las tenemos aquí y las vamos a entregar en Secretaría, vamos a ver quiénes no cumplen después, eso es lo que queremos, que el país sepa quiénes no van a cumplir y al último dicen, ¡ah! como no está mi firma, yo no respondo. No señores, soberanía intelectual para cada hombre inteligente, la soberanía intelectual está dentro y tienen que resolver por el bien general del país, no a los intereses fácticos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Tenemos una presentación, un pequeño video, señor Presidente, que es importantísimo que espero. ----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Código de Ética del Periodista, no se cumple. El artículo cuatro del Código de Ética, menciona: “La comunidad tiene derecho hacer correctamente informada y el periodista esta obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones”. Hay una serie de titulares de periódicos y noticias televisivas que deforman la realidad... Cuando se reformó el Código Penal aparecieron titulares como: “Que le roben sin violencia el celular dejó de ser delito”. “Carta blanca para el delito”. Y también se alarmó a la gente con titulares como: ¿compartiría su casa con otra gente? En cuanto a la Ley de Comunicación se publicó “Cordero liquida la Ley de Comunicación”. “Estocada final a una mala ley”. El artículo cinco del Código de Ética menciona que el periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana. periodistas que utilizan los medios para denigrar ... (inaudible) capataz de Carondelet, demos al emperador y a sus súbditos... (inaudible) “Es un cobarde”. “De la perversa cadena nacional de radio y televisión que ayer a esta hora transmitió el gobierno”. “La revolución ciudadana resultada una monumental estafa política”. “Pero si es que este señor que está en el poder, este aspirante a tirano”. Farsantes, cobardes, neonazis”, “sordo”. Ahora resulta que no hay partidos políticos, porque en el Gobierno ni el Gobierno tiene un partido, apenas una fachada de movimiento electorero, sin ideología y organización definida”. El Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión en el artículo diez establece: “No deberá utilizarse el micrófono o la pantalla para destruir la dignidad de una persona, teniendo especial cuidado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

las intervenciones de los programas políticos”. Periodistas que utilizan la pantalla de televisión para generar conmoción social a través de sus comentarios. “Proyecto de ley mordaza, que lo están tratando de imponer. “Igualmente lo angustiante que es el futuro de... el anuncio en Caracas del Ministro Coordinador de la Política, respaldando la iniciativa del comandante Chávez de convocar a la Quinta Internacional Socialista ya no deja dudas de hacia donde vamos”. “El economista Correa superaría a su modelo el comandante Chávez, pues, convertiría a la isla de paz y Derechos Humanos, en un campo de concentración, cabe preguntarse, entonces, qué pasa en este país, que la ciudadanía no reacciona y se deja avasallar por una propaganda oficial que degrada a todos”. Se oponen a la responsabilidad. “Mi oposición a una Ley de Comunicación a cualquier Ley de Comunicación”. El artículo siete del Código de Ética menciona: “El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad. ... (inaudible) “Señor usted se calla”. Y dicen defender la libertad de expresión”. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Casi todos los medios de comunicación, en tanto reflejo de la base económica y social del sistema basado en el capital, se desenvuelven en la misma lógica y con base en los mismos intereses de los propietarios de dicho capital. La teoría de la sociedad de masas, destaca la interdependencia entre las instituciones que detentan el poder y sostienen que los medios de comunicación se integran a las fuentes de poder y de la autoridad social, en esta línea es claro que el contenido de los mensajes se encuentra al servicio de quienes detentan el poder económico y político. Por consiguiente, la versión del mundo que los medios difunden, tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

como propósito crear las condiciones ideológicas necesarias para subordinar a las ciudadanas y ciudadanos a la estructura del poder autárquico de los dueños del capital, la visión del mundo de los medios de comunicación social que transmiten, guarda coherencia con los intereses y la ideología de la clase dominante, con este mecanismo buscan evitar que otras fuerzas puedan crecer y ganar legitimidad. Al mismo tiempo logran que los ciudadanos no rebasen los límites marcados por el estatus quo, desde esta perspectiva es claro que una de las amenazas para la propia permanencia de este, de nuestro sistema democrático, es el rol político de los medios de comunicación. Los medios bajo la presión de expandir sus mercados e impulsados por los intereses económicos de fondo de los propietarios, generan la necesidad de obtener beneficios, propiciando tendencias monopólicas de integración vertical, en consecuencia se reducen las fuentes independientes de información y margina la opinión de los sectores sociales mayoritarios Gramsci utiliza el término hegemonía para referirse a la cultura dominante. Los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la generación de esta hegemonía, por lo cual la clase oprimida sobrevive en aparente conformidad con la distribución inequitativa de los medios de producción, gracias a que su conciencia se encuentra invadida y apta para la manipulación. Respecto del ejercicio periodístico, para nadie es desconocido que quien trabaja en un medio de comunicación, generalmente se sujeta a los mandamientos y directrices de la empresa en la que labora y que responde a los intereses del dueño del medio que le paga su sueldo, lo cierto es que el periodista hoy por hoy no tiene garantizada su propia libertad de expresión que todas y todas reivindicamos, sino que ejerce la función de escribano de los intereses de los grandes grupos monopólicos del poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

económico. En el Estado constitucional de derecho, la Constitución define al Estado como constitucional de derechos y de justicia, el carácter constitucional da cuenta de que las acciones del poder público en cualquiera de sus niveles y funciones están sometidas a la Constitución y al ordenamiento jurídico internacional que consagre derechos más avanzados que los previstos en la norma constitucional. En el Estado constitucional de derechos y de justicia la ley debe subordinarse a los derechos y a las disposiciones constitucionales a tal punto que el artículo cuatro veinticuatro de la Constitución vigente, ordena que las normas y los actos del poder público deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, caso contrario carecerán de eficacia jurídica. Tengo allí una leve diferencia con la lectura de los bienes jurídicos protegidos en esta materia con lo que ha expresado nuestro compañero Cordero; considero que con la Constitución vigente se conceptualiza dos bienes jurídicos claros en este ámbito, el derecho a la comunicación y el derecho a la información. Respecto del primer derecho, se consagra que toda persona tiene derecho a la comunicación y establece que esta debe ser libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa por cualquier medio y forma en todos los ámbitos en la propia lengua y con símbolos propios. La Carta Fundamental también establece el derecho de las y los ciudadanos a integrar los espacios de participación previstos en el campo de la comunicación. Pero también se prevé la obligación del Estado de fomentar la pluralidad y la diversidad en la comunicación y para este propósito facilitar la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Para este propósito facilitar la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación, pero la Constitución también consagra el fundamental derecho a la información señalando que toda persona tiene derecho a buscar, recibir intercambiar, producir, difundir, información veraz, verificada, oportuna y contextualizada, plural, diversa y con responsabilidad ulterior, lo cual significa que el derecho a la información supone simultáneamente la obligación de entregar una información, que contrastada con la realidad permita, resulta verdadera y para ello es indispensable verificar los hechos y no propalar rumores falsos. Pero también significa la responsabilidad ulterior de quienes informan, solo entonces se garantizará la coexistencia de los derechos de los informantes y de los informados. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Quiero expresar a nombre del grupo político, de la bancada legislativa denominada Alianza Libertad, que nosotros en este tema en particular y todos en general defendemos principios. Principios universalmente reconocidos, porque el principio y el derecho a expresarse, el derecho a opinar, aun cuando sea muy fuerte y muy dura la crítica es un derecho del ser humano, aun cuando no nos guste la crítica mordaz, dura, difícil, injusta es el derecho de los ciudadanos a opinar y eso defendemos. Creemos que en ese ámbito la gestión que usted ha cumplido, señor Presidente, la saludamos y la respaldamos, queremos decirle que en eso creemos nosotros, en la necesidad de forjar acuerdos en el país. Ningún país en el planeta entero ha podido construir su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

desarrollo sin pasar por grandes acuerdos políticos, por grandes acuerdos nacionales, que bueno que es lo ha pasado con esta ley, que las diferentes bancadas legislativas se han sentado a conversar, queremos felicitar su iniciativa, señor Presidente, queremos saludar la presencia de todos los bloques legislativos en ese gran acuerdo nacional sobre la Ley de Comunicación y hacemos votos porque ese sea el primer paso de una serie de conversaciones orientadas a forjar acuerdos, ojalá compañeros asambleístas, podamos ponernos de acuerdo alrededor de seis o siete temas, grandes temas de desarrollo nacional, ojalá, podamos conversar sobre la educación, nadie puede estar en desacuerdo sobre la necesidad de impulsar, de fortalecer, de cambiar, de mejorar la educación en el país, ojalá, podamos conversar compañeros asambleístas, sobre la generación de empleo. Allá en las calles mientras aquí estamos discutiendo un tema importante para los medios, con toda seguridad, importante para los ecuatorianos, pero allá en las calles hay millones de ecuatorianos que no tienen empleo, hay millones de ecuatorianos que todos los días se levantan con el drama y con la angustia de conseguir el pan para su hogar, ojalá podamos conversar las decisiones que debemos tomar para generar fuentes de empleo, ojalá, Presidente, que hayan seis o siete temas en los cuales podamos ponernos de acuerdo, pero forjar un acuerdo significa ser incluyente, no excluir absolutamente a nadie. Es penoso haber escuchado al Presidente de la República deplorar el acuerdo forjado y las conversaciones con asambleístas de Sociedad Patriótica, me pregunto, señor Presidente, ¿acaso el Presidente de la República no conversó en su momento con el señor doctor Carlos Pólit para nombrarlo Contralor General del Estado?, el señor Carlos Pólit fue Secretario General de la administración de Sociedad Patriótica, fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

governador del Guayas de Sociedad Patriótica, fue Ministro de Estado de Sociedad Patriótica, ¿acaso el Presidente de la República no se sentó a conversar con el doctor Jorge Acosta, abogado del ex Presidente Lucio Gutiérrez para destituir a cincuenta y siete diputados con una decisión del Tribunal Supremo Electoral? y está bien y conversó y por qué critican entonces que usted converse con Sociedad Patriótica, señor Presidente. No tiene sentido no es verdad, está bien que se converse con todos los sectores, está bien que conversemos todos los asambleístas de las diferentes tendencias políticas, lo felicitamos, lo respaldamos, señor Presidente y ojalá este diálogo que usted abrió, a propósito de la Ley de Comunicación se extienda a otros temas, que este sea el primer paso, que dé un ejemplo al país de que hoy hay un sector político diferente, de que hoy hay un sector político moderno que se sienta conversar sobre los temas que interesan a los ecuatorianos, que no nos sentamos a agredirnos, que nos sentamos a discutir sobre las soluciones que los ecuatorianos esperan de sus representantes. No podemos desconocer que en el Ecuador prima siempre un ambiente de desconfianza, siempre estamos desconfiando unos de otros, siempre desconfiamos de las intenciones que hay atrás de una gestión o de una acción, lamentablemente es así y solamente con el paso del tiempo empezamos a fortalecer la confianza mutua, cuando luego de acordar un compromiso lo cumplimos y si acordamos varias veces y cumplimos varias veces empezamos a ganar una confianza entre nosotros, mientras tanto pido a los asambleístas de Alianza PAIS a quienes debo felicitar porque esta decisión de sentarse a dialogar a través de su representante como es el caso suyo de la asambleísta Betty Carrillo, del asambleísta César Rodríguez de otros asambleístas que les he visto por la prensa que están sentados en la mesa conversando, entiendo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

representan una tendencia del grupo Alianza PAIS para forjar acuerdos. Les pido que comprendan compañeros de Alianza PAIS, que siempre es inevitable la existencia de un nivel de desconfianza y hay un sabio refrán que dice lo que abunda no daña. Entonces, no está demás firmar un compromiso, no está demás, no daña a nadie que firmemos un compromiso. Les invito a reflexionar y quiero presentar también a usted, señor Presidente, aquí están las firmas de los cinco asambleístas de Alianza Libertad, asambleísta Paco Moncayo, el asambleísta Marco Murillo, el asambleísta Edwin Vaca, el asambleístas Tomás Cevallos y quien habla, está firmado, nuestro respaldo irrestricto al Acuerdo Legislativo alcanzado hace pocos días a propósito de la Ley de Comunicación. Nuestro respaldo a su iniciativa, señor Presidente, respaldamos ese acuerdo ahora en el primer debate y luego en el segundo debate, sin ninguna duda y deploramos que el día que se inició el primer debate de esa importante ley, hayan habido funcionarios del Estado que hayan querido boicotear ese Acuerdo, ese preciso día disponiendo la clausura de dos medios de comunicación. Me parece que lo menos, lo menos que podríamos calificar a esos hechos es de inoportunos. Por eso, nuestro bloque va a presentar el día jueves un proyecto de resolución para pedir a la Asamblea Nacional la sanción a esos malos funcionarios del Estado que intentaron boicotear una acción legítima de la Asamblea Nacional a través de un acuerdo político para darle al país una ley que no coarte la libertad de expresión, una ley que establezca los principios y las normas bajo las cuales pueden expresarse los ecuatorianos en el país. Gracias, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Aminta Buenaño. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. Soy periodista y profesora de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil hace más de veinte años y creo que lo que se está dando en este momento, en esta Asamblea es histórico, la posibilidad de tener una Ley de Comunicación que proteja un derechos sustancialmente humano, irrenunciable de los ciudadanos y ciudadanas, un derecho que le ha sido arrebatado a través de la historia a los grupos históricamente excluidos, indígenas, montubios, negros, las mujeres, los pobres del país, a quienes la oligarquía y los grupos de poder tradicionalmente les ha negado su voz y ahora con esta ley la van a recuperar, no es verdad que en esta ley no se trata acerca de los derechos de los grupos discriminados, precisamente en esta ley, por vez primera se tratan y hay artículos que los apoya en su lucha contra la discriminación, el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente y diversa tal como lo exige la nueva Constitución está aquí en esta ley y no una comunicación esclava de intereses ajenos, el derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir, difundir información veraz está aquí y no una comunicación al servicio de negocios particulares, el derecho al acceso en igualdad de condiciones al uso de frecuencias para las estaciones de radio y televisión y no a la feria de un bien público que pertenece a todos, en donde se otorgaban frecuencias al mejor postor, a los políticos de los antiguos congresos, a los vivos a los vivarachos a los amigos y parientes, es importante que cuando hablemos no tengamos rabo de paja porque las frecuencias en anteriores congresos se dieron discrecionalmente y eso todos y todas las sabemos. Es importante que construyamos esta ley entre todos y todas, una ley que no sea solo para los periodistas, para los gremios, para los dueños de los medios de comunicación, sino una ley para el ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

y la ciudadana, aquel que no puede defenderse, el ciudadano común de la calle, aquel cuyo cadáver aparece sin pudor ni respeto en grandes titulares, una buena ley es la que protege a todos y no está dirigido contra nadie en particular, esa es la ley que va a perdurar en el tiempo, una ley reguladora y normativa no puede jamás ser un obstáculo para el ejercicio independiente de la profesión de comunicar de los medios, más bien lo fortalece, porque establece sus límites, todo derecho, el derecho a la libertad de expresión por ejemplo, no es un derecho absoluto, tiene sus límites, tantas veces hemos dicho y concluimos que mis derechos terminan en donde empiezan los derechos de otros. Por eso saludo efusivamente el Acuerdo alcanzado por el Presidente de la Asamblea Nacional y los representantes de las bancadas legislativas, creo que este es un Acuerdo histórico, en más de treinta años no se han sentado todos los grupos de las organizaciones y movimientos políticos y se han puesto de acuerdo para bien, para beneficio del país, esta es una victoria de todos. No estoy de acuerdo con que la ley tenga característica como aquí se ha dicho, como dijo el compañero Montúfar creo, tenga características sancionadoras, estoy de acuerdo con que la ley tenga responsabilidades administrativas, porque en el Ecuador nadie puede estar exento de responsabilidades, hay algo que ha llamado mi atención en el debate del proyecto que se analiza y es que en pleno siglo XXI, en donde todos sabemos que la educación es indispensable para el conocimiento, para el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano que haya todavía el debate, hayan voces que sostengan que la existencia de la titulación en ciertas áreas de la comunicación constituye una restricción a la libertad de expresión. Creo que se está confundiendo la libertad de expresión, la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

consustancial al ser humano con el ejercicio profesional y especializado del periodismo, no es lo mismo libertad de expresión que libertad de prensa y libertad de empresa de los medios, no es lo mismo el derecho que tiene una persona a hacer un blog a difundir una volante con su opinión a mandar cartas o escribir como columnistas en la página editorial o hacer comentarios en un medio comunicación radial o televisivo con el ejercicio diario y laboral de construir una noticia dentro de un medio de comunicación, ese ejercicio diario de producir la información para dirigirse a las masas creando opinión pública, entraña el conocimiento de la ciencia del periodismo, entraña a conocer el instrumento de trabajo del periodista que es el lenguaje, entraña a saber distinguir los géneros periodísticos, diferenciar qué es un periodismo de opinión, qué es un periodismo de investigación, qué un periodismo científico, cómo se elabora, cómo se escribe una crónica, que es diferente de escribir un editorial, de escribir un reportaje, una entrevista, entraña también saber sobre la ética de la profesión y la jurisprudencia que hay al respecto, si en aras de justificar una interpretación ambigua de una Corte Internacional que realmente trata de colegiatura y no de titulación, que afirma que se está obstaculizando la libertad de expresión al exigir estudios, tendríamos también que hacer apología del conocimiento empírico y dejar que los boticarios receten y operen, que los maestros de obra reemplacen a los arquitectos, que los tinterillos sigan los juicios. Toda práctica profesional tiene que tener una especialización, porque señores y señoras no es necesario ser periodista para difundir información, pero para el ejercicio profesional del periodismo ser periodista hace la diferencia, hay que recordar a aquellos defensores de la no titulación que las sentencias internacionales de una Corte no obligan a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Estados, solo es obligatorio para las partes y por encima de todo está la Constitución y la soberanía de un Estado y quiero recordar también a aquellos que todavía debaten si es necesario o no la titulación, que ya está vigente el artículo quince de la Ley del Ejercicio Profesional del Periodista que fue publicado en el año mil novecientos setenta y cinco y ustedes recordaran que está en el Registro Oficial número novecientos de esa fecha. Si se quita este derecho ganado por miles de estudiantes, miles de periodistas y facultades de comunicación sería un retroceso dentro de la ley y la Constitución actual, en cuyo artículo once numeral ocho e inciso dos dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo, que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. Porque ningún Tratado Internacional, revisen bien, se opone a la profesionalización, solo algunos sectores que están interesados en no pagar o en pagar menos, en precarizar el trabajo de los periodistas. Como profesora de periodistas conozco de algunas situaciones e irregularidades como por ejemplo, que cuando no tienen título no se les quiere pagar, porque se les dice que se están haciendo famosos porque no tienen título, en la televisión o que están aprendiendo, es no querer pagar, ese es el fin y la intención oculta de barrer con este derecho que ya existe en este momento en la Ley del Periodista. Es deber de la Comisión, creo yo, señor Presidente, en su articulado establecer con claridad cuando y a quienes se les exigirá la titulación para no violar libertades y derechos, porque es claro para todos los que hacemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

periodismo que cualquier persona puede bajo su responsabilidad expresar su opinión a través de cualquier medio, eso lo hemos venido haciendo. Por lo tanto, creo que es muy importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Termino, señor Presidente, tanto que creo que es muy importante tratar sobre este tema con absoluta justicia para no menoscabar derechos. Recuerdo la celebre frase de la Revolución Francesa que decía: "Libertad cuantos delitos se cometen en tu nombre" y la traslado a estos tiempos para decir, libertad de expresión, cuidado, cuantos abusos y violaciones a los derechos humanos, se pueden cometer a tu nombre. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Leonado Viteri. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, gracias. He escuchado creo que todas las intervenciones que se han dado en el primer debate en esta Asamblea, en esta sesión y en la anterior, y todas creo que concuerdan en un solo objetivo, que es que se respete la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de prensa que conlleva esas otras dos libertades y que se garanticen los derechos o viabilicen el cumplimiento de la consagración de esos derechos que están en la Constitución. Pero, como hay ese adagio popular del dicho al hecho hay mucho trecho, una cosa es lo que se dice aquí y otra cosa es lo que se quiere plasmar o hacer con la ley que se pretende aprobar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

La libertad de prensa que conlleva a la libertad de expresión y a la libertad de opinión, que muchas veces es verdad, se transforma en un libertinaje o una libertad de mercado, en donde lamentablemente sí, se conculcan los derechos para qué, para beneficiar a ciertas empresas de comunicación, que inclusive se han apropiado de otras empresas públicas, privadas, financieras especialmente, en desmedro de las grandes mayorías de los ciudadanos. Eso ha ocurrido en nuestro país y creo que ha ocurrido en todos los países del mundo. Pero, el proceso de la democracia, el proceso de la consecución de libertades en la historia de todos los pueblos del mundo es eso, un proceso que se ha ido ganando paulatinamente con la fuerza, con la protesta, con la vida inclusive de muchísimos ciudadanos que han dejado sus vidas en eso, por darnos libertad o legarnos libertad a otros que hoy disfrutamos. Pero yo pregunto, acaso queremos retroceder e ir de un extremo que ahora criticamos al otro extremo. Por eso, nuestro bloque como bien lo decía nuestro jefe de bloque, el doctor Vicente Taiano, ha propuesto una transitoria en esta ley, para que esos medios hoy día que los tiene controlado el Gobierno y que no garantizan ningún tipo de libertad, sino que sirven solamente a los intereses de este Gobierno y del Gobierno de turno cuando venga otro, tienen que pasar a ser eso, objeto de la libertad de prensa, de expresión y de opinión. He escuchado con mucha atención la intervención del asambleísta Buenaño, sus conceptos muy bien delineados, muy bien explicados, pero están plasmados esos conceptos en la ley que se pretende aprobar, yo creo que no. Y el punto medular, señores asambleístas, el Consejo, el famoso Consejo debe tener facultades de control, de regulación y de sanción, primero, creo que no; y, segundo, ese Consejo no como lo dice el Presidente de la República que no debe tener mayoría o minoría el Ejecutivo, no debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

tener a nadie, en ese Consejo deben estar personas probas y por sobre todo, idóneas y que puedan controlar y regular sin deberse a ningún estamento de la sociedad, más que a la ciudadanía pura. Por eso, no pueden estar sometidas ni al Ejecutivo ni a ninguna empresa, deben ser totalmente independientes. Eso debe quedar claro en ese Consejo, deben tener facultad de sancionar administrativamente sin que haya habido un debido proceso, de verdad, cuántos medios hablados, escritos, televisados, han usado y abusado de la libertad de prensa y, por supuesto, que han violentado derechos. Yo alguna vez, cuando era Diputado en este mismo Congreso, fui objeto de una noticia falsa, falaz, terrible, que me causó daño moral, pude resarcirlo, no, ese medio se burló de mí, se burló de la manera más insolente, ¿pude hacer valer mis derechos? Creo, que no, no pude, porque tanto era el poder del medio, que hasta los jueces se negaban siquiera a receptar una denuncia, una demanda, una querrela. Ese es el poder de los medios, eso es verdad, eso hay que regularlo en esta ley y en otras leyes. Pero no podemos ir de un extremo a otro, porque es preferible que haya libertinaje de prensa antes que no haya en su totalidad libertad de prensa. Por eso, yo los invito especialmente a ustedes que hacen la mayoría, con quienes les ayudan a hacer esa mayoría, los asambleístas del ADE, que reflexionen muy sesudamente y piensen que lo que están haciendo hoy, mañana puede revertirse y en el juego de la democracia, en donde hay siempre ganadores y perdedores, hay de oposición y hay afines, en ese juego de la democracia lo que debe primar es la objetividad, para que los derechos y las garantías se consagren y se cumplan y no se conculquen. Y una garantía fundamental es esa, la libertad de expresión y de opinión, que debe darse a través de una muy bien dada libertad de prensa, que lamentablemente en este país, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

verdad, no existe. La Ley de Comunicación tiene que darse, pero bajo ciertos parámetros que no conculquen libertades, eso es lo fundamental, señora Presidenta, señores asambleístas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores. Un saludo a todos los compañeros y compañeras periodistas que tenemos en este recinto político y a través de ellos, a todos los comunicadores que existen en el país y que básicamente recogen ese pensamiento de ese gran historiador político, periodista y humanista y que lo tenemos en la historia de todos los ecuatorianos. Por eso, cuando se habla de comunicación se habla básicamente, también, de Eugenio Espejo, que fue de entre los precursores que tenemos para el Ecuador y para América Latina. En segundo espacio o en un segundo momento para decir lo que dijeron tal vez algunos de los compañeros y compañeras, este hecho histórico que hoy estamos viviendo, de que haya una conjunción de ideas, básicamente, buscando que el protagonismo sea para el ciudadano y para el país, es lo que debe llevarnos a todos los que estamos en esta Asamblea, a ver que sí se puede debatir, que sí se puede encontrar formas diferentes, cuando el debate se lo entiende, que es ese proceso histórico de discusión y que se debe escuchar al diferente y que no se lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

debe insultar al contrario, que no se lo debe estigmatizar al que no piensa como uno y que entonces, este espacio de debate es el espacio mejor que nos encontramos para poder encontrar en esas enormes diferencias, profundidades que nos puedan encontrar algunas coincidencias. Que bien, este espacio de ahora que nos permite debatir, que el insulto, el tumulto no sea parte de esta Asamblea, que es lo que estamos buscando. Por eso nos eligieron y por eso estamos aquí ahora, para encontrar que estos asambleístas de ahora y de la historia que tenemos que recogerla ahora y que nos juzguen, tendremos formas diferentes de encontrar esas mismas diferencias. Pero eso, nos lleva ese debate histórico, a encontrar que la concentración de la riqueza de los medios de comunicación y del poder económico, es lo que generó procesos excluyentes y de hegemonía, para que ese gran poder económico, ligado a los grandes medios de comunicación, sea lo que nos lleva a los diferentes espacios que hoy estamos viendo. Podemos decir que en el Ecuador hay cinco, seis o siete grupos de poder hegemónico perfectamente identificados, históricamente ligados a grupos de poder, que por eso la bondad de este acuerdo hace que ahora históricamente, estemos confrontándolos, enfrentándolos y mirándoles en una posición diferente, porque no se trata ahora solamente de una Ley de Comunicación cualquiera, se trata de democratizar la información, de que el ciudadano tenga toda la posibilidad de encontrar, no que un aparato de televisión generado a través de comunicadores quieran direccionar la conducta ideológica del que representa, básicamente, ese canal, que las radios que están en los medios rurales y en las provincias y en las ciudades más pequeñas, también tengan la enorme posibilidad de encontrar formas democráticas de ser ciudadanos que tengan otras visiones de poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

encontrar la vida. Que los derechos de comunicación tengan que ver básicamente, también con la educación, que es otra de las formas fundamentales que tenemos que encontrar. Por eso, para nosotros, todavía no existe en nosotros mismos la palabra guerra; por eso para nosotros no existe ese término que hace que los seres humanos empiecen a confrontar en posiciones que tenemos que aproximarnos. Lo que sabemos y decimos nosotros, que la terminología de guerra muy bien estructurada para otros ámbitos militares, para otros ámbitos de conflictos, no debe darse aquí y lo que debe darse básicamente, es este encuentro, este debate ideológico entre todos los que estamos y todos los que suscribimos a través de que en forma orgánica esta bancada suscribió un documento que nos representa a todos. Y en eso nos estamos ratificando y por eso, podemos decir que los medios de comunicación, la concentración del poder tiene que vigilar necesariamente con algo que se ha hablado desde hace mucho tiempo y Fucó fue uno de los que más habló: "La ética del poder y la ética de la comunicación tiene que estar necesariamente con los ciudadanos". Esa ética del poder, esa ética de la concentración o de la macro concentración de los poderes, es lo que lleva necesariamente a conflictos de ese poder y los excluidos de ese conflicto, necesariamente han sido la gente de todo este país durante muchos años y durante mucho tiempo de existencia. Por eso, consideramos nosotros que la Ley de Comunicación es apenas un instrumento, solamente un instrumento para poder generar otro espacio y otras formas de ver la vida de una forma diferente, absolutamente respetuosos de la libertad de expresión, absolutamente conscientes de lo que tiene que ser esa libertad de expresión. No pienso que debe haber y tampoco siquiera lo suscribimos en algún momento, la mordaza, término que tienen que ver de dónde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

nace precisamente, ese término y ese concepto nace del concepto que plantea un proceso neoliberal de América Latina, cuando la derecha creía en América Latina, que la forma de convicción y de tratar todos los medios era generando esa ley mordaza. Véalo en Chile, véalo en Argentina, véalo en su momento en Uruguay, esos eran los elementos de la mordaza, que la derecha la generó para poder confrontar a las posiciones diferentes de una izquierda que se iba construyendo. Entonces, si este es el debate y el escenario político, los invito a todos a que construyamos este escenario y ese momento político para poder encontrarnos en mejores condiciones y poder encontrarnos hacia afuera, al ciudadano común y corriente, como la horizontalidad que nos dio un poder del pueblo a través de un voto y poder encontrarnos en ese mismo proceso. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eduardo Encalada.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas. Doy un saludo a los periodistas ecuatorianos, a esos hombres que con valor, con sacrificio, se comunican con el pueblo ecuatoriano. Eugenio de Santa Cruz y Espejo publicó un día como hoy, las Primicias de la Cultura de Quito, pero él partía de un concepto más de fondo, del respeto a la gente, a través de la prensa, concienciar a la gente, que todos tenemos el derecho a ser iguales, todos tenemos el derecho a vivir en este mundo con condiciones iguales. Espejo en sus primeros cuadernos que editaba, hablaba de una de las barbaries más grandes que ha ocurrido en el mundo y justamente ocurrió aquí en América Latina, en un pueblo muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

cercano a nosotros, justamente, por esa hambre, por esa forma incontenible que tenían los invasores para llevarse nuestra riqueza. Espejo denunciaba, que a través de su prensa, de que nunca mas se puede cometer actos bárbaros como los cometidos en Potosí, en el Perú y en Bolivia, en donde veinte millones de seres humanos fueron muertos, fueron asesinados para trabajar en las mitas y sacar la plata y el oro para llevar a la vieja Europa. Eso denunciaba Espejo, libertad y conciencia de los ciudadanos, para que nunca más ocurran esas cosas. Más recientemente, tenemos a un célebre cuencano que escribe Boletín y Elegía de las Mitas, en donde describe la barbarie así mismo, del patrón contra el hombre que trabajaba en el campo, contra el campesino. El país le debe mucho a ese escritor genial que traspasó las fronteras nuestras, a César Dávila Andrade, hombre que denunció con plena libertad a través de su pluma, las libertades que fueron quitadas a la mayoría de los seres humanos que vivían en este territorio. Estamos debatiendo una ley que se ha vuelto polémica y lógicamente, todas las leyes, unas más, otras menos, son polémicas, porque no puede hacer una sola persona, somos un conjunto de trece millones de habitantes que pensamos y tenemos una cabeza diferente y todos tenemos una opinión diferente, pero sí pensamos y creemos que todas las leyes tienen que ser en beneficio de las mayorías y ésta, justamente, esta ley que se ha vuelto polémica y que importante que se ha vuelto polémica, tiene que salir de un consenso que ya se hizo y que se ha hablado aquí, un consenso en donde los jefes de los diferentes partidos y las tendencias políticas se han sumado y como socialista de convicción, me sumo a ese convenio, me sumo a ese criterio, a ese criterio de paz, de comprensión, de conversación, las cosas se hacen razonadamente, conversando, sin alterarse. Por eso, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

creo en ese convenio y repito, sacaremos una ley que beneficie a todos, pero esa ley tiene que estar trazada de tal manera, que no haya una concentración de ningún grupo, de ningún sector en los medios de comunicación. Por eso, sabiamente en la Constitución, se hablan de las tres formas de la comunicación, de los tres espacios de la comunicación, los medios públicos, los privados y los comunitarios. Y le escuché hace un momento a un compañero de la bancada de Sociedad Patriótica, decir algo muy importante, aquí queremos una ley que beneficie a todos y no a pocos, que los medios de comunicación que están en este momento acá, sean justos, sean equitativos, hagan conocer la voz de los asambleístas a todo el país, no a dos o tres asambleístas. Ahí, eso es lo que queremos, queremos una ley en la que la gente participe, la gente diga lo que piensa y lo que siente. Yo creo que hay muchas cosas que se habla y no solamente que tenemos nosotros que tomarle, la Constitución nos obliga a que en esa ley exista la libertad de expresión, pero la libertad concebida desde el punto de vista humano, queremos una libertad para poder tener educación, que nuestros hijos y nuestras próximas generaciones tengan un país, un Gobierno en donde atienda la salud, no es posible que en estos actuales momentos quien se enferma y por la edad o por las circunstancias de la vida, tenemos que enfermarnos, tengamos que llegar a hospitales y no podamos tener la atención. Tenemos el derecho a solicitar y tenemos la libertad de exigir que tengamos educación gratuita para todos, salud gratuita para todos. Por eso, después de unos días, este mismo Pleno, este mismo grupo de asambleístas, tratará una de las leyes más importantes también para este país, la Ley de Educación Superior, en donde se viere que mejore la educación ecuatoriana. A ninguna persona, a ningún ecuatoriano yo le he oído que quiere una ley para



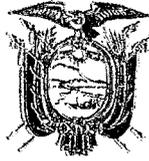
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

bajar de calidad a las universidades. La universidad ecuatoriana tiene que dar profesionales de primer nivel para que trabajen en los hospitales, para que trabajen en las carreteras, para que trabajen en los medios de comunicación. Veía el otro día un letrado en este recinto, en el que decían: Somos once mil profesionales de la comunicación y no tenemos trabajo. Es lógico que esta nueva ley tiene que darse para que los profesionales, que las universidades ecuatorianas han dado, tengan trabajo, pero lógicamente, haciendo una diferenciación, los que trabajan en los medios de comunicación, sean públicos, privados o comunitarios, no todos tienen que ser los profesionales los que tienen la función de manejar el vehículo en una empresa de comunicación, no le vamos a exigir que sea profesional de la comunicación, pero sí tienen que ser profesionales los responsables de la noticia, los responsables del editorial del periódico o de la televisión. Tiene que pagarse un salario digno al profesional periodista ecuatoriano. Y eso es lo que quiere la ley y nadie puede estar en contra de eso. Queremos que los periodistas no actúen, que no haya censura previa, pero eso dice la Constitución, pero la no censura previa no quiere decir que se vaya a informar ni a comunicar a su libre albedrío; sin censura previa quiere decir que ese profesional actuará honestamente en favor de la sociedad ecuatoriana, informando honestamente con ética y con moral, esa es la sin censura, y eso es lo que tenemos que trabajar para que nuestra prensa actúe de esa manera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. La responsabilidad ulterior es indudable, sí tenemos una libertad de expresión sin censura previa,



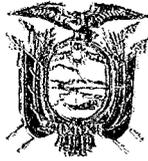
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

pero tiene que haber responsabilidad ulterior, no podemos decir que la prensa actúe ofendiendo o diciendo verdades a medias o atacando sin fundamento. Queremos una ley que beneficie a todos, estoy de acuerdo, reitero, compañeros, con ese Acuerdo histórico que se firmó, porque únicamente lo que hace es tener una ley que garantice la libertad de expresión de todos los ecuatorianos. Y, señora Presidenta, concluyo, de que los medios se han vuelto un poder político-económico y eso es lo que le hace mal, se han vuelto el Cuarto Poder del Estado, en estos últimos treinta o más años y eso tenemos que evitar, la prensa tiene que ser libre, independiente, veraz, pero al servicio de todos los ciudadanos ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marco Murillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar saludando a los periodistas por su día clásico y cómo no recordar a Eugenio Espejo, cuando justamente iniciaba a escribir Las Primicias, que justamente dieron y llevaron adelante un proceso en contra de los tiranos de la época, en contra de un sistema que lastimosamente en muchas ocasiones de la historia se han vuelto a repetir. Yo quería iniciar saludando nuevamente el acuerdo que hemos tenido entre todos los asambleístas. Y quiero señalar, básicamente, que el Presidente de la República puede decir lo que a él le parezca y puede decir lo que él quiera, a la final es un poder Ejecutivo, nosotros somos el Poder Legislativo. Muchos hablaban de un boicot desde la Presidencia de la República, yo no le tengo miedo siempre y cuando los asambleístas que estamos aquí presentes y que tenemos ese mandato



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

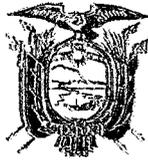
popular igual que el Presidente de la República, vamos a actuar coherentemente con el mandato de legislar y fiscalizar en beneficio del pueblo ecuatoriano y, por lo tanto, ahí hay principios bien importantes que se tienen que recoger, el principio de la libertad, ese principio de la libertad no tiene bandera política, los de izquierda, los de derecha, todo el mundo propugnamos por la libertad, el tema de la paz, yo sí ahí quiero discrepar con mi colega César, de no hablar de guerra, yo quiero hablar de paz, porque siempre vamos a crear y nuestra Constitución reconoce que debemos crear una cultura de paz y por eso, saludo y felicito a la Asamblea Nacional por esta iniciativa, hay que crear esa cultura de paz, no una cultura de confrontación. Ahora, eso no implica que tengamos divergencias, eso no implica que no tengamos posiciones distintas, pero siempre y cuando no tendamos a la violencia. Creo que eso hay que descartar, por eso señalo, que el Presidente de la República puede decir lo que le dé la gana y eso a mí me va, en muchas cosas pueden simpatizarme, en otras cosas puede estar en desacuerdo y tiene toda la libertad, pero nosotros como asambleístas tenemos que defender nuestro Acuerdo, porque nuestro Acuerdo va más allá de una coyuntura política, las leyes de este Gobierno se irán en cuatro años y si quiere reelegirse una vez más irá en ocho años, podría ser, si todo va conforme a lo que planifique en un tiempo más, pero se irá, pero las leyes van a quedar mucho más que ese Gobierno y en eso tenemos que pensar y, por lo tanto, aquí se está jugando un tema muy importante que es la libertad y esa libertad de comunicación pues tiene que mantenerse. Yo ratifico y creemos que nos hemos ratificado en este Acuerdo ético y no me interesa lo que diga el Presidente de la República y a quién sancione diga o no diga, y por eso quiero felicitar a los colegas de Alianza PAIS que se mantienen en el Acuerdo y, sobre todo, a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Presidencia, también decir, que se mantiene en el Acuerdo, eso no implica que no vayamos a discutir y debatir todavía muchos temas, que fuera del Acuerdo son, todavía, de carpintería, inclusive habrán desacuerdos, pero en el Acuerdo, en términos generales, nosotros nos ratificamos y creemos en esa posición. Quiero señalar también, colegas asambleístas y Presidenta, que tengo algunas observaciones importantes al proceso de ley, y voy a empezar ya a hacer algunas observaciones claras. Primero, siempre se ha debatido y la propuesta que la Comisión de Comunicación, pues, envía en su primer informe, tiene graves problemas, graves problemas, y ahí creo que el acuerdo va a dar algunas líneas por dónde orientarnos. Casi es una Ley de Medios de Comunicación y casi va más allá que no es una ley ni siquiera de Medios de Comunicación, es una ley casi dedicada a noticieros de televisión, y nuestra Constitución señala, básicamente, y tengo que reiterar este planteamiento constitucional en su articulado, que aquí debe haber libertad, libertad de comunicación y, sobre todo, más allá de los medios de comunicación, señora Presidenta, en su artículo dieciséis, numeral uno, señala: “Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”; es decir, este es un derecho consagrado en el artículo dieciséis de la Constitución. También el artículo diecisiete señala: “El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:”. El artículo dieciocho señala: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información...”. El artículo diecinueve: “La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación...”. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

solamente dice: contenidos con fines informativos o de medios de comunicación. El artículo veinte: “El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional...”. El artículo trescientos ochenta y cuatro: “El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información...”. Es decir que la Constitución va más allá de los noticieros de comunicación. Interesante, la colega Betty Amores pone ahí los medios de comunicación, los noticieros, me parece interesante, pero eso no es todo. La Asamblea no tiene que discutir solo los noticieros, de ver qué dicen y qué no dicen. Esto que estamos haciendo ahora también es comunicación, por eso protesto y rechazo esa dedicatoria que hay a ciertos sectores, que hay que toparlos, de hecho hay que toparlos, pero los canales de televisión o los noticieros no son toda la comunicación. La comunicación va más allá, y eso es lo que rechazo a que nos centremos, dependiendo de la coyuntura, qué debe tratar esta Asamblea o qué no debe tratar, y por ello creemos que en justo derecho debió haberse puesto las cadenas nacionales del Presidente de la República, pues, mandando a volar a medio mundo, y quién me garantiza ese derecho de que el Presidente no tiene que expresarse en esas condiciones. Aquí la ley tiene que ser para todos, señores, no solamente para unos, a ellos, de los noticieros también hay que regularles, pero también al Gobierno Nacional. Ese es ir más allá de la coyuntura, o defender si soy de oposición o si soy del Gobierno, aquí no estamos para discutir nuestros reductos políticos, sino para pensar en el país y sacar adelante una nación, que está cansada de vivir de noticieros, como los que ya han presentado, y de un Gobierno o de gobiernos que vienen, y que hablan lo que les da la gana, utilizando un derecho de la comunicación que afecta a todos los ecuatorianos. Ese es



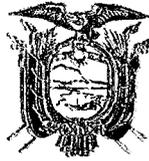
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

el tema de fondo, que más o menos la Comisión no ha observado y ha querido hacer una ley simplemente fijada o planteada en noticieros de comunicación. Señalo, nuevamente, aparece como una Ley de Medios, no de Comunicación, la mayoría de articulados se orientan a los medios y no al derecho de la población. Quiero hacer un énfasis en este tema, mucho se habla de los emisores, pero no se habla de los receptores, yo soy un receptor, y mucha de la gente, algunos estamos ofendidos por los medios de comunicación o por lo que el Presidente diga o no nos diga en sus cadenas radiales en los grandes medios de comunicación. Pero, ¿qué hay de la persona humilde que vive en los barrios urbano-marginales, en las comunidades indígenas, esos que no tienen derecho a estar en Teleamazonas o en las cadenas o a ser nombrados?, ¿cuál es su derecho a escuchar o no esas circunstancias? Eso tiene que estar garantizado en esta ley, es decir no solo de los emisores, sino de los receptores, esa garantía no se ha observado en ese proyecto de ley. También el abordaje referente a los comunicadores sociales tiene un énfasis en el periodismo, desconociendo las otras especialidades de la comunicación social, la organizacional... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...comunicación, el desarrollo de otros sistemas de comunicación. Es decir, está olvidando otros aspectos de la comunicación. No incluye esta ley a las telecomunicaciones, que ya está reconocida en la Constitución, que es el Internet, el Intranet, la telefonía, la televisión satelital, esta ley tiene que regular y tiene que estar vigente esos procesos. El uso de las categorías, como masa, público, audiencia, constituyen un error conceptual en la filosofía del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

derecho de la comunicación. En lo referente a los contenidos, hay deficiencias conceptuales, errores en su abordaje, habla de contenidos solo referidos a los medios de comunicación, pretender que la autorregulación sea el mecanismo es dejar a la comunicación en el juego del libre mercado, por lo tanto, no orientado al servicio público, que debe ser. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Concluyo con esto. El derecho a la réplica debe ser referido no solamente en los contenidos de medios, sino a todas las entidades. Colegas asambleístas: Solamente sigamos con la línea correcta, ni los noticieros de comunicación ni el Gobierno ni otros poderes que tienen el derecho a decir, o los noticieros, a decir lo que tengan que decir, nos desorienten de la vía de construir una Ley de Comunicación y no de Medios de Comunicación. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Bonilla. -----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: En los últimos meses este proyecto de Ley de Comunicación ha sido duramente criticado, se ha dicho muchísimo de este proyecto, ha centrado la atención de todos los ecuatorianos, sabemos que hay errores que se deben corregir, se tienen que corregir. He escuchado por ahí que una de las propuestas de algún sector es archivar el proyecto, pues quiero aprovechar la ocasión para decirle a esa persona o a ese grupo que esto es un mandato



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

constitucional, estamos aquí cumpliendo un mandato de la Constitución, por eso estamos aquí con la responsabilidad de crear esta Ley de Comunicación, una ley que el Ecuador se merezca. También he escuchado que asambleístas de varias bancadas, así como el Ejecutivo, han sido blanco de críticas, se ha dicho que se va a coartar la libertad de expresión, que los periodistas no van a poder decir lo que quieren decir, se ha calificado esta ley como “mordaza”, se golpean el pecho gritando y defendiendo la libertad de expresión. Yo me pregunto y les pregunto a ustedes: ¿libertad de expresión?, ¿ha existido aquí en el país, realmente, libertad de expresión en los últimos treinta años?, ¿ustedes creen, realmente, que toda la información que salen en los medios escritos, en la prensa, en la radio, es cien por ciento veraz y verificada?, ¿o acaso no creen que cierta información de ciertos periodistas es manipulada por los dueños de medios de canales? Por favor, no nos golpeemos el pecho si sabemos que eso no es libertad de expresión. Los periodistas que se ponen la cinta en la boca, esos son los amordazados, los que no pueden decir lo que piensan, porque le tienen miedo, porque tienen que obedecer las órdenes de los grupos de poder que están atrás de los medios de comunicación. Esta ley, compañeros, tiene que ir encaminada a garantizar no solo los derechos a los medios de comunicación y los periodistas, ¿qué hay del derecho de los niños, del derecho de los ciudadanos, de los jóvenes, de las personas, en general, de recibir una información veraz, oportuna y verificada?, ¿qué hay del derecho que tiene el joven que se levanta en la mañana y va a la universidad y prende la radio, no tiene el derecho a escuchar información verificada?, ¿o el padre de familia que va viajando en la carretera por todo el país o la persona que simplemente está en su casa viendo la televisión?, ¿acaso no tiene éste el derecho de informarse



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

correctamente? Se me viene ahorita a la mente un caso de una persona en Guayaquil, reconocida en el medio de la clase alta, lastimosamente iba bajo los efectos del alcohol y tuvo un accidente de tránsito, en el cual resultó una persona muerta, ¿qué pasó en los medios? Salió en los periódicos una nota de pie de página de este porte, en algunos medios de televisión ni siquiera salió. ¿Qué pasó? Recordemos ahora cuando un futbolista conocido atropelló también a alguien por ir bajo los efectos del alcohol, una persona resultó muerta, y está bien que la prensa le haya publicado tres o cuatro meses. Pero, ¿qué pasó con la otra persona, que por ser amigo de los dueños de los medios de comunicación, no salió? ¿Acaso nosotros vemos en los periódicos sensacionalistas y amarillistas casos de adulterio en la clase alta, casos de peleas en la clase alta o robo o asesinato en la clase alta? No. Nosotros vemos siempre las noticias de la clase del pueblo, la clase humilde. Con esto, compañeros, les quiero decir que la información sí es manipulada, que los medios de comunicación, algunos medios que están al servicio de un poder específico, sí deciden qué publicar y qué no. Compañeros, el periodismo ya no es lo que era antes, ya no es de informar y comunicar a los ciudadanos, ahora se ha convertido el que más pone información o más información pícara pone es el que más vende. Esto es lo que esta ley tiene que cambiar. Compañeros, esta ley debe garantizar la democratización de los medios de comunicación, buscar maneras acertadas para revertir las frecuencias de radio y televisión, que han estado en manos de los grupos de poder durante años. ¿Qué es lo que hay que hacer? Repartir equitativamente el uso de estas frecuencias del espectro radioeléctrico a todos los medios públicos, privados y comunitarios, para así evitar el oligopolio y el monopolio de la propiedad de los medios de comunicación y las

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

frecuencias. Aquí, hace como una hora una compañera dijo no olvidemos el pasado, pues a esa compañera y a todos los demás presentes, yo les voy a recordar el pasado. Por favor, encienda la diapositiva. En el Gobierno del presidente Febres-Cordero fueron suspendidas las siguientes radios: Atalaya, Huancavilca, Democracia, Victoria, Dinámica, Tarqui, Cristal, Bolívar, El Sol, Éxito, Sideral, Tropical, CRE, etcétera, etcétera, etcétera. En esta misma administración se impidió salir al aire a un grupo de periodistas: Andrés Carrión, Polo Barriga y Carlos Vera, que habían obtenido la frecuencia de televisión, Canal cinco, ORTEL, ¿no les recuerdan? Pues, yo se les recuerdo. En el Gobierno del presidente Borja, se cerró por casi un año Radio Sucre. ¿Por qué la gente no protesta por eso ahorita?, ¿por qué? En el del ex presidente Durán-Ballén se suspendió la emisión de Radio Latacunga. En el Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez se acusó a la prensa de amarillista y sus partidarios quemaron en la calle de Quito ejemplares del Diario El Comercio, también se arremetió salvajemente con la Policía Nacional contra los “forajidos” y la prensa en general. Recordemos que a consecuencia de esto murió el periodista chileno Julio García. No digamos, entonces, que defendemos la libertad de expresión, compañeros. Aquí se le trajo al Ministro de Telecomunicaciones para que dé explicaciones, y ¿qué fue lo que pasó? No dejaron que él intervenga y que él diga lo que nosotros le pedíamos, porque esa es la forma de ustedes, desestabilizar el Gobierno y nunca esperar que salga la verdad a la luz. Compañeros, lo que les quiero decir es que esta ley, esta ley, tiene que prohibir que estas cosas nunca más pasen en el país, nunca más. Se respetará el principio de legalidad que existe en la Constitución, que no puede haber una pena sin una tipificación de infracción previa. Dentro de las observaciones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

presentará la Mesa por escrito, haré solamente hincapié en algunas, en el artículo treinta y uno cambiar de palabra, “limitaciones a la libertad de expresión”, porque la libertad no es limitada, sino la difusión de los contenidos. En el campo de la profesionalización cambiar la palabra “elaboración” por “dirección”, para evitar que digan que ahora no van a poder aparecer los deportistas o comentaristas de fútbol en la televisión. No. Sí lo van a poder hacer si es que se coge esta sugerencia, pero la elaboración es exclusiva para los jefes de editoriales y de noticias. Compañeros, para concluir, quiero felicitar el trabajo de la Mesa de Comunicación, creo que han hecho un excelente trabajo, y quiero hacer un llamado a todos, quiero hacer un llamado a todos para construyamos una ley que perdure en el tiempo, una ley que no se cambie en otro Gobierno de turno, una ley en consenso, una ley que beneficie a todo el país. No nos golpeemos el pecho, hagamos una ley para todos, una ley que cuando pasen los años miremos hacia atrás, y digamos yo fui parte de esa revolución, en que se garantizó los ejercicios y deberes de la Ley de Comunicación. Una ley en que nosotros digamos yo hice patria. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras: No se puede defender los intereses del pueblo, hablando a medias. Yo creo ni decir soy mitad bueno y soy mitad malo. El proyecto de Ley de Comunicación en trámite, realmente, debe garantizar los derechos establecidos en los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Constitución Política de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

República. En lo que se refiere a los citados artículos constitucionales, se destacan los artículos dieciocho y veinte, los mismos que razono a continuación. En la Constitución Política de la República, el artículo dieciocho dice: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior”. Creo personalmente que es esencial garantizar la fluidez en la información pública sin limitaciones, pero sin olvidar que todos somos responsables y fruto de nuestros propios actos. En la Constitución Política de la República, el artículo veinte: “El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación”.
Compañeros y compañeras assembleístas: El proyecto no debe limitar el derecho de expresión mediante registros, sanciones, controles, etcétera, o cualquier otra disposición legal, encaminada a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Debo, por otro lado, hacer referencia a la jerarquía y categorización legal establecida en la Carta Magna, en el numeral dos del artículo ochenta y cinco, cuando se indica en el numeral dos: “Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amanecen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto”. Por consiguiente, por mandato constitucional se impone una reformulación del proyecto a cargo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Comisión y la admisión de textos alternativos que concilien los intereses en conflicto, y no el conflicto de intereses. Por otro lado, el proyecto debe respetar las disposiciones expresas, implícitas en los instrumentos internacionales suscritos por la República del Ecuador, lo que garantizan la libertad de pensamiento y expresión, los mismos que a continuación detallo: Instrumentos internacionales. Primero. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana, sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, del siete al veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Pacto de San José, en el artículo tres: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o enceres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquier otro medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opinión". Segundo. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Resolución aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, en los derechos establecidos: Derechos de libertad, de investigación, opinión, expresión y difusión. En el artículo cuarto: "Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión, de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio". Tercero. La Declaración Universal de Derechos Humanos, del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el artículo diecinueve: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". En el cuarto. Pacto Internacional de Derechos Civiles y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Políticos adoptado el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en el artículo diecinueve, numeral dos, dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de educar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de frontera, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”. Igualdad plena de derechos. Asimismo, en los espacios para la información pública se debe establecer únicamente un máximo, podría ser de diez minutos, para las cadenas nacionales por autoridad del Estado, en respeto al principio de igualdad ante la ley e igualdad plena de derecho. Por consiguiente, a nombre propio y del Movimiento Legislativo ADE, propongo: Uno. Que todos los sectores de la Asamblea deben fijar un marco de colaboración mutua. Dos. Sería deseable que las partes en conflicto, actores de los últimos hechos que obligaron a la suspensión del debate, busquen consensos y negocien mediante el diálogo y la comprensión. Tres. El Parlamento debe cumplir su Función Legislativa, ese reto solo será posible si existe colaboración sincera, desechando los distanciamientos innecesarios. Cuarto. En el ámbito de la confianza y el respeto se eliminen las manifestaciones personales. Quinto. Creo, firmemente, que es esencial garantizar la libertad de pensamiento y expresión en términos de igualdad. Sexto. Que consideremos como positivos todos los esfuerzos a realizarse para retroalimentar al proyecto. Séptimo. Creo que es absolutamente necesario despojarnos de aprehensiones, prevenciones y egoísmos vanos y superficiales. Octavo. El ADE siempre estará dispuesto a impulsar y propiciar una mediación para superar los conflictos evidentes y acercar a las partes. Noveno. La libertad de comunicación no sirve para dar rienda suelta a nuestras inclinaciones, sino para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

hacer lo que se debe, informar con imparcialidad y veracidad. Décimo. Sería deseable que como seres razonables podamos debatir y discutir en paz y armonía el proyecto, haciendo honor al principio de comunicación, que nos obliga a interactuar y tender puentes entre nosotros. Hasta aquí mi intervención, compañero Presidente. Muchísimas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez. -----

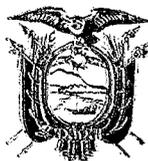
EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Ni éste ni otro proyecto de ley de cualquier materia pueden perder de vista de que deben sujetarse a lo que señala la Constitución y los convenios internacionales. Estos últimos, aparte de ser normas, son compromisos éticos ante la comunidad internacional, y por ese motivo el país en este momento lo que espera es que la Ley de Comunicación se ajuste a lo que señala la Constitución, que dicho sea de paso, Constitución que fue apoyada, estimulada y aprobada con la anuencia del oficialismo y fue el oficialismo el que puso ahí en la Constitución el tema de la libertad de expresión, replicando una larga tradición constitucionalista del Ecuador de muchos años. La ley lo único que puede hacer es desarrollar los preceptos constitucionales, la ley no puede desconocer lo que dice la Constitución, y tiene que sujetarse a lo que menciona el precepto constitucional. Por eso no debemos omitir en ninguna de las disposiciones que se dicten lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

que la Constitución dice respecto de la libertad de expresión. Yo quisiera recurrir a una parte de la doctrina española sobre este tema, ya que no tenemos en nuestra doctrina, desgraciadamente, argumentos que puedan orientar este debate. “Elemento exclusivo de la libertad de expresión es la libertad ideológica, que debe entenderse como previo a la libertad de expresión y constituye el núcleo sustancial del cual deriva la posibilidad de formación de las ideas y opiniones de las personas o de los grupos sociales. Si no pudiéramos acceder a todos y todas y cada una de las ideas que otros individuos o grupos sociales profesan y quieren divulgar, si una autoridad pudiese impedir su conocimiento, quedaríamos limitados al campo del pensamiento que el organismo autorizante permitiese. Para poder formar nuestras propias ideas, para poder modelar y aun rectificar nuestro pensamiento, es necesario que tengamos la posibilidad de conocer todas las opiniones que versen sobre un tema que nos interesa, sin esa condición la libertad de expresión y el pluralismo democrático no podrían tener lugar, ya que nuestras ideas estarían condicionadas por una información parcial y probablemente dirigidas desde el poder”. Esto es lo que debe orientar este debate. Colegas, aquí estamos hablando de principios fundamentales, que no pueden ser ultrajados. Revisemos la Constitución, la Constitución impulsada por el oficialismo, cuántas veces se menciona la palabra “libertad” ahí. De todas las formas se decanta la libertad y se habla de los derechos de libertad, y la libertad y la libertad. Libertad atropellada permanentemente por el propio Presidente de la República, porque descalificar a sus oponentes es ultrajar la libertad de sus oponentes a pensar diferente. Libertad ultrajada por quienes pretenden conminar a todos a seguir el pensamiento oficialista, como si fuera un catecismo. Libertad que es un irrespeto permanente a las ideas ajenas, y que ahí se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

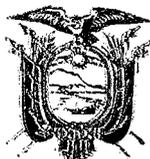
la vulnera. Aquí, por favor, distingamos entre los principios y la práctica de esos principios. Todo atropello a la libertad es incompatible con cualquier forma de socialismo, desde el socialismo utópico hasta las versiones de socialismo democrático, que rigen en Sudamérica, este momento. Así que no nos vengán a hablar de libertad ni a darnos lecciones de libertad, si es que todos los días están ultrajando la libertad. Bien ha mencionado aquí el diputado Velasco, a los países Uruguay, Chile, sí pues, en Uruguay no le ven a Tabaré Vázquez los sábados denostando contra sus opositores, ni le ven a la presidenta Bachelet los sábados insultando a los medios de comunicación. Esas son personas que están dedicadas a ser estadistas, a solucionar los grandes problemas de sus países y no a las contiendas personales con medios de comunicación y con adversarios. Por eso, señores, la Ley Mordaza no es una ley de izquierda, es una ley de un neopopulismo pseudo izquierdista, que lo que busca es, simplemente, controlar e impedir que los adversarios puedan decir lo que piensan respecto de este régimen, también. Tampoco es de izquierda eso de confundir firmeza con tiranía o difusión con parafernalia, porque claro que tiene un Gobierno derecho a difundir lo que hace y lo que piensa, pero llevar a la difusión a la parafernalia propagandística que le cuesta millones de millones de dólares al país, realmente es una barbaridad. Yo le oí al Presidente de la Asamblea, una buena iniciativa, que el Congreso tenga un canal, pero desgraciadamente esa declaración suya, señor Presidente, deja en evidencia un problema que el Ecuador vive. Hay un canal del Estado que no es del Estado, que es del Poder Ejecutivo, porque usted no estuviera interesado en que el Congreso tenga su propio canal. Ecuador TV debería ser de todos los poderes, pues. Si los canales y los medios de comunicación no tienen que ser del Ejecutivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

sino del Estado, en su conjunto, aquí se confunde Estado con Gobierno. Y el Estado es el Poder Legislativo, es el Poder Judicial, los gobiernos seccionales y todos deberían tener acceso a este medio de comunicación, para que de ahí se exprese no, pues, solamente la palabra oficial, sino también las posiciones divergentes que legítimamente deben existir en una democracia. La asambleísta Vela ha mencionado en su exposición algunos nombres de gente que al parecer usó indebidamente su poder para tener medios de comunicación, y ha mencionado al ex legislador John Argudo, desafiliado de mi partido, y le ha cuestionado aquí. Me parece bien que se cuestionen a esas personas que irregularmente han obtenido medios de comunicación, pero lo que sí me sorprende es que aquí lo cuestionan y afuera le premian porque le han nombrado alto funcionario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Pónganse de acuerdo, pues, si aquí les cuestionan y allá les dan nombramiento y sueldo en la Revolución Ciudadana a los que han obtenido indebidamente, no una, sino varias frecuencias en la provincia del Cañar, para tener medios de comunicación. Por favor, sean coherentes, tengan consecuencia con los discursos y con las presentaciones que hacen aquí, porque eso, realmente, es insólito, como insólito es oírles a algunos que feliciten a los periodistas mientras que por detrás están moviendo la ley mordaza, ahí me acuerdo que a Nerón le decían: "si quieres incendia Roma, pero no hagas poemas", ¿verdad?. Entonces, un poco de respeto también al periodismo ecuatoriano. Yo, señor Presidente, estoy de acuerdo en varios pasajes de los proyectos de ley que se han presentado, el informe de mayoría y el de minoría tienen ingredientes, creo yo positivos, unos y otros, cómo no puede haber responsabilidad ulterior, tiene que haber, tiene que haber un catastro de medios, pero un registro, en donde una autoridad administrativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

ponga o tache a los medios de comunicación, tiene que haber una responsabilidad respecto de las noticias que se recogen y por esto tiene que haber derecho a la réplica y derecho a la rectificación, por supuesto que tiene que haber en esa ley, tienen que haber sanciones, si es que se pasan programas que hagan apología del delito, que conduzcan a que los adolescentes o los niños tengan una inapropiada apreciación sobre determinados hechos, por supuesto que tiene que haber eso, pero no se pueden llevar las cosas a los extremos que se pretenden como efectivamente yo lo he mencionado. Yo apoyo el acuerdo que usted ha gestado, señor Presidente, y ahora una vez más le felicito por haberse empeñado en ese acuerdo y yo comprometo nuestro apoyo, para seguir en ese acuerdo y es más para que se lo profundice, porque me parece terrible, me parece deleznable y me parece pobre, de la pobreza más absoluta, que un acuerdo entre adversarios que se estrechan la mano sea públicamente condenado, en tres años un solo acuerdo y el único acuerdo que se ha gestado, entonces lo condenan, no está bien, yo creo que más bien hay que impulsar los acuerdos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente, hay que impulsar los acuerdos, hay que dar lugar a los acuerdos y yo seguiré aplaudiendo que aquí en la Legislatura nos entendamos en los diferentes temas del país y que usted busque que se estrechen las manos, porque realmente hay que recuperar la posibilidad de cambio, recuperar la posibilidad de que el Ecuador se dirija por un distinto derrotero y para eso se necesitan, no unanimidades, pero si acuerdos, no unanimidades, pero si consensos sobre temas fundamentales,



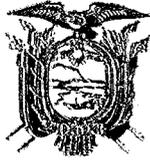
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

porque las verdaderas transformaciones se hacen desde las entrañas del país. Termino con una frase del Che Guevara, tan mentado por algunos: “la revolución se la lleva en el alma, no en la boca para comer de ella”. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, buenas tardes, compañeros, buenas tardes. Permítanme hacer una reflexión global de las cosas, de todos los compañeros aquí algo se ha dicho, la Ley de comunicación es muy importante, todos sabemos es muy importante, pero existen otras leyes que también son importantes como lo había dicho una colega asambleísta, pero hay que hacer las siguientes reflexiones, es la oportunidad de oro que tiene el país en la construcción de la arquitectura de estas leyes y nosotros le estamos dejando pasar por irresponsabilidad, porque está en nuestras manos el cambio del país, que envidia reconocer a un Presidente Lula, de Brasil, obrero, que no tiene los títulos, no es laureado, pero es pragmático y ha demostrado al mundo entero, con sentido común, que está en las naciones, en Europa, conocido como un país, uno de los mejores a nivel mundial, no solo latinoamericano. Qué importante es saber que Brasil, Chile, Perú, a través del Banco Central ha fijado su economía estable para generar fuentes de trabajo en sus respectivos países, eso tenemos que aprender, no aquí de minucias que tratamos de ofendernos unos con otros, porque entonces la máxima, que es la Biblia, “que lance la primera piedra el que se siente libre de culpa”, somos seres humanos que tenemos cualquier cantidad de errores, somos seres humanos susceptibles de tener errores, pero ¿qué es lo importante en este tema?,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

saber rectificarlos y no insistir en lo mismo y llevarle al país a la debacle, porque si le va mal al señor Presidente, les va mal a los trece millones de ecuatorianos y tenemos que luchar por el futuro de nuestro país, por que aquí no existen semidioses, aquí existimos personas, seres humanos que tenemos nuestras equivocaciones, pero tenemos que aprender de nuestros errores a ser mejores, con todo respeto, compañeros que hoy son de Alianza País, fueron parte de nuestro Gobierno, en puestos importantes, yo quiero, con el debido respeto a la compañera Viviana que habló a cerca de un periodista que murió en la época de Lucio Gutiérrez que por favor investigue, fue un periodista que estaba enfermo del corazón y murió por asfixia según la autopsia, pero no endilgamos, por favor, no endilgamos por cosas que no son ciertas y no vivamos de críticas que destruyen unos con otros y nos desunen, vivamos con datos que son importantes. Qué importante para nosotros es y con qué envidia, nosotros estamos viendo, por ejemplo en Dubai que se creó esta isla de palmeras cuando ellos ya analizan que en el dos mil dieciséis se va a acabar el petróleo y apuntan al turismo su inversión, acá lo que nos tiene que unir es la lucha contra el desempleo, la lucha contra la delincuencia, ¿qué hacemos para que eso cambie en nuestro país?, ¿qué hacemos para que en el país exista empleo? No hacemos absolutamente nada con la oportunidad de oro que nosotros tenemos. La construcción de las leyes lamentablemente tiene un factor común que es la concentración de poder y eso nos va a llevar al fracaso al país, ya existen datos estadísticos que nos están indicando que el Ecuador está a la cola en todos los índices económicos que se están dando en nuestro país, estamos a la cola a nivel latinoamericano, ¿qué hacemos por eso? Discutiendo con una opción pequeña cuando otros países como China están progresando, Japón está progresando, otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

países, sigamos esos ejemplos de desarrollo en función de la unidad de nosotros en cosas comunes que nos pueden hacer crecer como ecuatorianos, pero este dime y direte de un lado contra el otro lo único que nos lleva es al fracaso, de un Ecuador que tiene absolutamente todo para ser uno de los mejores a nivel mundial, Israel es un desierto, uno de los más grandes exportadores en el tema agrícola y aquí en el Ecuador que tenemos todo, a la cola, y estamos perdiendo. Cuando se sabe que el sector privado, la industria, las empresas, son los mayores generadores de empleo, leyes que van en contra de eso y la desocupación avanza en nuestro país, eso tenemos que defender, eso tenemos que pelear para hacer bien las cosas, para que mañana nuestros hijos no nos juzguen de mentes pequeñas, porque quien piensa en pequeño, resultados pequeños, son aquellos que nosotros vamos a recibir porque no estamos haciendo nada como verdaderos ecuatorianos que somos y tenemos que demostrar ya en la práctica, mucho se ha dicho, yo he escuchado que algunos compañeros dicen: estoy contento porque el ochenta y siete por ciento de tal ley ha sido consensuada y solo el trece por ciento no ha sido consensuada, pero puede ser que el uno por ciento de esa ley sea acaparadora de poder y se acaba absolutamente todo y se destruye todo y esa construcción arquitectónica de la ley de la Constitución se va a caer porque sus cimientos no han pisado tierra firme, en nosotros está esa posibilidad de cambiar. Qué gobierno democrático no quisiera tener una oposición, pero constructiva, eso es lo que queremos hacer, una oposición constructiva porque eso es la base de una democracia, la libertad es lo máspreciado de los seres humanos, la libertad, y eso muertos nuestros héroes, que tanto nosotros los sacamos a colación, por la libertad y hoy con un plumazo queremos perder todo eso, no permitamos eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

compañeros porque en nuestras conciencias va la historia a juzgarnos, hoy en estas épocas de ... se cumplen sesenta y un años del acuerdo del cual es suscriptor el Ecuador en las Naciones Unidas y hay un mensaje que habla que ya lo han leído todos, pero es importante repetirlo y porque es un acuerdo en el que tenemos que respetar y son acuerdos internacionales de los cuales ya se ha hablado. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, porque por cualquier medio de expresión, ya Voltaire lo dijo, un filósofo francés: "el hombre que persigue al hombre por opiniones distintas, es un malvado", clarito, clarito, entonces compañeros, ¿qué tenemos que hacer acá?, es una ley mordaza? Es una ley mordaza y de forma sutil se quiere formar una especie de ley, una especie de juzgado paralelo para poder juzgar directamente el tema y coartar la libertad de expresión de todos los ecuatorianos, eso no podemos permitir porque se va en contra de nosotros mismos. Finalmente, compañeros, porque no me gusta alargar las cosas, pero si es importante que sepan ustedes datos estadísticos de ¿qué está pasando con la libertad de expresión en nuestro país?, de qué está pasando con las cosas que nosotros estamos desperdiciando los recursos económicos por no entender que el país necesita y tiene otras prioridades, qué significan las cadenas o cuando se dan las cadenas de televisión en nuestro país o en cualquier país del mundo, cuando existen eventos importantes, terremotos, guerras, o cuando existen medidas económicas se dan las cadenas nacionales, pero en nuestro país, por lo menos en eso hemos quedado en primer lugar a nivel latinoamericano, doscientas treinta cadenas de televisión en nuestro país para decirnos que la patria es de todos, eso está mal y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

en dónde está que en esas cadenas de televisión se insulta o se habla a muchas personas y tiene el mismo, si estamos hablando de libertad de expresión, de un gobierno democrático, tiene la misma oportunidad de tiempo para poderse defender, no compañeros, no existe eso, cuántos millones de dólares le cuesta al país, incluidos todos los días sábados de este Gobierno, los viáticos y la movilización que eso implica, cuando contrastamos que en mi ciudad, la ciudad de Ambato, ya han muerto cualquier cantidad de personas en el paso lateral por no estabilizar los taludes que cuesta dos millones de dólares o cuando subimos a cualquier sector pobre de nuestro país y existen todavía escuelas unidocentes o la salud no está atendida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. ...cuando comparamos con los millones de millones de dólares que se están gastando en este tipo de programas que no apoyan absolutamente en nada al Ecuador, yo no escucho la armonía que tiene que haber entre los medios de comunicación y todos los sectores, actores de nuestro país, para construir una Ley de Comunicación en la cual progrese el país y existan programas importantísimos para elevar el conocimiento de los ecuatorianos que estamos a la cola por la mala administración de este Gobierno, lamentablemente tengo que decirlo categóricamente, porque los resultados no mienten, el Ecuador unido, un Ecuador de corazón, un Ecuador grande es lo que nosotros queremos y saludo a aquellos compañeros de Alianza País que están pensando que la libertad es lo más importante, es por eso que de acuerdo a lo que yo les digo, porque existen situaciones como para poder dudar de la buena intención que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

ha existido entre nosotros, Sociedad Patriótica con muchos otros grupos y sectores ha firmado este compromiso, no a favor de Sociedad Patriótica o en contra de Alianza País o para irnos, es a favor de los trece millones de ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión hasta las quince horas. Señor Secretario, tome nota. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, hasta las

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, señoras y señores Asambleístas. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Señores y señoras asambleístas, quisiera permitirme abusar de su paciencia para hacer algunas reflexiones de tipo conceptual que pienso que pueden ayudar en este debate e incluso dar una salida al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

problema que se ha planteado respecto al Consejo de Comunicación, que figura como uno de los aspectos de la ley que ha sido más cuestionado. En primer lugar, quisiera que recordáramos algo que deberíamos recordar en cada instancia en que estamos tratando de legislar, que las leyes que nosotros hacemos aunque parezca una perogrullada decirlo, tienen como población objetivo, tienen como usuario, tienen como destinatario a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, nosotros no vamos a legislar ni podemos estar legislando para un gremio, para una cámara, para un grupo determinado, he visto con cierta preocupación que en algunos de los debates nosotros confundimos lo que es una ley sobre un tema de interés nacional con lo que es un problema de un sector determinado, verbigracia. Cuando tuvimos el debate sobre la Ley de Servicio Público, gran parte del debate se centró en el problema de los servidores públicos, cuando lo que nos debe preocupar es el servicio público a la comunidad en su inmensa mayoría, o sea el ciudadano que utiliza el servicio público, lo mismo ocurrió con la Ley de Educación, gran parte de las referencias que se hicieron se hicieron a los problemas, necesidades y derechos del magisterio, que siendo por cierto muy atendibles y meritorias, no son el problema de la equivocación del Ecuador, el problema de la educación es un problema de los estudiantes y las estudiantes, de las familias y de la comunidad entera que es la beneficiaria y la acreedora del derecho de educación; así mismo en este debate, pienso yo que debemos mantener siempre en el centro que aquí el problema, ya se ha dicho antes, no son ni los medios, ni las empresas de comunicación y mucho menos los propietarios o las personas jurídicas que hacen la comunicación, debemos pensar siempre en términos del derecho de las personas como unidades, pueblos y colectivos, esos son los sujetos, cuyas libertades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

deben preocuparnos en primer lugar y solo secundaria y accesoriamente la de agrupaciones gremiales, empresariales, profesionales o de otro tipo que puedan ejercer un rol en la prestación del bien, en este caso, la comunicación. Quiero decir en este contexto que hay tres tipos de derechos que no podemos confundir, el derecho del comunicador, en primer lugar, y cuando hablo del derecho del que comunica me refiero al de la persona en primer lugar y de nuevo, solo accesoriamente, al de las empresas o de las personas jurídicas que ejercen esta comunicación y quiero decir también que en términos de prelación o prioridad de derechos, las personas y colectivos humanos de carne y hueso deben ir siempre protegidas y respaldadas de manera mucho más potente que las personas jurídicas que son personas de un nivel de dignidad menor que las personas humanas de carne y hueso, la protección debe ser primero a la persona y luego a la persona jurídica. En segundo lugar, tenemos que pensar en el derecho a la comunicación, no solamente el derecho del comunicador, en otras palabras el derecho de las personas a recibir información y comunicación adecuada a sus necesidades y a su dignidad humana, la persona que es sistemáticamente engañada, sistemáticamente pervertida, sistemáticamente llevada por el camino de la alienación no es una persona cuyos derechos a la comunicación estén siendo adecuadamente cumplidos, y finalmente algo que sí no se ha dicho es la importancia de los derechos de la persona frente a la comunicación, en efecto nosotros no solamente somos actores o consumidores de comunicación, somos también personas sobre la cual se comunica, un asambleísta del PRIAN mencionó con dolor, probablemente con indignación, alguna circunstancia que tuvo en la vida en que fue objeto de incomunicación y vio sus derechos violados, las personas somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

seres sobre los cuales se informa, no solamente informamos y no solamente leemos o conocemos información, también tenemos que entender la prioridad enorme de proteger a las personas frente a la comunicación y eso significa que las libertades y derechos de las personas tienen que estar también precauteladas por la ley, con igual fuerza, que la de los derechos y libertades de quienes dicen, quiero por ejemplo preguntarme, cuando se habla de la no censura, concepto con el cual concuerdo plenamente, ¿no es cierto?, la no censura previa, salvo algunos casos particulares en donde creo que por la protección de grupos vulnerables o valores trascendentes es necesario que haya censura previa, ¿no cierto?, creo que no es necesario que abunden los casos particulares o en las instancias en que ello puede ocurrir, pero es importantísimo preguntarse, la no censura para quién?, quién es la persona o la entidad que no es censurada y es preciso y menester que entendamos cuando hablamos de no censura que esta no censura no debe proteger tan solo a los propietarios de medios de comunicación o de grandes empresas mediáticas, esa no censura debe también ser extensiva a quienes ahí laboran y a mi me parece una interesante paradoja que el grupo más silencioso desde el punto de vista de la vocería de sus derechos, es el de los periodistas u otros comunicadores sociales, cuántas veces hemos visto protestar o reclamar porque sus propietarios, los propietarios de sus medios, no les permiten decir aquello que bien quisieran, de acuerdo a su convicción más íntima; cuántos periodistas y comunicadores son diarios y cotidianamente censurados, de la manera más rutinaria pero no por ello menos violenta, por aquellas personas jurídicas o propietarios de su medio de trabajo, no es acaso si a ellos también que debe extenderse la protección de la ley, no es acaso necesario que establezcamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

salvaguardias para que un trabajador o trabajadora de medios de comunicación no tenga que temer esa censura, que es la cotidiana, la no mencionada, la no pronunciada y la no hablada, porque de la censura del peligro, de la censura del Estado hemos oído mucho, pero no hemos oído nada o muy poco hemos oído de la censura que se ejerce por vías sociales, por el derecho de propiedad o por el poder simplemente fáctico que grupos sociales-humanos tienen sobre otros y el día de mañana cuando tengamos, ojalá tengamos, medios de comunicación sociales y comunitarios, tendremos también que tener salvaguardias para que no se produzca una oligarquía de propietarios o de dignatarios o caciques que nos controlen de manera de silenciar la libertad de aquellos que trabajan o que intentan trabajar en ellos. Es muy importante por lo tanto que entendamos que la censura no solamente es aquella que un Estado, generalmente pensado con la anacrónica figura del Estado absolutista ejerza sobre presuntamente heroicos individuos enfrentados en la soledad de su conciencia a la magnitud del poder; hoy en día la gran amenaza sobre la libertad de palabra y de flujo de la información no viene necesariamente y creo que en general no viene de Estados democráticos a los cuales no se puede comparar con aquellos que enfrentaron los revolucionarios de mil ochocientos nueve o de mil setecientos ochenta y nueve o de mil setecientos setenta y seis, esos revolucionarios enfrentaban Estados absolutistas, Estados que no emanaban de la voluntad democrática de la ciudadanía, Estados que no estaban bajo la salvaguardia y controles del Estado de derecho de la división de poderes, no es el caso que hoy en día se trata de unos pobres revolucionarios arrinconados en los sótanos con una empresita artesanal tratando de enfrentar el poder de los monarcas o de los dictadores, se trata más bien de como protegemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

a la sociedad y a la democracia frente a poderes fácticos que son inmensos consorcios, gigantescos monopolios, cadenas transnacionales que molduran, que controlan, que manipulan y que finalmente se apropian de esa libertad de palabra, de esa libertad, de ese flujo que todos y todas con tanto valor vemos que es necesario proteger. No caigamos en el anacronismo de pensar que las cinco, seis, ocho empresas o grandes conglomerados, que monopolizan la palabra y la imagen, son vulnerables entidades a las cuales debemos tender nuestra tierna y calida protección frente a un Estado presumiblemente peligroso, el Estado ecuatoriano y ustedes aquí, todos y todas, los ciento veinte y cuatro que estamos aquí, somos testimonio de que es un Estado democrático que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ..avanza hacia la profundización de esas libertades, el Estado ecuatoriano y bien dijo alguien, no hay que confundirlo con el Gobierno, y el Estado somos nosotros, representamos esa voluntad democrática y esa libertad, mucho más que empresas colosales totalmente irresponsables frente a la ciudadanía, esta ley precisamente lo que tiene que hacer es hacerlas responsables frente a la ciudadanía, no sometidas a la mayoría, porque hay que proteger el derecho de la minoría, no esclavas de las tendencias dominantes de la opinión, pero sí responsables y cómo no va a ser necesario exigirles responsabilidad frente a lo que están haciendo cuando pueden surgir grandes males sociales del hecho de un ejercicio irresponsable de la comunicación, para mí es fundamental que tengamos en mente que no estamos hablando de mil ochocientos nueve,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

ni siquiera estamos hablando de mil ochocientos noventa y cinco, justamente lo que tenemos que hacer es liberar a la gente para que pueda hablar y para que pueda escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...quiero hacer, en el minuto que me queda, una reflexión sobre el Consejo, sobre el Consejo de Comunicación, lo que veo es un temor a la confusión entre sus poderes jurisdiccionales y sus poderes de regulación de política pública, quiero sugerir, solamente sugerir, que a lo mejor la forma como tenemos que enfrentar eso es similarmente a lo que se hizo con la Función Electoral, si ustedes recuerdan, se dividió la potestad de la Función Electoral en un ámbito jurisdiccional, el de la Corte Contenciosa Electoral y otra de tipo rector, de políticas electorales, de gestión electoral, no sería tal vez del caso, presento la sugerencia sin antes haberlo consultado, que todo lo que sea la capacidad sancionadora, que es indispensable que exista, toda vez que hay ley, sea delegado a un ámbito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO.jurisdiccional contencioso administrativo especializado, dejando al poder público con la posibilidad y la necesidad de la regulación y de la rectoría a través del Consejo, perdón por haberme extendido. Gracias, señor Presidente, gracias estimados colegas.-----



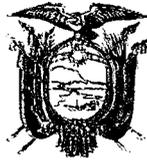
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri, le ví hace un rato aquí, otra vez no está. Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente, buenas tardes. Es oportuno, primer día del año en que trabajamos, desearles a todos ustedes un gran año, un año en el que haya concordia, paz, democracia, respeto, salud, que es lo más importante que puede pedir un ser humano, la salud. Presidente, en reiteradas ocasiones le he pedido a usted la palabra, el día de ayer lo hice por escrito y la intención era que este servidor con el respaldo de medio centenar de asambleístas, con fecha treinta de noviembre presentaron muy bien sustentada la moción de archivo, medio centenar, verán una cosa, en política no es lo mismo que en aritmética, en política muchas veces dos más dos es cinco y gracias a esta moción de archivo fue que llegaron a un acuerdo, un acuerdo que después el señor Presidente Constitucional de la República le quitó piso y le quitó piso al liderazgo vuestro, Presidente, sugerencia al señor Presidente de la República, cuarenta miligramos de omeprazol diario porque dijo que dicho acuerdo le daba gastritis y náuseas, lo cual no es ético, lo cual no es lógico, vean señores, si ustedes me enseñan y me flamean cincuenta firmas, yo también firmo, pero flaméennelas, enséñennelas, yo también lo firmo y retiro la moción, pero usted está en la obligación de decir si la califica de previo o no, aquí no es la palabra, acaso que son galleros, yo creo en la palabra de galleros en la gallera, pero qué pasa si viene el veto, qué pasa si viene el veto, si viene el veto pueden pasar muchísimas cosas, entre otras, que envíen a su suplente, entre otras que falte, preséntenos las cincuenta firmas y yo me comprometo a firmar también el Acuerdo porque desde el inicio los propios asambleístas afines al Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

criticaron dicho proyecto de ley hasta carente de sintaxis, hasta de eso lo criticaron, lo criticaron, porque yo sí leo vuestras observaciones, lo criticaron de que no tenía los conceptos claros, y alguno de ustedes, no recuerdo quien habló de que la comunicación es un derecho, no es un servicio público, observaciones hechas por ustedes, que le he prestado atención, que la comunicación está por encima de los noticieros, está por encima del programa Vivos, la comunicación es el hecho y de mi derecho de yo mandarle por SMS un mensaje, eso es comunicación. Por lo tanto, señor Presidente, hay medio centenar de firmas y le exijo a usted que lea por favor, uno de los causantes de los apagones que es el Secretario, indirecto; lea la carta que le pasé al señor Presidente, tenga la bondad, así es Presidente de la Corporación Eléctrica. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Respecto del trámite del proyecto de Ley de Comunicación me permito hacerle las siguientes puntualizaciones, mediante oficio número 00196-LOVV-09-30 de noviembre del 2009, presenté para el trámite legal correspondiente la siguiente moción: "Al amparo de lo dispuesto en los artículos 60, 135 y 137 de la Ley orgánica de la Función Legislativa, mociono que el Pleno de la Asamblea Nacional archive el proyecto de Ley de Comunicación por existir violaciones constitucionales de forma y de fondo en el trámite, así como por estar en contradicción con los principios y derechos consagrados en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, de los cuales el Ecuador es signatario. Misma que fue debidamente respaldada por varios asambleístas". Con oficio Número 0199-LOVV-09 de 1 de diciembre de 2009, remití nuevas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

firmas de adhesión a mi propuesta para que por su intermedio sea puesta a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión que con motivo de tramitarse en primer debate el proyecto de ley en ciernes se tome la resolución que corresponde, más resulta, señor Presidente, que durante el desarrollo de la sesión número 22 del pleno de la Asamblea Nacional, el pasado 22 de diciembre del 2009 en varias ocasiones solicité el uso de la palabra por ser el proponente de la moción de archivo del proyecto de ley, moción que la presenté de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que trata sobre la inclusión del informe para primer debate en el Orden del Día, cuyo último inciso dice: "El Pleno con mayoría absoluta de sus miembros podrá resolver el archivo del proyecto de ley", sin que usted me la concediera. Usted coarta mi derecho a presentar mociones que en mi condición de asambleísta me otorga el artículo 135 de nuestra Ley Orgánica al no concederme el uso de la palabra, el consenso es entre todos y no solo entre los que están de acuerdo en determinada posición. En la presentación por escrito de mi moción solicité su pronunciamiento para que la califique con el carácter de previa, supongo que no se ha pronunciado por el Acuerdo ético político que suscribieron conjuntamente con usted los representantes de las bancadas legislativas y de los partidos y movimientos con representación en la Asamblea Nacional a excepción del partido Social Cristiano, dicho Acuerdo ha merecido desde la posición del Ejecutivo severos cuestionamientos que son de dominio público, críticas de sus propios compañeros de bancada e incluso la deserción de acuerdo a otros movimientos políticos. No se trata de defender intereses de nadie, lo que busco con esta moción es brindar la posibilidad de que mediante veto del Presidente de la República otorgue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

al Consejo de Comunicación e Información facultades por medio de las cuales pueda clausurar o suspender administrativamente cualquier medio de comunicación, el Acuerdo tiene ámbito estrictamente legislativo y por lo tanto nada ni nadie puede asegurar que existan los votos necesarios en caso de un veto parcial en el sentido manifestado, para insistir en la ley que salga aprobada en el segundo debate en el seno de la Asamblea Nacional, y el Presidente de la República en tratamiento de la Ley de Empresas Públicas pretendió vía objeción parcial introducir reformas a la Ley de Contratación Pública, que no fueron materia del análisis, discusión y aprobación por parte del Órgano Legislativo, pretensión que apegada a disposiciones constitucionales fue rechazada; en tal virtud, debemos trabajar en la construcción de un proyecto de Ley de Comunicación conforme manda la Primera Disposición Transitoria de la Constitución de la República y no una que pretenda controlar los medios de comunicación; se confunden los conceptos, la comunicación necesita una ley integral que abarque entre otros puntos el tema de los medios de comunicación, como por ejemplo, de aquellos que están bajo el control del Gobierno y que no han sido subastados hasta el sol de hoy, conforme ofrecimiento del Presidente de la República. Cuando existe el compromiso de todos y cada uno de los miembros de la Asamblea Nacional para insistir en el proyecto que ella apruebe...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...de manera independiente, apoyaré decididamente esta postura para defender la libertad de expresión y los derechos consagrados en la Constitución, no se necesitan acuerdos, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

necesita sí convicción democrática y voluntad política, la Constitución se la cumple y respeta o la siguen violando sistemáticamente. Se debe corregir varias inconstitucionalidades y estructurar el articulado guardando concordancia con las disposiciones de la Constitución de la República y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los cuales el Ecuador es signatario. Es necesario y demando de usted la calificación de mi moción para conocer el pronunciamiento de cada uno de los asambleístas, espero que en esta ocasión se atienda mi petición y me otorgue el uso de la palabra procurando la participación conforme manda la ley de las diferentes tendencias políticas. Atentamente, doctor Leonardo Octavio Viteri Velasco, asambleísta. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Reitero amparado en el artículo sesenta, ciento setenta y ciento setenta y cinco vuestra decisión de calificar dicha moción, estamos prestos para con ustedes, todos juntos llegar a un acuerdo, hagámoslo, lleguemos a un acuerdo pero exhibanme vuestras cincuenta firmas y yo gustoso firmaré dicho Acuerdo y usted Presidente, tenga cuidado porque los rumores dicen que el presidente Correa tiene celos de su liderazgo, he dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Penúltimo día de inocentes hoy, no califico su moción como previa, si es que al fin del debate alguien quiere mocionar para que se vote lo haré votar. Tiene la palabra el asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Gracias, señor Presidente, compañeros, colegas asambleístas. Realmente ha sido interesante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

escuchar en el transcurso de este día todos los discursos que hablan de libertad, me ha reconfortado, más cuando estos discursos vienen de quienes en el país y el país recuerda han torturado, han asesinado, han encarcelado y han desaparecido, estos son los que ahora nos hablan de libertad; no me sorprende de esos sectores, que esos sectores ahora digan esto o de aquellos que antes se decían de la social democracia, pero que desde hace años duermen en los brazos de la derecha, para todo el país es conocido lo que se llamó el Febres-Borjismo y lo que significó para el Ecuador ese Febres-Borjismo, para todo el Ecuador eso es conocido, no me sorprende esos discursos que ahora desconozcan lo que hicieron y las leyes que aprobaron como aquí hemos estado debatiendo, sí me sorprende y en esto le dan un cordial llamado a mis compañeros que tienen una vocación democrática, progresista, de izquierda para que se distingan del juego que hacen los sectores de la derecha, está bien que discrepen con lo que nosotros planteamos, pero por lo menos no hagan de burro pie ni hagan el juego a estos sectores que históricamente han estado identificadas con las causas más nefastas del Ecuador y que ahora se convierten en abanderados de la libertad, creo que sí tenemos los sectores democráticos la responsabilidad y la capacidad para demostrar que podemos hacer una ley que sea capaz de respetar las garantías y los derechos que están en la Constitución, de cumplir con los convenios internacionales que el Ecuador ha suscrito, pero al mismo tiempo una ley que sea capaz, sobre todo, de poner por delante los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, una ley que sea capaz de ponerse a la altura de los desafíos y de los retos del siglo XXI, porque aquí lo que estamos planteando y esto es importante señalar, aquí estamos discutiendo y efectivamente podemos encontrar que incluso en la norma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

constitucional pueden estar enfrentados dos derechos, puede estar enfrentada la libertad de prensa que está reconocida y garantizada para todos los medios de comunicación, pero también está el derecho a la información en los términos que dice la Constitución y en los términos que en toda sociedad democrática se aspira, de forma plural, libre, contrastada, eso es lo que buscamos, buscamos no solo garantizar irrestrictamente la libertad de expresión, opinión, asociación, todas las libertades civiles, si no buscamos en ese sentido proteger los derechos que para todos los ciudadanos constan en el artículo sesenta y seis, porque me da la impresión que a veces cuando se cita los artículos y la libertad de expresión, se olvidan que el sesenta y seis garantiza los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, que muchas veces también son violentadas por una forma irresponsable que algunos medios ejercen la comunicación social en este país, qué pueden decir los ciudadanos y ciudadanas cuando se atenta a los derechos que aquí están contemplados, como el de la educación, al descanso, al ocio, a la integridad física, síquica moral; qué pueden decir los ciudadanos cuando son violentados y son discriminados aunque la Constitución lo prohíba, qué pueden decir los ciudadanos cuando no se da lugar a que efectivamente se pueda tomar decisiones como dice aquí la Constitución, el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad o sobre cuántos hijos tener; eso también es responsabilidad de la sociedad, de los medios y es derecho de los ciudadanos y ciudadanas. Entonces, aquí no estamos buscando defender, y eso lo digo categóricamente, ninguna ley que favorezca el control de los medios por parte de este Gobierno ni de ningún otro, pero tampoco que tengamos medios que sean prisioneros de los grupos fácticos y los grupos de poder. Aquí se ha establecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

durante todo este día básicamente reflexiones sobre lo que ha significado y sobre las decisiones tomadas los últimos días de diciembre, pero aquí se omite un hecho y el hecho que se omite es que esto se actuó sobre la base de una ley vigente reformada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuando era Presidente del Congreso Nacional Heinz Moeller del Partido Social Cristiano, que todos sabemos que es de la misma madera aunque cambiado de nombre, partido Social Cristiano, Presidente del Congreso, vean lo que dice esta maravilla, fue en esta acta, me gustaría que esté aquí el asambleísta Almeida, pero bueno, ya le voy a hacer llegar el acta para que se le refresque la memoria de como se aprobaban las cosas, acta del ocho de marzo, qué dice esta acta, dice: "Entre las modificaciones introducidas es necesario puntualizar las siguientes: 1. Se ha reestructurado la integración del Consejo Nacional de radio difusión y televisión CONARTEL, estableciendo que quien debe presidirlo es el delegado del Presidente de la República. 5. Se ha tipificado como infracción la presencia de radios clandestinas disponiendo que los equipos que operen sean requisados y los responsables sancionados con prisión de dos a cuatro años", señor Heinz Moeller, Presidente, pero algo adicional, voy a leer una parte del acta, como se aprobaban, señor Presidente, "en consideración para debate- pregunta el Presidente, después de leer los artículos, se responde el mismo Presidente- sin debate, tome votación; señor Secretario proclame. Catorce legisladores a favor de diecisiete presentes". Así era la democracia, leyes aprobadas con catorce legisladores presentes de diecisiete que eran el plenario de las comisiones legislativas; pero quiero leer algo adicional, que me parece importante: "Artículo 4. El artículo dirá: Para los efectos de esta ley las infracciones en que puedan incurrir los concesionarios y las estaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

de radiodifusión y televisión se clasifican en delitos y faltas técnicas o administrativas”, en delitos, en una ley de radio y televisión clasificaban y tipificaban delitos, aquí la ley reformada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Y aquí hay una perla porque, para que todo el país conozca la doble moral con la que se actúa, la falta de coherencia con la que se actúa. “Tiene la palabra el diputado Almeida”, no está el diputado Almeida, le dedico esta, le recuerdo, no importa porque le va a hacer mal, es lo que dijo hace diez años: “Gracias, señor Presidente, justamente este proyecto que es una gran conquista para los medios de comunicación y un gran paso para el país”, esto dijo, “una gran conquista para los medios de comunicación y para el país”, así se aprobó esa ley con la que se ha permitido y con la que se ha actuado durante estos últimos años, llegó mi colega, le voy a entregar el acta del ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aquí está, esto puede ser asumido como parte del debate democrático, ahora tenemos la oportunidad de establecer una ley que efectivamente se enmarque en lo que son los principios de los derechos humanos que el Ecuador ha suscrito y la Constitución de la República sin doble moral, sin llenarnos la boca de libertad cuando después toda la vida hemos atentado y hemos luchado contra la libertad y hemos luchado contra los que han luchado por la libertad, esto es lo importante y lo fundamental... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Hemos suscrito un acuerdo y aquí nosotros tenemos que decirles claramente, el bloque PAIS les ha demostrado que nosotros no necesitamos dar pruebas de confianza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

nosotros actuamos con coherencia con cada una de las decisiones que asumimos y tomamos, porque si seguimos en esto de la desconfianza yo también podría pensar que esto de las firmas no es más que un argumento, para no utilizar otro adjetivo, que un argumento para que la ley quede tan esquemática como es el acuerdo y que tengamos un consejo nacional de comunicación que en definitiva no regule nada y que eso significa que sean los grandes grupos de poder fáctico los que sigan regulándose, vamos a hacer una ley democrática y tenemos una serie de aportes que los vamos a entregar a la Comisión, una ley pensada en la sociedad ecuatoriana, una ley que garantice los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas, una ley que permita igualdad de condiciones, la posibilidad de acceso a medios de comunicación privados, públicos y comunitarios,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. ...eso es lo fundamental, ese es nuestro reto y para ello requerimos actuar con seriedad y sobre todo comprometiéndonos en el debate democrático de una ley. Una ley no existe sino hasta cuando han pasado dos debates y cuando se ha analizado el veto y la Asamblea, con esto concluyo, puede incluso ir por encima del veto del Presidente, varias veces lo hemos hecho aquí, de tal manera que esto quiero decirlo de manera categórica, el bloque de PAIS está comprometido con darle la Ley de Comunicación que la Constitución nos manda, pero sobre todo que el pueblo nos exige. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, ya les doy la palabra.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señores legisladores, por el respeto que se merece, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Sí, señor Presidente, estoy yéndome a dirigir, estoy solamente siendo respetuoso con mis compañeros, por respeto al pueblo ecuatoriano y acogiendo las palabras del compañeros Virgilio Hernández que ha manifestado que aquí hay coherencia democrática y todos estamos a favor de la ley de Comunicación y al menos acogiendo el liderazgo de usted, señor Presidente, de todas las bancadas de la Asamblea Nacional que estamos a favor de los siete puntos que usted mismo nos remitió a cada una de las bancadas, le pido, por favor, que a través de Secretaría se lea quiénes son los jefes de bloque y con sus legisladores que firmaron el acuerdo, y si la palabra de Alianza PAIS vale más que una firma que nos lea los nombres de los que dan la palabra, por favor, para que se quede plasmado aquí en la Asamblea Nacional y ante el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No procede su punto de información porque si usted quiere leer pues le regalo una copia del Acuerdo, no es pertinente, no tiene nada que ver con el Orden del Día y le ruego que no incidente en la sesión, todavía quedan veintinueve personas por hablar, entonces, yo no me voy a cansar, aquí salimos cuando se acabe el debate. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Buenas tardes, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: La Ley de Comunicación debe aprobarse, debe escribirse, pero de ninguna manera debe conculcar los derechos de los ecuatorianos, es eso lo que queremos nosotros, no queremos una ley mordaza, no queremos un cuerpo colegiado camuflado de un famoso consejo de no se cuanto, para que controle nuestro pensamiento, para que controle si debemos disentir o debemos estar de acuerdo con el pensamiento único que se pretende imponer aquí en este país, no queremos un consejo de medios que cierre medios. El día jueves veintidós de diciembre a las cinco de la tarde con nueve minutos, se cometió algo execrable para la historia y espero que esto también lo graven para cuando se llegue a la aprobación de la Ley de Comunicación y que en algunos años también se lo repita, digo, que el veintidós de diciembre se lesionó la libertad de expresión, el pensamiento único parece que triunfaba en este país, pero falta todavía el segundo tiempo que lo estamos viviendo y ahora estamos en nuestra cancha, en la Asamblea Nacional, ese veinti no se cuanto de diciembre será recordado por algunas cosas, será recordado porque ese día los títeres de su majestad nos pusieron o intentaron ponernos una mordaza al pueblo ecuatoriano, será recordado porque el aguerrido pueblo shuar se quedó sin voz, seguramente los títeres de su majestad no saben quiénes son los shuar, peor aún qué van a saber quiénes son los Arutam, no saben quiénes son los diablos de la selva, ellos fueron quienes nos enseñaron en la guerra a no perder el valor y en la paz nos están enseñando a no perder la dignidad, no se debe aprobar la ley tal como está, se debe respetar los derechos, los derechos que se escribieron y a los que hizo referencia hace un momento el Asambleísta, se debe respetar la Constitución, se metieron con los amazónicos a clausurar radio Arutam. Nosotros, la oposición a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

Gobierno, Sociedad Patriótica no queremos ser culpables de haber guardado silencio, un silencio de esa ley que el que sabemos diría una porquería de ley mordaza, por eso es que nosotros firmamos el Acuerdo, los dieciocho asambleístas de Sociedad patriótica, ese Acuerdo de siete puntos en el cual nos mantendremos hasta que sea publicado en el Registro Oficial y se haya convertido en ley, podemos discrepar, vamos a discrepar en mucho, señor Presidente, pero lo que no vamos a hacer es rendirnos; decía, el veintidós de diciembre será recordado como el día en que un medio de comunicación como Teleamazonas fue amordazado, clausurado, cerrado, acaso hay que decir siempre que este es el Gobierno más lindo, el más hermoso y también lleno de hermosos, que en este Gobierno no se comen los cheques, que no hay camas ni hay ambulancias compradas con sobreprecio, ¿eso hay que decir?, que la chatarra que nos vino de ahí del país ese de Chromagnon son de último modelo, que los helicópteros indios son lo mejor del mundo, que no se cayó ningún helicóptero, no hay que decir eso, solamente ese helicóptero se resbaló, Teleamazonas debió haber informado, no desinformado, debió haber dicho que aquí en el Ecuador no hay apagones, que todo está iluminado, que todo está claro; vean, si todo es claridad, ¿por qué es mentiroso Jorge Ortiz?, si a todo el país le consta que aquí no ha pasado nada, solamente se quemaron unos foquitos. Creo en su palabra, señor presidente Cordero, sé que usted hará lo humanamente posible para que se respete el Acuerdo, la Ley de Comunicación debe ser una ley incluyente, debe ser una ley para todos los ecuatorianos, para que no suceda lo que los títeres de su majestad hicieron con los medios que he mencionado, ellos cometieron el más estúpido de los atropellos, la más grave de las irresponsabilidades, la más perversa de las obediencias en la clausura de radio Arutam y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Teleamazonas, se puede sumar en esto intolerancia, sapearía, atropello, la deshonestidad, la pillería, la soquetada, la brutalidad, el egoísmo, la egolatría, la torpeza, la viveza y lo que es más se suma la vanidad, la prepotencia. El acuerdo lo mantenemos y Sociedad Patriótica, con sus dieciocho asambleístas hemos firmado el documento, lo ratificamos aunque a su majestad se le revuelva el estómago, pero para eso hay un remedio en la farmacia, si los médicos me ayudan creo que se llama imodium, pero nosotros pese a quien le pese vamos a mantenernos en el Acuerdo y nos vamos a mantener firmemente, los derechos de los ciudadanos no tienen límite, señor Presidente, y estos derechos enunciados en la Constitución deben reflejarse en esta Ley de Comunicación y en todas las leyes que nos corresponde aprobar como Primer Poder del Estado, la libre información particularmente es necesaria para poder vivir en una auténtica democracia. Los títeres de su majestad clausuraron radio Arutam y Teleamazonas justo cuando se empezaba a discutir la Ley de Comunicación, justo después de haber logrado un consenso histórico en el Primer Poder del Estado, los diversos bloques habíamos llegado a acuerdos serios, el Presidente de la Asamblea, usted presidente Cordero, demostró que puede liderar acuerdos serios y transparentes, demostró que se puede pensar diferente, que se puede disentir, abrió el espacio de diálogo que tanta falta le hace a este país, Sociedad Patriótica como segunda fuerza política del país demostró, hemos demostrado que no es cuestión de oponerse por oponerse, que queremos darle al país la posibilidad de que sucedan cambios en equilibrio de poderes, de que los antagonismos se pueden superar, de que las brechas se pueden acercar y hasta se pueden cerrar, esto en base a transparencia, en base a acuerdos que les revuelve el estómago a alguien, pero ese día cuando empezábamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

discutir la Ley de Comunicación su majestad nos envió un mensaje, ¡hey!, este país es mío, aquí mando yo, pero quiero que sepa y debe escuchar nuestro mensaje. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...nosotros no le tenemos miedo, este es el Primer Poder del Estado y va a tener que respetarnos y va a tener que respetar la ley, ya no abuse más del poder, todo tiene un límite, esta ley va hacer aprobada y ojalá en los términos del Acuerdo que es un Acuerdo en el que está representado todo el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señor Presidente. Gracias a la Asamblea Nacional por el saludo que nos ha enviado a los periodistas que ahora nos estamos desempeñando como asambleístas. Muchas gracias. Soñamos en un país en donde el tronco de su vida este enraizado en las culturas y tradiciones de sus pueblos como eje para construir una modernidad propia con capacidad para incorporar lo mejor de la cultura universal, un país donde sea un derecho real acceder a los instrumentos de comunicación más avanzados del momento, un país en donde todos sus habitantes puedan expresarse libremente en los idiomas nacionales hacer difundidos y estudiados en forma sistemática, aprendiendo todas aquellas lenguas que hacen posible un convivir internacional, dinámico y creativo, esta es la declaración de principios de Alianza PAIS y es con este sueño y con este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

propósito que llegamos al Gobierno, no los asambleístas o el Presidente Rafael Correa y sus ministros solamente, con el propósito de cumplir este sueño estamos en el Gobierno los millones de ecuatorianos que nos vamos a jugar la vida por defender este momento histórico, este momento nuestro, esta oportunidad de tener justicia, libertad y soberanía, que a nadie le quede la menor duda, somos millones que estamos dispuestos a jugarnos la vida por defender este proceso. Por eso no nos hace falta firmar un papel para decir que tenemos compromisos para sacar adelante una Ley de Comunicación, para nosotros el compromiso rebasa esta coyuntura y es con esa fuerza y es con ese propósito que estamos absolutamente convencidos en la necesidad de tener una Ley de Comunicación, no una ley de medios, una Ley de Comunicación y por ello creo que es necesario que reconceptualicemos la propuesta para entender que el tema mediático es solamente una pequeña, una pequeñísima parte de lo que tiene que ser la Ley de Comunicación, generar políticas públicas que garanticen el derecho a estar informados adecuada y permanentemente, políticas públicas que permitan por ejemplo tener una estructurada información sobre salud y educación, eso que para muchos es gasto y para nosotros inversión que es lo que nos garantiza el buen vivir, tiene que estar obligadamente apoyado por políticas estatales de comunicación, miles de oficinas de relaciones públicas y de comunicación hay en el Ecuador en el sector estatal y esas oficinas deberían ser parte de estrategias comunicacionales que garanticen el derecho a estar bien informados y bien comunicados a la mayoría de los ecuatorianos. Es por ello que creo necesario que el concepto y la disciplina de comunicación para el desarrollo tiene que ser uno de los pilares en los que se sustente la próxima Ley de Comunicación, es de esta propuesta de comunicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

para el desarrollo lo que nosotros nos debemos nutrir para pensar en lo que debería ser la comunicación estructurada en el país y es desde este prisma que propongo que se analice al Consejo de Comunicación, una instancia que proponga estrategias nacionales que tengan sus correspondientes instancias descentralizadas para las necesidades específicas de información, educación y comunicación de las distintas regiones, una instancia que posibilite y motive la producción nacional, porque señores asambleístas, colegas asambleístas, compañeras y compañeros, es necesario que los medios, los canales e instrumento de comunicación cumplan en el papel de fortalecedores de la identidad nacional. Entonces, si reconceptualizamos la ley, el ámbito y el objetivo introduciendo para su análisis el tema de la comunicación para el desarrollo, el Consejo de Comunicación adquiere un sentido diferente y tenemos que discutir desde esa funcionalidad su conformación y sus objetivos, dejemos de ser miopes. Solo la petulancia de los medios convertidos en actores políticos sin someterse al escrutinio popular, auto denominados representantes de la ciudadanía que han creído que su set de televisión o sus cabinas de audio han remplazado a los juzgados de la República, les ha hecho pensar que la comunicación comienza y termina en ellos, no, la comunicación no comienza y termina en los medios de comunicación, no y mil veces no y en ese no está implícito el derecho de la ciudadanía a que estos semidioses mediáticos asuman su responsabilidad profesional, la libertad de expresión no es un derecho de Jorgito o Bernardito, no, la libertad de expresión también es la posibilidad que tenemos los ciudadanos a defender nuestro honor, nuestra dignidad, nuestra intimidad ante la desinformación, ante el acoso mediático, afortunadamente cada vez la ciudadanía les cree menos. Yo no digo esto, lo dice una conocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

encuestadora que dice que a Jorgito no le creen sesenta y cuatro por ciento de la población y la prueba de ello es que Rafael Correa está de Presidente y que ganó las elecciones por segunda vez y la prueba de ello es que esta modesta ciudadana ha llegado nuevamente a la Asamblea Nacional gracias al voto popular. El derecho a la libertad de expresión que tenemos las ciudadanas, los ciudadanos, los niños y las niñas no es un patrimonio de los medios, es un derecho de todas y de todos, por ello tenemos la obligación de tener una ley que impida la alienación, que promueva la calidad de la programación, porque los canales de televisión no se resuelven en el noticiero colegas asambleístas, ese es el espejo de los políticos del noticiero. Los noticieros, los treinta minutos del noticiero es el espacio con el que sueñan algunos asambleístas para ser alguien, pero los canales no se resuelven en los noticieros, más del noventa por ciento de la programación de un canal de televisión se la dedica al entretenimiento, por ello, por eso, por ese noventa por ciento es necesario que el Consejo de Comunicación sea una instancia que promueva la producción nacional, la producción documental, los programas infantiles que tengamos canales y radios de tele educación, de apoyo a la educación formal, pero también de canales de educación informal para distintos tipos de sectores poblacionales o acaso les pregunto si ustedes creen que la familia adelanta la merienda para ver el noticiero o para ver la telenovela. Soñemos y seamos audaces, trabajemos una ley que proponga la inclusión en el curriculum de una cátedra de percepción crítica de la imagen, que tengamos la posibilidad de tener una población que lea y decodifique a los medios y a la programación que los medios le entregan, soñemos y seamos audaces para tener una ley que dosifique la publicidad, que garantice el derecho de la ciudadanía a poder mirar una película con dos cortes y no con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

doce cortes realizados en cualquier momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. O que cuando paguemos por un periódico, ya termino, o por un diario no compremos doce hojas diagramadas con enormes espacios blancos y con un setenta por ciento de publicidad, soñemos y seamos audaces y tengamos una ley de comunicación que revierta las frecuencias y las redistribuya de forma equitativa y con justicia, soñemos y seamos audaces y propongamos tener canales donde los trabajadores, los periodistas a sueldo, los camarógrafos sean los dueños de esos medios. Soñemos y seamos audaces y ayudemos a despegar a los medios públicos a que los periodistas asumamos la responsabilidad ulterior, así como un arquitecto asume su responsabilidad cuando construye una casa. Soñemos y seamos audaces compañeros. Tenemos la posibilidad de tener la mejor Ley de Comunicación y creo que es ahora cuando hemos empezado en la tarea. Por esa patria altiva y soberana, hasta la victoria siempre. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Efectivamente este tema tiene un sello de clase y que pone de manifiesto las dos posiciones, quienes queremos democratizar la comunicación, quienes queremos que exista verdaderamente libertad de prensa y no libertad de empresa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

y quienes quieren seguir controlando el pensamiento de los pueblos del Ecuador y hay dos posiciones claras allí y nuestro partido la izquierda revolucionaria, el Movimiento Popular Democrático está por la posición de que tiene que democratizarse los medios de comunicación y por lo tanto somos partidarios de que exista una ley. Pero para que se haga efectivo o deje atrás aquello que es una triste e indignante realidad, veintisiete grupos monopólicos dominan los medios de comunicación, de ellos noventa y un frecuencias de radio y televisión están en el Opus Dei y treinta frecuencias en el otro sector de las sectas religiosas. Miren ustedes como va haber democracia en el país, porque queremos que esto cambie es que pusimos nuestras firmas allí, pero ese Acuerdo tiene que hacerse realidad en la medida también de que se haga efectivo la anulación de aquel acto administrativo del cierre de Arutam, porque somos coherentes, compañeros y compañeras, mientras que el canal que es propiedad de uno de los banqueros le cierran tres días, a la radio Arutam que es la voz del pueblo rebelde Shuar que de la década del setenta ha venido formando, educando y defendiendo la cultura de los pueblos y nacionalidades amazónicas, se les carga todo el odio de clase que tiene este Gobierno para los pueblos y nacionalidades, le revierten la frecuencia y por eso nos quieren meter en el mismo saco y no tienen calidad moral ni política para cuestionar a aquellos que nunca nos hemos cambiado de camiseta y que seguimos levantando la bandera de los pueblos oprimidos que luchan por su liberación social y nacional, no tiene calidad moral y política porque no hemos estado en ningún otro partido que no sea el partido de Jaime Hurtado González, eso que les quede de lección y bien claro. Claro, pues, compañeros, Arutam, es ilegal, incitó a la violencia, ya mi compañero dijo que es ilegal lo que hicieron en marzo con el padre de los poderosos de Carondelet, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

socialcristianos, Alvarado, pintados de verde, esa es la derecha que conspira y que lleva a País abandonar el proyecto que le llevó al poder, eso es verdad, pues, y resulta que le dieron en marzo, ¡ah! que viene gestionando hace quince años, salió en la Constitución y dice prohibición de monopolios. La ley del embudo igual que hace la oligarquía cuando estuvo en el poder, ¡ah! que insita a la violencia, hoy amanecen veintidós padres y madres de familia las que ustedes dicen defender, sin puestos de trabajo en Guayaquil, ex empleados de la Empresa Eléctrica, como ningún otro Gobierno, que quieren que les reconozcan, ni siquiera los votan, pero no les dan ni siquiera un centavo de indemnización, así son con la clase obrera los que se dicen llamar revolución ciudadana, claro que nos diferenciamos de la oligarquía y de los grupos de poder que no quieren cambio y que hoy están camuflados allí. Sí compañeros, nos diferenciamos, vean ustedes quienes llevan al despeñadero este proyecto de cambio que está en la mente de los pueblos del Ecuador, quienes están en estos momentos conspirando contra ese cambio, aquel que tuvo problemas en el estómago, porque se firmó este acuerdo, pero no le dio problemas estomacales cuando nombró de ministro para poner un ejemplo representante del Ecuador en España a Nicolás Issa Obando, ¿no viene del atraso y de la corrupción? Pero ustedes tanto se llenan la boca hablando compañeros, el impulsor de la política antiobrera como es Gagliardo ¿no fue ministro de este Gobierno, como fue ministro del gobierno de Borja? ¿Acaso Alfredo Vera Arrata de las láminas de acero de la corrupción, no forma parte ahora de la revolución ciudadana? Coincido, Presidente, cuando usted dice que en la revolución se hace con revolucionarios y no con remedos y peor aquellos que pretenden darnos lecciones de como debe actuar la izquierda revolucionaria. Aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

dijo la izquierda revolucionaria el primer día que tenemos independencia política y de clase de la oligarquía responsable del atraso, la corrupción, del saqueo y la dependencia como también aquellos que están pintaditos de verde al interno, pero somos consecuentes con el pueblo ecuatoriano que lucha por su libertad. Compañero Presidente, ¡ah! induce a la violencia y por eso cierran Arutam. Compañeros, saben por qué cierran Arutam. Porque venía oponiéndose a las empresas madereras y porque venía organizando a su pueblo para no permitir el saqueo de empresas trasnacionales mineras que ha conciliado Correa con esas empresas trasnacionales que ustedes, algunos lo aprobaron en la Comisión Legislativa entregándoles el cinco por ciento de nuestras riquezas minerales, son o no entreguistas esas posiciones que no la comparten ni Madera de Guerrero ni Social Cristianos, pero que sí la cuestiona la izquierda revolucionaria, no nos pueden meter en el mismo saco, se equivocan, ¡ah! que induce a la violencia y hoy me alegra compañeros defender a las mujeres humildes, rebeldes de nuestros pueblos, pero cuando le dijeron mafiosa a Mery Zamora quien de ustedes levantó la voz, ¿no tiene hijos, no tiene familia esta mujer rebelde? Ahí ya no hubo cuestionamiento para la agresión a la mujer, si compañeros, nosotros luchamos por la revolución social, popular y no queremos ningún espacio de poder, donde se pueda ocultar la oligarquía, pero también cuestionamos, fíjense ustedes, cuestionan un Acuerdo y el acuerdo que hacen aquí tengo los documentos, Plan Ecuador financiado por la USAID, miren ustedes de quienes es la USAID, acaso la Fundación ESQUEL, Participación Ciudadana y Projusticia y algunos, algunitos no todos, no se resientan compañeros, acaso no provienen de allí de las fundaciones que es financiada por la CIA y por el Departamento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Estado de los Estados Unidos y que fueron expulsados por el pueblo hermano de Bolivia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Y de Venezuela, esos son acuerdos indecorosos, ilegítimos, inmorales que la izquierda revolucionaria la cuestiona. Son acuerdos antipatria, lesivos a la soberanía, acabaron de firmar el Decreto catorce veinticinco para renovar Interagua y tres informes; la Comisión Auditora, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo, le dicen a Correa que no hay que hacer Acuerdos con la derecha que ha matado, que ha contaminado en Guayaquil a la gente pobre y Correa firma el Decreto catorce veinticinco, ¿quienes están llevando no solo al fracaso y abandonando este proyecto de cambio? Es la derecha, como los Alexis Mera, no me digan que es revolucionario Alexis Mera. Ahora compañeros, esos acuerdos son los que condenan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. La inmensa mayoría de ecuatorianos. Quiero decir que somos partidarios también de la prohibición de monopolios y oligopolios y queremos una ley para que los grupos financieros no puedan ser concesionarios ni puedan transferir las frecuencias y su uso no puede ser alquilado, somos partidarios que los medios de comunicación incautados no pueden, porque no presentaron también lo de Carlos Ochoa en GamaTv que no dejaron hablar al asambleísta Escala, porque no presentaron la de Carlos Ochoa que cada vez que le viene en gana igual y ninguna diferencia con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Jorge Ortiz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Que insulta y agrade la lucha social y popular y a los luchadores populares. Entonces, para que eso no ocurra, queremos que los medios de comunicación incautados por el Estado, pasen a la administración de las ocho universidades públicas más grande que tengan Facultad de Comunicación Social, a las organizaciones sociales y populares y al movimiento indígena campesino organizado en el Ecuador. Si compañeras y compañeros, cuarenta millones de dólares este año se ha gastado en la publicidad del Gobierno, cuántas escuelas, cuántos colegios y cuántos hospitales dejaron de construirse. Queremos nosotros decir que la regulación y distribución debe ser equitativa de la publicidad estatal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, debe hablar ya más de doce minutos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Por lo tanto, pauta y contenidos deben transparentarse en el Sistema Nacional de Contratación y Compras Públicas. Terminó, Presidente, diciendo que esas son las diferencias que tiene la bancada progresista de izquierda, MPD y Pachakutik de las posiciones de derecha, del pasado de la corrupción y ahora también que están pintando al interno del Movimiento PAIS. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gina Goody. Jaime Abril. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Un saludo en su día para aquellos periodistas que con ética y respeto a la ciudadanía cumplen su valiosa labor. Inicío mi intervención invitando a la reflexión sobre el poder de influencia que tienen los medios de comunicación en la sociedad, pero particularmente como afecta este poder en nuestros derechos, de ahí que hoy nos vemos convocados al debate de una Ley Orgánica de Comunicación que no puede significar otra cosa que la oportunidad de establecer un diálogo nacional sobre el destino que queremos darle a nuestro país, garantizando o usurpándole los derechos a las personas, cosa que habrá de concluir tras escuchar las posturas progresistas de quienes buscamos un desarrollo normativo que establezca mejores condiciones para el ejercicio de los derechos humanos o las posturas mezquinas de los objetivos perversos de empresas cuya particularidad ha sido siempre defender sus derechos económicos, ahora veremos que aquellos días atrás elaboraban y firmaban el Acuerdo para elaborar la Ley de Comunicación que garantice los derechos y proteja a la sociedad de los abusos del poder mediático, buscarán aquellos grupos por todos los medios enterrar este debate una vez más y con ello enterrarán la intención de mejorar el destino de este país con una ley que ponga freno al abuso, la invisibilización y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que supone el actual estado de cosas, donde ciertos medios de comunicación en conjunto con las grandes fortunas del país, buscan manipular a la sociedad para despojarle de sus derechos y como era de esperarse en días pasados la vieja partidocracia burló su propia palabra y la expectativa de las ecuatorianas y ecuatorianos al retirarse del debate en el Pleno, en supuesta solidaridad con el brazo mediático de la oligarquía coreando desvergonzadamente la palabra libertad, como si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

ellos fueran los paladines de las verdades, esperanzas de libertad que tiene nuestro pueblo al que saquearon, ignoraron, pisotearon y mintieron cuando estuvieron en el poder. Los que entienden que la palabra libertad va de la mano con el dinero, de la mano con quienes tienen poder por su influencia económica, financiera y publicitaria, no solo son saqueadores de derechos, sino que se burlan constantemente de las personas a las que hacen creer que la medida legal aplicada a Telemazonas se la inventó este Gobierno, claro que elucubrar y mentir es el pan de cada día, pues, la Ley de Telecomunicaciones en la que se fundamenta la clausura de este medio de comunicación, es una ley social cristiana, de la Izquierda Democrática y de la Democracia Popular, cuyo discurso ideológico y clientelar hoy tiene otro nombre, pero las mismas caras, cuyo yugo hoy buscamos enterrar con la creación de leyes más garantistas y respetuosas de la dignidad humana. Adelante con el debate y las actividades de desarrollo normativo propias de la legislatura, mi saludo a quienes valientemente presentan el informe de mayoría, a los compañeros de la Comisión y a quienes hoy debatimos valientemente nos mantenemos conscientes de nuestra obligación de aportar al cambio y mejora del proyecto de ley. Con o sin Acuerdo de por medio. De allí, que me permito formular observaciones y propuestas muy puntuales. En el artículo doce del proyecto que trata lo concerniente a la transparencia y máxima divulgación de la información pública, debe garantizarse en su segundo párrafo lo establecido en el artículo dieciocho de la Constitución, respecto a que en los casos de violación de derechos humanos, ninguna entidad pública puede negar el acceso a la información, lo cual supone una garantía para la defensa de los derechos humanos, que nuestra Constitución ha reconocido con notable progresismo respecto de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos. Sobre la cláusula de conciencia de los artículos diez y veinte del proyecto, debe eliminarse las referencias a la ley, por cuanto el respeto a la misma y la abstención de violentarla, ya es responsabilidad de todas y todos, conforme el artículo ochenta y tres punto uno de la Constitución. En cambio, la objeción de conciencia supone el rechazo a normas y estándares que se consideran contraproducentes en el fuero personal. Sobre esto, debo pedir la atención del Pleno, pues, en ningún otro país del mundo se ha reconocido el derecho de objeción de conciencia respecto a los derechos de comunicación, libertad de expresión y opinión, garantizando inclusive la estabilidad laboral de los comunicadores que ejerzan este derecho, salvo Estados Unidos y España, en donde se ha reconocido este derecho únicamente respecto de la libertad de credo y la oposición al servicio militar. En el literal c) artículo treinta y uno del proyecto donde se establece cierta publicidad como límite a la libertad de expresión, debe incorporarse la publicidad de bebidas energizantes, adelgazantes y estimulantes, porque la publicidad de medicamentos nocivos como son los estimulantes, los que potencian la sexualidad, los que dicen que dan energía, los que dicen que combaten el estrés, los antidepresivos, así como la promoción al maltrato y explotación animal de cualquier tipo, estas deben también constar como limitantes en la ley. Estas restricciones se enmarcarían en las disposiciones en los artículos trece y treinta de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por cuanto son de interés general para una sociedad democrática, con el objeto de asegurar la salud de las personas y el respeto de los derechos de la naturaleza. El artículo cuarenta y nueve del proyecto sobre la función primordial de los medios de comunicación públicos, debe incluir un literal d) que permita la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

difusión de información y contenido científicos, noticiosos, artísticos, culturales y educativos de otros países, con el objeto de integrar la sociedad televidente a los procesos de globalización de los que no es ajeno el Ecuador, especialmente en los temas del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la diversidad cultural. Respecto del artículo cincuenta y uno del proyecto sobre la conformación del Consejo de Administración de los Medios Públicos, el literal c) podría ser discriminatorio, debido a que excluye de la participación del Consejo, los representantes de las Escuelas de Comunicación y Periodismo de universidades privadas. Además, en el artículo cuarenta y ocho se ha señalado que los medios de comunicación pública pertenecen a la sociedad ecuatoriana, de la cual son parte las universidades públicas y privadas. Razón por la que debería promoverse una conformación equitativa entre estos sectores, eso sí, impidiendo abusos por parte de defensores encubiertos de los intereses económicos de medios de comunicación, quienes comparecerían ante estos foros, para procurar beneficios particulares del sector privado, en perjuicio de los demás actores del Sistema de Comunicación. Con relación al artículo sesenta y cinco del proyecto de Comunicación, donde se contempla la institución del registro, es fundamental que el artículo se reformule de forma que se establezca claramente que la finalidad de éste es contar con información actualizada sobre los medios de comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, señor Presidente. En garantía del derecho de las personas de informarse y ejercer mejor sus derechos, con ello, se lograría aplacar el velo que cubre las acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

nefastas de varios medios de comunicación que se escudan en la desinformación, para violar los derechos de las personas. Esto es de tal importancia, al punto de que la organización de Naciones Unidas solicita a los Estados que presenten información sobre los propietarios de medios de comunicación en sus informes básicos comunes de supervisión de los compromisos internacionales sobre Derechos Humanos, a fin de dotar a los organismos supervisores de estos compromisos, de criterios que les permitan determinar si en el país existen abusos por parte de los poderes mediáticos. Nuestro país presentó su informe en este año sin haber podido dar respuesta a este requerimiento de la ONU, por no existir información oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Finalmente, sobre las frecuencias considero que si bien las disposiciones del artículo tres cincuenta y ocho del proyecto logran los objetivos constitucionales de los artículos dieciséis y diecisiete de la Constitución relacionados con la garantía de un acceso igualitario y transparente de las concesiones del espectro radioeléctrico, el proyecto carece de una disposición tendiente a materializar una acción afirmativa a favor de los medios de comunicación comunitarios, lo que obliga el artículo once punto dos de la Constitución. Por lo tanto, propongo agregar un nuevo artículo después del artículo sesenta y uno del proyecto. El resto de propuestas, señor Presidente, lo haré llegar por escrito a la presidencia de la Comisión respectiva. Muchísimas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores. He escuchado con absoluta atención lo que aquí en la mañana y parte de la tarde se ha manifestado y de manera preocupante aquí se ha dicho por parte de muchos compañeros legisladores, que como anteriormente se cerraban medios de comunicación, están hoy justificando lo que está haciendo el Gobierno Nacional, esto es completamente sorprendente para el país. O sea, si antes robaron, hoy este Gobierno también tiene que robar. Si antes mataron, hoy este Gobierno también tiene que matar. Y eso están intentando justificar, eso es sorprende y es un insulto para la patria ecuatoriana. Compañeros legisladores, señor Presidente, celebro como el que más que hayamos podido llegar a un acuerdo para poder tratar esa Ley de Comunicación, esto es completamente beneficioso para el país entero, esto es completamente beneficioso para una verdadera libertad de expresión, pero, una cosa importante, señor Presidente y compañeros legisladores. Más allá del Acuerdo que se haya firmado o no se firme, aquí lo importante es que se respete el acuerdo y que realmente se haga una Ley de Comunicación, que realmente garantice lo que expresa la Constitución en cuanto a la libertad de expresión, en cuanto a la libertad de comunicación. Nosotros como Pachakutik lo que no estamos de acuerdo es que se haga una ley sancionadora o que no garantice la libertad de expresión de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Pero, para que eso pase, es fundamental que en esta nueva Ley de Comunicación que la vamos a elaborar juntos, porque creo que así es el Acuerdo, tenemos que poner ahí la parte que le corresponde a todos los ecuatorianos y ecuatorianas representados en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

los ciento veinticuatro asambleístas, sin importar de qué bloque o partido político provengan. Eso se llama dar apertura, Y ese llamado les hago compañeras y compañeros. Ahí es fundamental para que se dé una verdadera libertad de expresión, que se redistribuyan los medios de comunicación. Es fundamental que se reparta equitativamente los medios de comunicación, de tal suerte que el sector público tenga un porcentaje igual al sector privado, igual que el sector comunitario, en partes iguales. Solo ahí, podríamos tener una verdadera libertad de expresión, porque libertad de expresión y libertad de comunicación, no es solamente recibir información, sino, también, expresar lo que uno piensa. Es fundamental en esta ley, poner un verdadero control a los monopolios y oligopolios. Y ya se ha dicho aquí, cómo es posible que solo ciertos grupos de poder tengan tantas frecuencias de canales de televisión y de radio a nivel del país, mientras que otros sectores ni siquiera tenemos acceso a los medios de comunicación ni siquiera para una entrevista. Es fundamental que se regule en esta ley la utilización de los medios públicos. No es posible, que hoy por hoy a cuento del canal del Estado, con algunos otros más que tiene poder el Gobierno Nacional, este canal del Estado que es de todo el Ecuador, de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, que es de la Asamblea Nacional, de todas las instituciones públicas, de todos los ecuatorianos, de los catorce millones de ecuatorianas y ecuatorianos, simplemente, se esté utilizando para usos politiqueros de este Gobierno Nacional. Entonces, este canal del Estado, simplemente, se ha constituido en un canal privado para servicio del Gobierno actual. Estas cosas, hay que regular en la nueva Ley de Comunicación, para que nunca más pase esto, para que nunca más, a cuento de que en el pasado hicieron esto, hoy también cerramos la radio Arutam, para que a cuento de que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

pasado hicieron esto y cerraron medios de comunicación, hoy clausuramos tres días a Teleamazonas. Esas cosas, señor Presidente, no podemos permitir. El día de hoy, cinco de enero celebramos el día de los periodistas del Ecuador, aparte de felicitarlos y saludarlos, quiero agradecer, porque gracias a la Ley de Comunicación, ha sido posible de que este Gobierno, de que usted, señor Presidente, de que la bancada de PAIS quiera tener un acuerdo con todas las demás bancadas. De no ser por la presión de los señores periodistas, de los medios de comunicación, simplemente hubiese pasado por desapercibido el primer debate y a lo mejor estuviera corriendo el tiempo para aprobar el segundo debate y tener una ley nefasta para la libertad de expresión y comunicación. Gracias a la postura de los medios de comunicación, hoy nos encontramos debatiendo esta Ley de Comunicación y está a la palestra de todo el Ecuador. Gracias a los medios de comunicación, hoy podemos decir que tenemos un acuerdo para hacer una verdadera Ley de Comunicación, basados en la misma Constitución, artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte y amparados en lo que dice la Transitoria Primera, numeral cuatro, que tenemos que hacer la Ley de Comunicación. Es una obligación de todos los legisladores y hay que hacerla. Y aquí, señor Presidente, se lo dije un rato atrás en días anteriores, y yo le tomo la palabra, señor Presidente, es fundamental para la patria ecuatoriana, que todas las leyes que se aprueben en la Asamblea Nacional, nazcan del consenso de todos los sectores, sin importar de qué sector seamos todos formamos parte del país y todos tenemos derecho a legislar y a fiscalizar en esta Asamblea Nacional. De ahí que todas las demás leyes compañeros legisladores, todas, debemos seguir trabajando en el mismo sentido, en base a acuerdos legislativos y que no se asuste el Presidente de la República,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

de que aquí podamos llegar a acuerdos. Si aquí llegamos a acuerdos es que somos personas civilizadas, porque somos seres humanos, porque somos un cuerpo colegiado que sí podemos hablar y podemos entendernos a través de la palabra y que no se le revuelva al Presidente de la República el estómago por esto, porque las cosas que aquí hagamos en la Asamblea, serán completamente públicas y ante el país, no será por ningún cargo político, no será por ningún puesto, por ningún acomodo como se lo hacía anteriormente. Hace un rato escuché el día de hoy hablar de la palabra, usted, señor Presidente y algunos compañeros legisladores decían que más vale la palabra que cualquier firma. Es cierto, pero esa palabra vale cuando lo hacemos con principios y tenemos valores, cuando no nacemos con principios y no tenemos valores, la palabra no sirve para nada, porque se la quebranta más fácil que decirla en ese mismo instante. Espero, señor Presidente, que la palabra de la Asamblea Nacional, la palabra suya y de todos los compañeros, sea una verdadera palabra, porque si es que es igual a la palabra del Presidente Rafael Correa, entonces, sí estamos fregados compañeros, porque tendremos una ley nefasta para el Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA ALEJANDRA. Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Hoy bien vale la fecha para recordar que la semilla del ejemplo de Alfaro germinará siempre en las voces de quienes defendemos e impulsamos las libertades, pero las libertades bien entendidas. Si hay una actividad eminentemente social, tan amplia, compleja y diversa, esa sin duda es la comunicación y este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

es un ámbito que trasciende a los medios de comunicación, la radio, la televisión, el Internet, los satélites, la telemetría y la globalización, todo aquello abarca el amplio espectro de la comunicación y estos elementos marcaron sin duda las nuevas relaciones de dependencia entre la información y la sociedad. La construcción de la sociedad del buen vivir tiene implícito el tránsito hacia la sociedad de la información y del conocimiento, pero considerando también el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, no solo como un medio para incrementar la productividad en el aparato productivo, valga la redundancia, sino como un medio para generar igualdad de oportunidades, para fomentar la participación ciudadana efectiva, para recrear la interculturalidad, para valorar nuestra diversidad, para fortalecer nuestra entidad plurinacional. En definitiva, para profundizar en el goce de derechos y promover la justicia en todas sus dimensiones, tal como plantea el régimen del buen vivir que va en armonía y en correspondencia plena con los avances constitucionales en esta materia. Es fundamental que este debate sea asumido por la ciudadanía en su conjunto, por las organizaciones sociales, por los gremios, las universidades, para garantizar el respeto irrestricto de los derechos de todos y todas consagrados en los artículos del dieciséis al veinte de nuestra Constitución. Y los compañeros de la Comisión Ocasional que trata esta importante ley, deben establecer mecanismos claros para tener una participación ciudadana efectiva que aporte y se apodere del debate de la discusión de esta ley que nos corresponde a todos y deben garantizar esta participación, precisamente, porque han sido estos sectores desplazados por la forma en como han conducido la opinión pública esas grandes corporaciones. Los grandes medios de comunicación vinculados directamente a los grupos de poder económico y financiero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

subordinados a sus intereses, que bajo ningún punto de vista, se corresponde con el interés de las mayorías, de los grupos históricamente excluidos, de los que se corresponden eso sí, con las viejas aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Y es este sector de la prensa, de esta prensa mordaza, la que en nombre de la libertad de expresión que no ha existido nunca en nuestro país, sino hay que preguntarles aquí a los amigos y amigas periodistas que están haciendo la cobertura de este debate. Son estos grupos los que han defendido de forma irrestricta a los intereses del statu quo, minimizando los criterios que sobre el presente proyecto de ley se han vertido desde la prensa libre que poca, escasa diría yo, pero que sí existe. Desde los medios comunitarios que reclaman una mayor presencia y un manejo más democrático que garantice la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico y del acceso a las bandas libres para la explotación de las redes inalámbricas a través de métodos transparentes y democráticos en igualdad de condiciones. Y la ley necesariamente deberá establecer mecanismos claros y precisos, no solo para la asignación de futuras frecuencias a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación, sino para la inmediata reversión al Estado, de todas las frecuencias que fueron ilegítimas e irregularmente entregadas, asignadas y transferidas en un verdadero festín de los recursos públicos. El informe sobre la auditoría de frecuencias, da cuenta de más de quinientas concesiones irregularmente asignadas, varios compañeros han referido sobre este tema y debe tomarse muy en cuenta para tal efecto. Este es un aspecto medular que debe desarrollarse en la ley de manera clara y con mecanismos bien establecidos para lo cual, varios asambleístas con nuestros equipos, hemos aportado en la elaboración de una propuesta de articulado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

la haremos llegar a la Comisión por escrito oportunamente. Y esos grupos de poder que están muy bien representados en esta cierta prensa mordaza que se ha encargado de orientar la opinión pública en función de sus intereses, es la que también ha silenciado la voz de los ciudadanos y ciudadanas que exigimos recibir una información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa, por supuesto, acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, pero sí con responsabilidad ulterior, porque para los hombres y mujeres de bien, la honra y la dignidad de las personas no tiene precio, constituye un bien invaluable y es inadmisibles que en nombre una vez más de la libertad de expresión, algunos sectores se sigan ruborizando con la sola posibilidad de poder establecer la responsabilidad ulterior en la presente ley, ya que considero un tema de suma importancia para la reflexión y el debate crítico y objetivo de la opinión pública, quisiera presentar solamente un breve caso, precisamente, para empezar a generar el debate sobre este importante aspecto, no sé si me ayudan con la presentación. Muy brevemente voy a referirme a un caso más, un quiteño ayudante del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia, el entrevistador Carlos Vera en este caso de Ecuavisa, presente el caso públicamente, con imágenes en primer plano del sospechoso, acusándolo de recibir sobornos y tener su propia tarifa. El Diario El Comercio también hace eco de esta denuncia y también hace un reportaje y describe el modus operandi. El sospechoso, siempre aseguró su inocencia, los medios de comunicación aseguraban su responsabilidad, la presión emocional fue tan fuerte, que según aseveran, sus familiares, se desestabilizó. Recursos Humanos de la Función Judicial, abre el respectivo sumario administrativo el mismo año, al igual que otras personas que dentro del mismo grupo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

personas a las que acusaron de supuestos ilícitos, se les acuso de lo mismo, pero que no tuvieron responsabilidad de acuerdo a lo que se determinó en los sumarios administrativos y ellos fueron absueltos y restituidos a sus puestos de trabajo, excepto él, que en el diecinueve de mayo del dos mil siete toma la fatal decisión de suicidarse. Su caso nunca fue resuelto, el archivo de la causa se dio cuatro meses luego de su muerte. La pregunta para que quede en el debate de la opinión pública ¿Es necesaria la responsabilidad ulterior? Tan perverso y criminal es culpar a un inocente como jamás condenar a un culpable. El desarrollo de la comunicación en el país es una necesidad que implica reorientar la actividad informativa y la comunicación en general, hacia los grandes objetivos nacionales y es esa forma, la forma perversa, sesgada y antidemocrática como ha venido manejándose la comunicación en nuestro país, que ha impedido el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión que reclamamos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, esa es la que debe archivar, pero en la gaveta de la historia para no volver a repetir nunca más ese viejo Estado oligárquico y entregado a los grupos de poder. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Yo quiero relieves en alto grado la actitud patriótica que mantienen los asambleístas de oposición al Gobierno Nacional, quienes todavía tienen comprometido su trabajo en esa Comisión de Comunicación. Pero yo no sé si estos asambleístas patriotas, valiosos para el Ecuador, después de lo que se ha dicho en este día, van a conservar esa actitud que podría pecar de ingenuidad. Aquí hemos escuchado a todos los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

de Alianza PAIS, llenar de alabanzas el proyecto de la Comisión que preside la doctora Betty Carrillo, aquí se apologizado sobre la necesidad de la censura previa, de la responsabilidad ulterior, del control de contenidos, de la profesionalización y colegiatura de los periodistas e incluso una distinguida y joven asambleísta Viviana Bonilla dijo, que ojalá que esta ley dure en el tiempo, porque es de magnífica jerarquía. Lo mismo en términos similares, han dicho otros asambleístas de Alianza PAIS. En consecuencia, aquí lo que se ha revelado, es que ese proyecto de la doctora Betty Carrillo, es el que entrará a discusión, a segundo debate, sin modificaciones. En mi caso particular, yo presenté ya mis observaciones descalificando el proyecto por inconstitucional. Cada uno de los articulados infringe expresas disposiciones de la Constitución ecuatoriana y de múltiples tratados internacionales de los que es signatario el Ecuador. Pero, en buena hora, que se haya dado este debate, porque así, no solamente los opositores al Gobierno de Rafael Correa sabremos a qué atenernos, sino que el país entero conocerá que se intentará poner la ley mordaza contra viento y marea, que lo único que podrá detener la ley mordaza, es la movilización popular. Hubiera querido hacer una intervención haciendo puntuales observaciones a esta malhadada ley, no sabemos si es de Alexis Mera, si es de el señor Rolando Panchana, si es de Betty Carrillo, es un misterio, como el de la Santísima Trinidad, tres personas y un mismo Dios. Aquí son tres personas y el Dios que es su majestad Rafael Correa. Pero ya no voy a tener tiempo, señor Presidente, para poder hacer una intervención de carácter jurídico, voy a referirme a dos cosas, la una, que demostraría la buena fe de Alianza PAIS y de usted, señor Presidente, como líder y conductor de este acuerdo, que no se vaya a clausurar esta sesión, señor Presidente, le ruego si es tan gentil que me



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

atienda, que creo que es importante lo que le voy a decir. Señor Presidente, le ruego muy respetuosamente su atención, que en vez de clausurar la sesión, se la suspenda cuando usted lo estime conveniente, a las siete, diez, doce de la noche, para que continúe posteriormente y se empiece a discutir artículo por artículo. Expulsamos todos los artículos que van a situar a este proyecto como ley mordaza, sería una demostración de buena fe con el país. Ojalá que eso fuera posible, se lo pongo a su conocimiento, porque de lo contrario, aquí lo que veríamos es que se va a hacer igual que en Venezuela, una ley para penalizar a los medios de comunicación y a los periodistas. Pero creo que es necesario abordar otro tema, porque aquí un asambleísta ha querido zaherir al bloque de Madera de Guerrero y, a lo mejor, él cree que tiene alguna posibilidad ética para zaherirme a mí, no la tiene, no lo veo tampoco en este momento, no sé a dónde se habrá ido, ojalá usted me dé tiempo para que él esté y escuche lo que le voy a decir, porque este señor que ahora habla de los camisetazos y de los cambios ideológicos, es el mismo señor que cuando sirvió de Subsecretario en el Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez, le quería decir hasta Su Majestad, tengo entendido que se fastidiaba el presidente Gutiérrez por el exagerado servilismo de este señor, que además no solamente que tenía la actitud servil con el presidente Gutiérrez, sino con el Ministro, y el Ministro era nada más ni menos que uno de los importantes banqueros del Ecuador. Este señor que abandonó un bloque de gente valiosa y respetable, como es Pachakutik, que aquí tiene carísimos representantes que nos llenan de orgullo a los que estamos en estas bancadas, este señor abandonó a Pachakutik y se convirtió en verde; pero, además, tiene la audacia y la torpeza de hablar del Febres-borjismo. El que tiene rabo de paja que no se hace que a la candela, porque se le va quemar. El señor Alexis Mera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

socialcristiano; Nicolás Iza, de la Izquierda Democrática; Antonio Gagliardo, Ramiro González, Galo Chiriboga, y me puedo pasar durante, por lo menos una hora, mencionando a miembros de la partidocracia, tanto del Partido Social Cristiano, como de la Izquierda Democrática, que terminaron en una cesta de color verde, que es Alianza PAIS. En consecuencia, yo lo que creo y aquí he tenido disputas con algunos asambleístas de Alianza PAIS, a quienes les reconozco que, en ratos, han sido beligerantes, pero porque a ellos les ha dado la gana. Eso distingue al hombre de bien y al servil, puede ser beligerante, bravo, agresivo, peleador, porque le da la gana, pero no cuando se le ordena, eso solamente hacen los guardaespaldas, los matones y los bellacos. Intentar zaherir a cualquier miembro del bloque parlamentario de Madera de Guerrero, va a recibir siempre la condigna respuesta, en todos los órdenes que se nos quiera buscar. Esperamos los asambleístas de Madera de Guerrero que no vuelva a intentarse ofender a uno de nuestros miembros, cada vez que nosotros hablamos no particularizamos, no individualizamos, no injuriamos, debatimos en términos políticos, si aquel agresor vuelve a intentar ofender tendrá una respuesta en todos los términos que nos puede dar nuestra energía. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Raúl Abad. Asambleísta Mary Verduga. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Voy a iniciar mi intervención citando lo que dijo el filósofo argentino José Pablo Feinmann respecto al gobierno de Cristina de Kirchner: "Yo no sé si este Gobierno es de izquierda, pero que es incómodo al poder es evidente, y el poder posee



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

los medios de comunicación, y los medios de comunicación el poder de formar la opinión pública”. En el caso ecuatoriano, estoy convencida que el Gobierno de Alianza PAIS es un Gobierno de izquierda, democrático, progresista, que antepone los intereses de la nación, del Estado, de todas y todos los ecuatorianos a los intereses corporativos, de grupo o de aquellos que durante décadas estuvieron en el poder. Dentro de estos grupos económicos, que se han aprovechado del Estado durante muchos años, están los poderes fácticos que controlan los medios de comunicación en el país. Se oponen con dientes y uñas ante la propuesta de una ley progresista y democratizadora, que al igual que la Constitución vigente, tiene como detractores, por obvias coincidencias a los mismos de siempre, actores que vaticinaban el fin de la democracia y la propiedad privada. Pero, para qué seguirles diciendo, si la ciudadanía les reconoce a algunos de ellos, la mayoría de los que ya estuvieron en los otros congresos está aquí, hoy son asambleístas, la ciudadanía los reconoce y les juzgará, la historia también, como lo ha venido haciendo. Pero, bueno, es gracias a la iniciativa de un pro hombre, como Eugenio Espejo, que un día como hoy los periodistas podemos festejar que se dio la libertad a la comunicación, que tenemos libertad de comunicación, los periodistas podemos festejar. Fue con el periódico “Primicias de la cultura de Quito”, un medio de comunicación con contenidos revolucionarios e independentistas que marcó una era de lucha, de búsqueda de la libertad y la liberación para el Ecuador y para América Latina. Y por eso es que quiero también dar un saludo a mis compañeros periodistas, como ciudadana y como profesional de la comunicación, defendiendo esta Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que es importante, importante también que precisamente hoy, un cinco de enero, tengamos ese primer debate, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

ley necesaria que debe modificar, trastocar sustancialmente la realidad del periodismo y de la comunicación en el país; una ley necesaria para articular la vigencia de los derechos y las libertades fundamentales del hombre, libertades para pensar y expresar lo que pensamos, el derecho a la información y a la comunicación que tenemos los seres humanos, sobre todo aquellos que entendemos que el Siglo veintiuno no es la época de lo fusiles y las metrallicas, sino la época del debate, del análisis, del respeto al pensamiento distinto, al disenso, a la pluralidad. La ley que nos ocupa en este Pleno debe garantizar los derechos constitucionales de las ciudadanas y de los ciudadanos, debe respetar los tratados internacionales y, en especial, democratizar la comunicación. Porque, de qué sirven los derechos si es que no existen medios democráticos que acojan la universalidad del pensamiento, que se constituyan en tribunas para que todas y todos podamos expresar nuestras percepciones sobre la realidad económica, política, social, cultural, de nuestro país y del mundo. Además, debe incorporar la normativa necesaria sobre el ejercicio del periodismo y la comunicación, dotándole al país de una institucionalidad reguladora, que garantice la libertad de expresión, pero también el derecho a las personas de acceder a los medios. Esta ley debe normar la comunicación estatal y establecer con claridad las sanciones de carácter administrativo para quienes infrinjan la norma. Claro que es necesario que la ley garantice el derecho a la libertad de expresión, pero no hay que confundir la libertad de expresión para con la libertad abusar de las concesiones de frecuencias, como hasta ahora ha venido ocurriendo. Es que cuando ciertos sectores dicen que la ley afecta la libertad de expresión, que qué vamos a hacer sin libertad de expresión, habría que entender que se está refiriendo a qué van a hacer sin frecuencias, porque han estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

acostumbrados a que funcionarios de los organismos pertinentes les entreguen las frecuencias sin cumplir los requisitos exigidos por la ley. Sino, como nos explicamos que, según el informe de la Comisión de Auditoría, al momento existan doscientos veinticinco contratos firmados por la SUPERTEL, sin la autorización previa de la CONARTEL, tres sin la solicitud de la concesión; trece sin estudios técnicos y doscientos treinta y seis sin informes técnicos. Cómo nos explicamos que existan catorce mil doscientos treinta y dos megahercios del espectro radioeléctrico ilegalmente concesionados, de los cuales doce mil quinientos cincuenta y seis corresponden a la televisión codificada terrestre, mil quinientos a la televisión codificada satelital, ciento cincuenta a la televisión abierta y veintiséis a la radiodifusora sonora. Entonces, necesitamos una ley que revierta al Estado las frecuencias concesionadas de manera ilegal y garantice que estos abusos no volverán jamás. Cómo explicamos los negociados hechos mediante la venta y transferencia directa de concesiones de frecuencias cuando la Constitución de manera clara manda que el espectro radioeléctrico es propiedad del Estado; sin embargo, bajo la figura de venta de equipos se ha vendido también las frecuencias, constituyéndose en jugosos negocios para quienes de manera legal o ilegal accedieron a frecuencias, incluso con el propósito de luego transferirlas al mejor postor. Cómo explicamos la autoasignación de frecuencias en beneficios de ex miembros de los organismos que se supone fueron creados para garantizar la transparencia y el cabal cumplimiento de requisitos y procedimientos. Cómo explicarnos el acaparamiento de frecuencias en pocas manos, si del informe de la auditoría se desprende que una misma persona o empresa tiene cerca de medio centenar de frecuencias. Estos abusos y muchos otros debe corregir la ley, que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

nos ocupa. Creo, entonces, compañeras y compañeros assembleístas, que la nueva ley debe garantizar la democratización del espectro radioeléctrico, asignando, al menos, un tercio de este espectro para medios de carácter comunitario, un tercio para medios de carácter público y otro tanto igual para los medios de carácter privado. Y quienes no estén de acuerdo con esta propuesta, sería bueno que expliquen al país cuánto de las mil seiscientos treinta y siete estaciones que operan con concesión de frecuencia en el país, a febrero de dos mil nueve, son medios comunitarios y cuántos públicos, y cuántas de las doscientas sesenta y un estaciones que operan sin concesión de frecuencias son comunitarias. Para graficar mejor veamos el caso de mi provincia, Santo Domingo de los Tsáchilas, de las sesenta y dos estaciones de radio y televisión que operan con concesión de frecuencias y de las tres que operan sin concesión de frecuencias, ninguna estación tiene el carácter comunitario. Entonces, preguntémonos si es o no justa la distribución que se ha hecho del espectro radioeléctrico. Si el actual estado de cosas garantiza o no la libertad de expresión, la pluralidad en la información, cómo va a garantizar si los humildes, los pobres, los campesinos, no tienen acceso a las frecuencias. Es hora que las y los ciudadanos dejen de ver televisión y la hagan ellos mismos, que dejen de escuchar radio y produzcan ellos mismos la programación, que dejen de ser receptores y pasen a ser actores verdaderos de los procesos comunicacionales, y para ello hay que destinar un tercio del espectro radioeléctrico, para las organizaciones sociales, comunitarias, para las escuelas, los colegios, las universidades, en definitiva, para esa ciudadanía organizada, que no busca el lucro personal o de grupo, sino un espacio para ayudar a construir una patria diferente, donde todos en la práctica tengamos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

oportunidad de hacer efectivos nuestros derechos, en especial el de la libre expresión, el derecho a la información veraz, oportuna, ...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. ...que incluya a entidades locales, regionales y aporte en la construcción de la identidad nacional. Ahora bien, si va a asignar un tercio del espectro radioeléctrico para medios comunitarios, habrá que tener una ley que garantice una proporción similar en la asignación de la publicidad o la propaganda estatal para los medios comunitarios, a fin de que estos recursos sean invertidos en mejoramiento profesional y tecnológico; caso contrario, estaríamos aceptando que estos medios deben desaparecer. Hay sectores que no están de acuerdo con esta propuesta, porque creen que los medios comunitarios no tienen mayor cobertura o audiencia, a quienes se oponen les digo que un medio comunitario no se define con la cobertura o porque está su programación orientada a la población de cierto territorio. Un medio comunitario se define porque, en primer lugar, no tiene fines de lucro, porque la propiedad privada no es individual o de una empresa, sino de la comunidad o del sector de interés organizado; pero, en cuanto a la cobertura puede ser tan amplia como la de un medio privado. Por tanto, esta ley debe estimular al sector comunitario... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

LA SEÑOR A PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señora Asambleísta. ---

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. ...debe estimular la creatividad y la posibilidad de una producción con actores locales. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lenín Chica. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENÍN. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Con su venia, compañera Presidenta, que por Secretaría se lea el artículo sesenta y cuatro, inciso tercero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 64. De la objeción al proyecto de ley. Inciso tercero. La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella, en todo o en parte, y como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea Nacional enviará la ley al Registro Oficial para su aprobación". Hasta ahí lo dispuesto, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENÍN. Gracias, señor Secretario. Como podemos observar, al presidente Correa, luego del segundo debate y luego de que venga el veto presidencial, solamente le bastará que cuarenta y un asambleístas no vengan a la sesión o que cuarenta y un asambleístas manden a sus suplentes a obedecer las órdenes de Carondelet, porque requeriremos para insistir en lo que aquí aprobemos en segundo debate las dos terceras partes de la Asamblea Nacional, esto es ochenta y tres voluntades, ochenta y tres asambleístas, supuestamente, y ojalá así sea, representantes de la voluntad del pueblo ecuatoriano. Y es que no veo la voluntad de ratificarnos en este Acuerdo, en el Acuerdo que valientemente firmaron los jefes de las bancadas legislativas, que valientemente firmó el Presidente de la Asamblea, el asambleísta Fernando Cordero, interpretando, supuestamente, el sentimiento de su bloque. Pero yo no veo y por lo que he escuchado, no veo que vayan a acatar o que vayan a estar de acuerdo con este, valga la redundancia, Acuerdo que dice en su artículo segundo: "Se garantizará la libertad de expresión, de acuerdo a la Convención Interamericana de Derechos Humanos y de acuerdo al artículo 19 de la Constitución". Que manifiesta también que debe existir un Consejo de Comunicación, pero que de ninguna manera pueda clausurar o suspender administrativamente ningún medio de comunicación. El pueblo ecuatoriano no es tonto, el pueblo ecuatoriano está atento a lo que se debate aquí en la Asamblea, el pueblo del Ecuador cuando votó por la Constitución, cuando aprobó con el sesenta y dos por ciento la Constitución no lo hizo, y lo digo con toda frontalidad, no lo hizo para que aprobemos leyes mordazas o para que impidamos la libertad de expresión, lo hizo, quizás engañado con tanta publicidad oficialista que le garantizaba al Ecuador mejores días, que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

garantizaba al país más empleo, que le garantizaba al país mejor salud, mejor educación, más vivienda; sin embargo, el tiempo ha transcurrido y la imagen del presidente Correa viene hacia abajo, porque el Ecuador no votó por eso, el Ecuador votó por un cambio, pero no por un cambio justificado en los errores del pasado para hoy día pretender cometer horrores, horrores que mañana vuestros hijos y vuestros nietos les van a endilgar y les van a censurar. El tiempo, como supremo juez de la historia, mañana pasará factura, y aquí se ha dicho que esto no es el viejo Congreso, debo decirlo con frontalidad, yo fui parte del Congreso y fui destituido ilegalmente por este Gobierno, y mi pueblo, el pueblo de Esmeraldas me envió aquí, de nuevo, no a ser un Asambleísta aplastabotón o a ser alguien que apoya a todas las tesis del Gobierno, me envió a apoyar las cosas positivas de este régimen, como, efectivamente, lo hemos hecho y en algunas votaciones hemos votado unánimemente a favor de muchas mociones; pero no podemos jamás, no podemos jamás estar a favor de este proyecto que conculca la libertad de expresión. Y es que aquí se ha hablado de la oligarquía, de la derecha, ¿de qué derecha hablamos? La nueva derecha está en Alianza PAIS, la nueva derecha está en quienes gobiernan, la nueva derecha está en quienes manejan el Gobierno en el Ecuador. Y es que esta Ley de Comunicación debería servir para regular mentiras, como éstas, periódico El Ciudadano, de Alianza PAIS, aquí dice: “La patria es de todos”. Vean esta mentira: “Ciento cuarenta mil empleos directos al mes por incentivos”. Esto quiere que se publique el Presidente, y cuando esto no pasa, ahí sí la prensa es mediocre, la prensa es corrupta, la prensa es incompetente. Quiero recordarles a ustedes que sino fuera por la prensa, sino fuera por los medios de comunicación, con sus errores, yo he sido víctima también de los medios de comunicación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

cuando han estado entregados a gobiernos seccionales; pero, sin embargo, por los medios de comunicación, el ciudadano presidente Rafael Correa hoy es Presidente de la República. Entonces, no podemos porque hoy día la prensa se atreve a criticarnos, tenemos que sancionarla. Ya lo hicieron, en base a un reglamento, sancionaron a Teleamazonas, ¿qué será cuando pase esta ley?, ¿qué será? Y por eso les emplazo a ustedes, ustedes que se llenan la boca de decir que son de la Revolución Ciudadana, a que firmemos este compromiso de luchar por una Ley de Comunicación, de darle al país una Ley de Comunicación, que garantice la libertad de expresión, de darle al país una Ley de Comunicación, que se preocupe sí por los contenidos de los programas que se transmiten día a día en los medios, pero nos ofendemos cuando medios, como éste, publica esto. Democracia sí, dictadura no, gritó el coso quiteño... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENÍN. Gracias, señor Presidente. Y sale un letrero de un ciudadano, que dice: "Yo también le declaro persona no grata", al presidente Correa. Esa es la libertad de expresión, y por esa libertad de expresión estaremos aquí presentes en este debate y en el segundo debate. Pero sí les emplazo a ustedes, y vamos a hacerlo como bloque del PRIAN, a solicitar que en el segundo debate la votación sea nominativa, nominal, para que cada Asambleísta tenga el derecho a razonar su voto y el país sea testigo de cómo vota cada Asambleísta. Para concluir, compañero Presidente, y gracias, quiero terminar diciéndoles: El Ecuador es un país libre, que siempre ha luchado por la libertad, que no acepta ni aceptará jamás tiranos. Y recojo una frase de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

don Quijote, del español don Miguel de Cervantes, cuando le decía don Quijote a Sancho: “La libertad, Sancho, es uno de los preciosos dones que a los hombres dieron los cielos, con ella no pueden igualarse los tesoros que diera la tierra y el mar”. Por la libertad, así como por la honra, señor Presidente, se puede y se debe aventurar la vida. La libertad, no se implora de rodillas, se la conquista en los campos de batalla, y el Ecuador está atento y estará pendiente de lo que pase en este debate y en los que vienen, porque más vale, compañeros asambleístas, ser libres un minuto en la vida, que toda la vida esclavo. Gracias, compañero Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Quiero empezar diciendo que en Ecuador en los últimos años se ha acentuado la desconfianza que demuestra el ciudadano frente al contenido de los medios, principalmente de la televisión. El poco equilibrio en el tratamiento de la información ha llevado a polarizar la opinión a favor de los intereses políticos y económicos, representados por los monopolios de los medios de comunicación privados y se ha ignorado las demandas de información de la gran mayoría de la población. El derecho a la libertad de información que reclaman para sí los dueños de los medios de comunicación, le ha sido negada al ciudadano común ecuatoriano por muchos años, siguiendo el dictamen de un régimen de

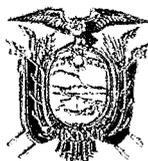


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

propiedad que le ha permitido al sector privado ejercer su hegemonía en explotación de los medios audiovisuales. Los grandes propietarios de medios no defienden derechos para los ciudadanos y ciudadanas, y en eso el pueblo está muy claro. Ellos los han violado siempre y lo que, realmente, defienden son sus intereses económicos y los del grupo de poder, que ellos representan. Por lo tanto, resulta paradójico hablar de pluralidad y derecho a la información si se acepta que los mismos grupos de poder dominen el régimen de propiedad y no admitan la competencia. La mayor prueba de una defensa abierta de este monopolio en el Ecuador, es la planificada oposición de los dueños y directivos de los medios de comunicación a la socialización y posterior debate de una Ley Orgánica de Comunicación, pidiendo, a través de sus voceros, en esta Asamblea Nacional que se archive el proyecto de ley. Aunque el proyecto de ley no regula el régimen de propiedad de los medios, fue muy ruidosa la campaña que en días pasados unió los esfuerzos y ...(Vacío de grabación) ... la crisis política y social que ha vivido el Ecuador, ellos se han convertido en los últimos años en los principales voceros de un sector minoritario de la sociedad y por otra parte ha ignorado y silenciado la existencia de un sector mayoritario y representativo de la población, desde esta perspectiva, compañeros asambleístas, los medios de comunicación obviaron y vienen obviando su responsabilidad social al negar la posibilidad de información para todos y todos garantizados en la Constitución de la República tal como lo dice y lo consagra el artículo dieciocho de nuestra Constitución. Señor Presidente y compañeros asambleístas, la comunicación y la información constituyen el eje fundamental en el desarrollo integral del ser humano, en su vida, en comunidad y en la sociedad en general, la labor de la radio y la televisión debe responder a las necesidades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

información y educación del ciudadano y no a los intereses económicos de sus propietarios que a la vez responden a intereses políticos y económicos transnacionales. La televisión es un instrumento de poder, por ello deben existir reglas democráticas para que nadie pueda utilizar este medio para su propio provecho. Del proyecto de ley que hoy debatimos se puede afirmar que el propósito general es ordenar el funcionamiento de los medios de comunicación regionales y nacionales, cuidar la calidad del contenido programático y llenar un vacío legal en relación a una materia tan estratégica como es el espectro radioeléctrico del país y en este punto debemos recordar, y ya lo han dicho otros asambleístas, las frecuencias han sido repartidas y comercializadas entre grupos de poder económicos y políticos del país, pero también esta Ley de Comunicación debe garantizar que los prestadores de servicios de radio y televisión tienen que ser sancionados y deben ser sancionados cuando sus mensajes, esos mensajes difundidos, promuevan, hagan apología o inciten a la guerra interna, cuando promuevan o hagan apología o inciten alteraciones del orden público, cuando promuevan y hagan apología o inciten al delito, cuando sean discriminatorios, cuando promuevan la intolerancia religiosa y sean contrarios a la seguridad de la nación. Yo he podido escuchar a asambleístas representantes de la derecha que han tratado de confundir a la ciudadanía, relacionando la resolución de sanción a Teleamazonas con la ruptura de un acuerdo político, esto nos deja en claro que los asambleístas de la derecha que firmaron ese Acuerdo, nunca tuvieron las intenciones de cumplir lo firmado, se burlan del país y tratan de reeditar prácticas del pasado con escándalos, circo y show del viejo Congreso, prácticas que el pueblo ecuatoriano las rechazó mayoritariamente en las urnas, ahora los representantes de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

nefasta partidocracia se tratan de unir en una estrategia politiquera y maniobrista para tratar de afectar la unidad de bloques progresistas, queriendo imponer una condición de la firma del Acuerdo de los ciento veinticuatro asambleístas para aprobar la ley sin querer permitir el veto que constitucionalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. ...le corresponde al Presidente de la República, estas actitudes politiqueras y maniobristas demuestran día a día que sus claras intenciones son de sabotear el proyecto de cambio e impedir la construcción de las nuevas leyes a beneficio del pueblo ecuatoriano y de torpedear el rescate de la institucionalidad del país. Invito a los asambleístas progresistas a derrotar la agenda desestabilizadora en contra de la democracia ecuatoriana donde ciertos medios de comunicación juegan su papel estelar y esto lo digo en clara referencia ante la conducta manipuladora de ciertos sectores de la prensa burguesa y corrupta que diariamente bombardean con desinformaciones a la población ecuatoriana. Para finalizar, señor Presidente, debo decir que tenemos que ubicarnos en el momento histórico que vive el Ecuador, la actual coyuntura social y política no solo es favorable para reivindicar el enorme esfuerzo que se consolido con la aprobación de la Constitución de dos mil ocho, luego de una interesante experiencia fundada en los principios del poder constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Para terminar, es un poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

constituyente y hay que reconocerle que avanza y se consolida sino que es un paso decisivo, un acto político irrenunciable, un discurso orientador de la acción, la nueva Constitución de la República abre un espacio sin precedentes para la reflexión y para ilustrar las propuestas de desarrollo y aplicación de políticas en materia de comunicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Quiero en este día saludar a las y los periodistas que en forma seria han asumido la tarea de contribuir a la construcción de un nuevo país con el que tanto soñamos los ecuatorianos y ecuatorianas, pero quiero también lamentar y pedir disculpas al pueblo del Ecuador que fue testigo del bochornoso escándalo suscitado en la última sesión del Pleno, escándalo que vergonzosamente revivió espectáculos del desprestigiado Congreso y cuyos actores se niegan al cambio que hoy quiere el pueblo ecuatoriano. Es increíble que en este país los grupos de poder, en el afán de defender sus intereses, lograron colocar en la agenda pública por más de noventa días, el famoso debate público de la Ley de Comunicación, dejando de lado el tratamiento de temas igualmente importantes como educación, salud, desempleo, entre otros; pero hicieron un buen trabajo y hay que reconocerlo, pretendieron hacerle creer al pueblo que estaban luchando por defender la libertad de expresión, que estaban luchando porque no se le quite al pueblo su derecho a expresarse y porque no se acalle la voz de los más desposeídos, qué acción tan mentirosa, cuando un ciudadano común y corriente ha tenido acceso a los medios grandes que representan a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

grupos de poder, cuándo que no haya sido por crónica roja, cuándo la expresión del pueblo se ha hecho realidad en estos grandes medios que representan a los grupos de poder de este país, ni siquiera nosotros como representantes del pueblo hemos podido acceder a estos espacios de poder, salvo que seamos parte de una oposición aberrante o salvo que provoquemos un escándalo, caso contrario jamás las propuestas, jamás los aspectos positivos han sido transmitidos por esos medios de comunicación. Todavía recuerdo, señor Presidente y señores y señoras assembleístas, que cuando se luchaba y luchaban los trabajadores de Erco, en la ciudad de Cuenca, en una huelga que llevaba algunos días, fui invitada a un medio de comunicación para una entrevista, y dos horas antes de la entrevista se llamó a cancelar la misma porque se me dijo que no podía ser entrevistada porque estoy a favor de los trabajadores, esa es la famosa "libertad de expresión". Cuántos de nosotros no hemos sido agredidos, calumniados y difamados, sin ninguna responsabilidad, y cuando hemos querido ejercer las acciones legales se nos ha dicho que no se grabó el casete o que no hubo luz o que fue un descuido y no hay la copia de las acusaciones, entonces no ha sido posible ejercer las acciones de ley. Felicito, señor Presidente y señores y señoras assembleístas el Acuerdo logrado a través de los Jefes de bloque, pero también nuestro bloque tiene claridad de que este acuerdo ha servido para delinear las grandes líneas o para marcar la cancha en la ley, pero también tenemos claro que el momento que se empiecen a establecer ya los diferentes artículos tendrán que marcarse las diversas posiciones que está realmente tras esta ley, entonces no tenemos por qué satanizar si en un momento dado este Acuerdo no es total y en toda la ley. El bloque ADE al que me pertenezco, ha delegado al señor coordinador del bloque para que suscriba este acuerdo y



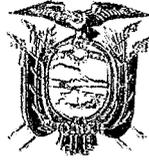
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

quienes integramos este bloque jamás nos vamos a prestar a aquella maniobra que hoy se quiere implementar diciendo que todos los ciento veinticuatro asambleístas tenemos que firmar este Acuerdo, no estamos de acuerdo con ese teatro que se pretende hacer exigiendo la firma de todos los asambleístas. Señor Presidente, consideramos que hay necesidad de una Ley de Comunicación y por eso estamos haciendo llegar nuestros aportes, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el artículo trece en relación a las concesiones del espectro radioeléctrico que deben garantizar el acceso igualitario para medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; en lo que tiene que ver también a la creación de un artículo para garantizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación y el ejercicio pleno de estos derechos, consideramos que deben desarrollarse planes y programas que permitan el desarrollo de estas tecnologías en todo el territorio nacional, que deben impulsarse programas de capacitación para el uso de estas tecnologías, que debe garantizarse el acceso a la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación, que se debe impulsar en el sector público el sistema de tecnologías de información que se adapten de manera ágil a las diferentes manifestaciones culturales existentes en el país, pues nosotros creemos que mientras los medios de comunicación no estén en manos del pueblo, nunca podremos hablar de un auténtico progreso y desarrollo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, muy buenas tardes. Los dos últimos meses, estas últimas semanas hemos tenido abundante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

información, bastante información sobre la necesidad de una prensa libre, de una prensa sin censuras, sin cortapisas y que bueno que este debate se lleve a cabo justamente en esta Asamblea, que bueno que este debate se haya abierto en el Ecuador, porque tengo la plena certeza, pocas veces uno tiene la certeza de no equivocarse y quiero decirles que lo que ha habido en el Ecuador es la dictadura de ciertos medios erigidos en poder, ellos mismos se han autodenominado el Cuarto Poder del Estado y si esto es verdad y si es verdad que son un cuarto, un tercero, un quinto, un séptimo o yo que sé qué poder, debemos de saber que todos los poderes que operan en una sociedad, funciones o cómo les queramos decir, tienen que ser regulados por esa sociedad en donde opera y mucho más en una sociedad como la ecuatoriana en donde tanto nos ha costado y nos está costando construir un Estado de derechos para todos y para todas las ciudadanas y ciudadanos. Hagamos un ejercicio, hoy hemos escuchado a muchísimos asambleístas, que han dicho que con la conformación del Consejo de Comunicación lo que se quiere es coartar la libertad de expresión, yo solamente quiero permitirme leer quienes, de acuerdo a la ley que actualmente está en vigencia, son parte del Consejo de Comunicación y quienes serían parte de este Consejo si es que se aprobara el proyecto presentado por la Comisión presidida por la doctora Betty Carrillo. Ley vigente, señor Presidente, primero el delegado del Presidente de la República, quien además lo presidirá, actualmente en vigencia, gracias a una reforma aprobada en mil novecientos noventa y cinco, ésta reforma se hacía a una ley de mil novecientos setenta y cinco expedida mediante Decreto Supremo de la dictadura de entonces, quienes aprobaron esta reforma en el noventa y cinco ahora aparecen como los defensores de la libertad de expresión, dicen que no tiene que haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

regulación de los medios, dicen que nunca tiene que haber un Consejo, no sé en estos diez años qué les hizo cambiar de idea. Pero sigamos, quién más es parte de este Consejo, el Ministro de Cultura, un delegado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ustedes aprobaron eso, señores, o alguno de ustedes, qué tienen que hacer las Fuerzas Armadas en un Consejo de Comunicación, queda la pregunta para la ciudadanía y para nosotros, pero como si eso fuera poco se aprobó en esa reforma del noventa y cinco, además que sea miembro de este Consejo el Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión y además el Presidente de la Asociación de Canales de Televisión del Ecuador, esto significa, señor Presidente, entonces que estábamos permitiendo ésta Asamblea, que entonces se llamaba Congreso, estaba permitiendo que los regulados se regulen y eso se llama corporativismo y entonces yo sí quisiera ver las actas a ver que dijeron y quiénes fueron los que votaron, ese Congreso estaba dominado por los demócratas populares, por los socialcristianos, llamados Madera de Guerrero y por algunos otros compañeritos que están aquí presentes, hoy han cambiado de discurso, sabrá Dios por qué. Entonces, si nosotros asumimos el discurso de que la autoregulación es la que debe primar en el debate, en la vida, en la regulación de la sociedad, hagamos un ejercicio mental, pensemos que el SRI no puede clausurar a nadie porque no paga impuestos, porque si clausurara una tienda, un negocio, una compañía, porque si no se le permitiera llevar a cabo su actividad económica, se está atentando contra el derecho al trabajo, claro que hay el derecho al trabajo, pero el derecho al trabajo, conforme a la ley. Supongamos así mismo, que por el derecho a la libertad ningún policía, ninguna autoridad puede meter preso a nadie, no se puede meter presa a ninguna persona porque resulta que se atenta contra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

derecho a la libertad; así mismo supongamos que la Intendencia no pude cerrar un bar que vende alcohol, cigarrillos, etcétera, drogas, yo que sé, a los menores de edad, porque así mismo se atenta contra el derecho al trabajo, algo así se quiere decir ahora en relación a la Ley de Comunicación. Entonces, bajo estas mismas lógicas ciertos medios trajeron algunos representantes de no sé qué países de la Sociedad Interamericana de Prensa y nos vinieron a decir que lo mejor era la autoregulación, que la mejor ley era la que no existía, porque la autoregulación es lo que según ellos debía primar y era lo más conveniente en lo referente a la comunicación. Entonces, vale recordar algunos ejemplos paradigmáticos que hoy circulan en la prensa internacional. Dubai, paraíso petrolero, ahí donde se forjaron y se hicieron inconmensurables fortunas, ahí donde hoy o ayer han inaugurado el edificio de más de ochocientos metros de alto, el más alto de la tierra, por cierto, quebrado, no puede pagar sus deudas Dubai, miles de desempleados, más del cuarenta por ciento de las viviendas abandonadas, ¿por qué?, porque están abocados a su peor crisis financiera, según los entendidos esta crisis se debe a la falta de regulación de su sistema bancario, de su sistema financiero, entonces ese discurso de la autoregulación no funciona ni en Dubai, ni en Ecuador, ni en Estados Unidos, ni en ninguna parte, señores. Hagamos así mismo un ejercicio mental, digamos que como el fútbol es el deporte más noble, un deporte de contacto, por cierto, se autoregule, que no tengan árbitros, pues, tampoco, que los jugadores vean cómo se arreglan, eso no sería aceptable en ninguna sociedad, en ningún estadio, algo así nos quieren convencer ahora de que no se necesita una ley, señores sí se requiere una ley, señores, sí se requiere de un consejo, de un espacio en donde puedan prevalecer los derechos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

hombres y mujeres de este país, de los niños y de los ancianos, de todos y de todas. Entonces, señor Presidente, le decía que así mismo se ha dicho de que ésta es una ley copiada de Chávez, copiada de Kirchner, que Correa esto, que el Movimiento PAIS, el otro, de que los asambleístas de PAIS tenemos que firmar todos unos acuerdos, que ni se cuánto, porque ellos como no confían en sus palabras pues tampoco pueden confiar en la del otro, yo creo que eso es entendible en alguna medida, pero entonces no hablemos de Argentina, no hablemos de Venezuela o de Chile, Uruguay, Estados Unidos, en la propia España hoy se está discutiendo una Ley de Comunicación y allí no llama la atención, la sociedad ejerce su derecho de regular empresas y actividades que se llevan a cabo en su seno, incluso, quienes se creen los gurúes de la comunicación en el Ecuador, quienes han escrito libros, hacen reportajes, escriben artículos, nos dicen y voy a permitirme leer en los minutos que me quedan, señor Presidente: “La televisión, especialmente, por ser todavía el medio más influyente en el público y el origen principal de las noticias que consume, reclama un marco regulatorio moderno e interactivo, con su teleaudiencia para corresponder el enorme seguimiento y respaldo ciudadano. La programación infantil, decayó y se degradó, la producción de musicales, desapareció, los concursos educativos, menguaron, pero sobre todo la generación informativa se aceleró, multiplicó, condensó y sofisticó hasta el grado de sustituir el fondo por la forma, e instalar como reportero a cualquier aprendiz, capaz de repetir un stand drap o breach, pantallazo que le llaman aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. ...una presentación en exteriores, de frente a la cámara con fondo alusivo a la cobertura y permitirle además adjetivaciones y juicios de valor, sin tener trayectoria ni conocimiento para ello, ¿quién dice esto?, le pregunto, el propio Carlos Vera, entonces no lo decimos nosotros, señor Presidente, es necesario un marco regulatorio. Yo creo, que en el caso ecuatoriano, la conducta de ciertos medios, no nos es ajena, yo como asambleísta, como ciudadano, como padre, he venido criticando permanentemente la actitud de ciertos medios, no lo quiero respaldar con mis palabras, lo quiero respaldar con un vídeo que lo he enviado a Tecnología y que pido se lo pase, dura un minuto, no sé si me alcance el tiempo, para que lo pueda ver, para que se lo pueda ver, señor Presidente y luego concluyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está fuera de su tiempo.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "...y adolescentes desde el dolor, la carencia, indemnización o como héroes ganadores de alguna competencia, pero encontrar una nota en la que se respete su dignidad e integridad personal y colectiva, es casi imposible. La muerte, el abuso sexual o el maltrato físico son casos que a diario se publican en los medios de comunicación, con superficialidad e irrespeto, provocando que dichos actos de violencia sean vistos como naturales, desmovilizando la sociedad para vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos. Según los resultados del análisis a once medios de comunicación, dos de cada diez notas muestran a la niñez y adolescencia como víctimas, especialmente en casos de violencia, accidentes y abuso sexual. En este tipo de notas, frecuentemente se detallan acontecimientos y presentan testimonios que se concentran en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

la víctima y la descripción del hecho violento, sin reflexión sobre sus causas y el reconocimiento de los derechos afectados. La niñez y adolescencia aparecen como víctimas con un tratamiento informativo coyuntural más cercano a la anécdota, no se investiga desde el derecho violentado, el transgresor en la búsqueda de destitución de los derechos vulnerados, apenas el cero punto uno por ciento de las notas plantean reivindicaciones de derechos. Tres de cada diez notas en el medio de comunicación ocuparon un espacio entre ocho líneas y dos párrafos, la mayoría de estos casos desaparece en cuanto pasa el acontecimiento y no reciben seguimiento por parte de los medios. Las personas consultadas para la elaboración de las notas representan a la Policía Nacional e instancias de justicia, lo cual evidencia su manejo desde lo legal hasta lo criminalizante, sin consultar a otros analistas sociales que hablen desde las causas y no solo desde los hechos...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, Asambleísta, ya no le puedo dar más tiempo, ha usado doce minutos y treinta segundos.-----

ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente, en todo caso, solamente quiero concluir diciéndole que han querido, a través de diversos debates, opiniones, destruir la unidad de nuestro bloque, pero que hoy, a despecho de muchos estamos más unidos que nunca, como un solo puño, porque los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas no pueden cambiarse con cuatro o cinco entrevistas o espacios en sus medios, no quiero ser dueño de la verdad, quizás lo vea todo desde mi lente particular, porque siempre he soñado con las ruinas de este sistema que niega nuestra dimensión universal de seres humanos. Muchísimas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jimmy Pinoargote.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Primero un saludo a mis colegas periodistas, yo soy periodista, soy comunicador social, tengo treinta años ejerciendo el periodismo y me siento orgullo de ello. Así mismo quiero decirles que soy radio difusor, que soy concesionario de una frecuencia y que aquí se está satanizando a todos quienes logramos, con esfuerzo, tener un medio de comunicación propio, mi familia fue la pionera de la radio de la Península, la primera radio que se difundió en la Península es de mi familia y estoy orgulloso de ello, me siento orgullo de ello, porque a través de esa radio logramos construir la Península, primero un cantón como La Libertad, que era una parroquia, gracias a la radio, se hizo cantón y luego gracias a la radio construimos una provincia, la provincia de Santa Elena, la provincia veinticuatro, porque fue gracias a la radiodifusión que se logró este objetivo y estoy orgulloso de ello, estoy orgulloso de lo que los medios de comunicación pudieron hacer en beneficio del desarrollo de una comunidad. Hay frecuencias en los medios de comunicación que están otorgadas ilegalmente, todos sabemos esa realidad, que tiene que ser revertida, que se reviertan, para eso está un informe de Contraloría ahí que dice cuáles son las radios mal otorgadas, que se cumpla esa disposición, aquí no estamos para defender a los medios de comunicación, aquí no estamos para defender a las empresas de comunicación, pero sí para defender la libertad de expresión y para defender el derecho que tiene todo ciudadano a expresarse libremente, creo conocer la realidad de los medios de comunicación, Presidente, colegas asambleístas, no solamente por haber sido parte o por ser parte de un medio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

comunicación, conduje hasta hace un año un programa de opinión, en donde me llegaban de diez mensajes, ocho falsos, porque así se manejaba la comunicación o se la maneja, esa es la realidad, también. También estuve en el cargo público porque me tocó ser el Presidente de la Comisión que organizó la provincia, "el primer prefecto" y también recibí el ataque de los medios de comunicación, por eso conozco la realidad desde adentro y desde afuera, conozco los excesos que hay en los medios de comunicación, como también en los excesos que hay cuando se intenta, regular, controlar, coartar un medio de comunicación. Cómo es posible, señor Presidente, colegas asambleístas, que el mismo día del debate, luego de un Acuerdo que costó mucho trabajo, usted señor Presidente demostró su liderazgo, usted logró el Acuerdo, usted logró que todos firmarán y ese mismo día en forma, pongámosle, anómala, pongámosle una palabra simple, ese día se cierran dos medios de comunicación, una radio en el Oriente y un canal de televisión, ah!, solo son tres días los que se clausuran, señor Presidente, tres días, una hora, un minuto, cerrar un medio de comunicación es coartar la libertad de expresión, porque se deja de emitir una opinión, se deja de emitir un criterio, se deja de emitir una voz a favor o en contra, pero es una voz que hay que respetarla, no silenciarla bajo ninguna circunstancia y esto me hace acuerdo que hace dos años, en mi provincia, se cerró una radio producto de la provincialización, radio que todavía está cerrada precisamente por luchar por los derechos de una comunidad, el mismo caso de la radio del Oriente. Estamos en el primer debate, quienes se han referido a este primer debate en su gran mayoría, no le han hecho mucho caso a la ley, por qué, porque este es un debate atípico, tenemos un acuerdo en el cual hemos superado ese primer debate, este acuerdo es para el

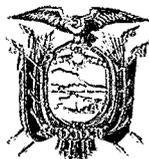


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

segundo debate, por eso no estamos hablando mucho de las acotaciones que debamos hacer en este primer debate, pero ese Acuerdo Presidente, tiene siete puntos, siete puntos en los cuales logramos ponernos de acuerdo los que están en la oposición, los que están en el oficialismo y los que no estamos en ninguno de los dos, porque creemos nosotros que este país necesita equilibrio político, ni los excesos del oficialismo ni la oposición recalcitrante, ya basta de este show que a veces se monta para tratar de lograr posiciones políticas que a nada conducen. Nosotros necesitamos una ley que garantice los derechos de la comunicación, del ciudadano, que tenga derecho a opinar, que tenga derecho a hablar, no a cuartarse su opinión, creemos en la responsabilidad ulterior por que tiene que haber responsabilidad, pero de ninguna manera podemos estar a favor de una clausura o suspensión administrativa, para eso están las leyes, para eso está la justicia civil, penal, constitucional y si esa ley no responde reformemos esa ley, un juicio de imprenta, un juicio contra una radio demora dos años, tres años, cuatro años, pero cambiemos eso, hagamos más productiva esa ley, hagamos más eficiente, pero no llegemos a sanciones administrativas bajo ninguna circunstancia. Presidente, aquí se habla de firmas, recoger firmas para respetar la palabra, la palabra vale, la palabra sirve, hay un Acuerdo firmado por los jefes de bloque, me extrañó que no firmaran allí los miembros de la Comisión, porque somos los que vamos a construir el articulado ... articulado, nosotros somos los que vamos a recoger todas estas opiniones y este Acuerdo Legislativo que es solamente general, traducir ese Acuerdo general a los puntos específicos, al articulado, eso va a ser lo difícil, ponernos de acuerdo en esos puntos, ahí va a ser lo difícil y ahí vamos a ver si es que se respeta o no este Acuerdo. Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

colegas asambleístas, simplemente los convoco a consolidar este acuerdo, que se respete, que se cumpla, el país lo requiere, el país lo necesita. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: (intervención en kichwa) La comunicación debe ser para todos y la comunicación, por ejemplo, ahora quiero hablar en mi propio idioma, creo que nadie me entendió, tal vez alguna persona entendió pero creo que la comunicación y lo dice la Constitución, que debe ser intercultural, en ese marco tenemos que construir esta ley, aquí se ha hablado mucho del Acuerdo, creo que nosotros como asambleístas de Alianza PAIS incluso nos hemos ratificado, nosotros tenemos confianza, tenemos organicidad, tenemos quien nos represente y no desconfiamos de quien nos representa, lo debatimos internamente, discrepamos en el bloque, pero ya cuando hay una firma acordada estamos comprometidos a llevar adelante ese Acuerdo; por lo tanto, para nosotros no es necesario poner la firma, peor para los indígenas, para nosotros la palabra es lo más importante que hemos dado y hemos vivido desde tiempos inmemoriales respetando la palabra y por eso, por ejemplo, le pongo en la legalización de tierras ahora dicen que hay que hacer escrituras firmadas, pero nuestros padres, nuestros abuelos han venido de palabra en palabra transfiriendo sus herencias, sus tierras y no hemos tenido conflictos, ahora nos vienen a enseñar que hay que firmar para cumplir, realmente yo no entiendo, nosotros, como digo una vez más, tenemos organicidad y por lo tanto vamos a cumplir con este Acuerdo que es un Acuerdo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Legislativo y no podemos decir lo del Ejecutivo, el Ejecutivo es otro poder que desde allá tendrá que venir las observaciones como colegislador que tiene el compañero Presidente. Así mismo queremos decir, aquí se habla de libertad, no sé libertad para qué, libertad para acumular riqueza, libertad para ciertos sectores pero en el Ecuador no ha existido libertad por eso yo, por ejemplo, no puedo hablar aquí en kichwa, no hay libertad para todos los ecuatorianos, no podemos hablar, pero si hablo no me entienden; entonces, no hay comunicación y eso tenemos que ser claros y enfáticos. En esta ley y en este proyecto de ley que ahora estamos debatiendo en primera, que luego nos vendrá el debate en segunda y luego la objeción y si lo ratificamos y lo pasamos al Registro Oficial será ley de la República. Entonces, nosotros y al menos como indígenas creemos que hay que mejorar el proyecto, mejorar en todo su contexto, en todos sus articulados el tema de la interculturalidad, tiene que haber derecho a la réplica en la respuesta, por ejemplo, de repente denigran a una persona, pero cuando pide la réplica sacan en mínimos espacios la prensa en el país, eso no existe. Así mismo nosotros creemos en una comunicación libre, incluyente y no discriminatoria, hay una comunicación discriminatoria en nuestro país, tenemos que mejorarla, tenemos que construir un eje transversal que es la interculturalidad y respetar también para que esa cultura ancestral no vaya desapareciendo poco a poco y que los culpables para esa desaparición lamentablemente han sido los medios de comunicación, denigrando, en muchos casos incluso burlándose, de repente, cuando no podemos hablar bien el español, a nosotros los indígenas en cualquier lugar si no podemos hablar bien el español se nos burlan, pero ven a los gringos, a los que hablan otro idioma, no se burlan; entonces, hay un discrimen entre nosotros, por eso es necesario y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

eso la Constitución garantiza que haya una comunicación intercultural, libre y sin discriminación, a más de eso garantiza que el espectro radioeléctrico sea distribuido en lo público, en lo comunitario y en lo privado, y eso tiene que estar claramente definido en la ley para que lo comunitario vaya ampliándose, hay muy pocas radios comunitarias, así mismo, aquí se ha dicho mucho que nuestro compañero Presidente denigra a las personas, de ninguna manera, creo que el compañero Presidente hace su informe a la nación y eso les duele a la oposición, como en ningún momento en la historia el Presidente de la República tiene alta su popularidad y por eso les duele y por eso se da en estos espacios, en los espacios que quieren atacar al Presidente de la República, y el Presidente ha estado llevando las políticas macro de izquierda y eso nosotros lo garantizamos y eso estamos incluso exigiendo dentro del bloque Alianza PAIS, por eso nosotros, nuestra organización ha decidido seguir respaldando, la FENOCIN, la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, ha decidido seguir respaldando aunque hemos tenido críticas de los sectores, lamentablemente con un mismo discurso de la derecha ecuatoriana, con un mismo discurso de los que fracasaron, de los que llevaron a la quiebra a nuestro país, y eso tenemos que recuperar, tenemos que reconstruir para que nuestros hijos, nuestros nietos estén orgullosos de ser ecuatorianos, compañero Presidente, señoras y señores asambleístas, por eso creo que es necesario la Ley de Comunicación y no vamos a dejar que se archive la ley, tampoco vamos a firmar desconfiando en nuestros compañeros que han firmado este acuerdo ético, patriótico y democrático y también en otros temas que no están de acuerdo tenemos que seguir debatiendo y vamos a presentar por escrito las propuestas en lo que se ha dicho acá y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

también para que se reforme y se haga una ley que sea para todos los ecuatorianos, sin discrimen, construir y que la interculturalidad sea un eje transversal para el país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. (Intervención en kichwa) He dicho, señor Presidente, que en este año tiene que ser realidad la traducción inmediata a los legisladores y legisladoras que no hablan el idioma oficial, que es el kichwa, constitucionalmente, de manera que yo podría hablar el kichwa pero solo mashi Pedro me va a entender y lo que él habla solo yo entiendo, y ese no es el chiste, ya voy a chatear en kichwa, cachos también tengo en kichwa. Señor Presidente, no se si a esta hora alguien me va a escuchar, yo sentada aquí he visto cuántos asambleístas han dormido y yo hago un esfuerzo para no dormir porque en mi condición yo debería pedir permiso a ustedes para dormir, porque el derecho de maternidad exige descanso, de manera que sí creo que me merezco dormir pero, sin embargo, la mayoría de los que durmieron son hombres y por eso creo que, señor Presidente, el CAL debería fijar un horario para ver hasta que punto los debates son provechosos o es que aquí venimos a delirar simplemente. No se, compañeros, si a estas alturas alguien está recogiendo los aportes, creo que con el debido respeto, ya estamos aquí por obligación, porque han de descontar, de manera que, compañeros, voy a resumir y quiero decir lo siguiente: Primero, señor Presidente, hay que difundir el Acuerdo que firmamos antes del diez de diciembre, no entiendo como una legisladora puede felicitar por un proyecto de ley que ya no existe, yo soy parte de la Comisión y estoy aquí para escuchar la parte crítica del proyecto porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

ya no existe, compañera Legisladora, que felicitó a la Comisión por semejante trabajo, o sea, seamos realistas, no tratemos de aquí vender algo que no existe, yo no quería intervenir, por eso en la mañana no alcé la mano porque dije capaz que el veintidós no me anotaron y ahora no he de hablar, pero viendo las incoherencias me veo obligada a hablar ahora, con el Acuerdo se deslegitimó el proyecto de ley, ya no existe el proyecto de ley, por formalidad jurídica estamos pasando este día aburrido aquí hablando de cualquier otra cosa, que algunas cosas nada tienen que ver con la comunicación, pero este es el espacio para decir cualquier cosa, entonces hablamos. Alguien dijo en la mañana que este es un acto histórico, yo no creo, el acto histórico tiene que demostrar la Asamblea Nacional cuando con ciento veinticuatro votos ratifiquemos el proyecto de ley que tiene que salir de aquí, del acuerdo, del consenso, ese va a ser el acto histórico, un acto histórico copiable para otras leyes, ¿qué pasa con la Ley de Aguas?, compañeros, le pregunto a la Comisión, ¿ya tienen algún acuerdo histórico para aprobar con ciento veinticuatro votos?, ¿la Ley de comunicación le va a dar de comer al país, compañeros? ¿Acaso no son juez y parte los medios de comunicación? y aquí se dicen de todo, yo no quiero repetir pero aquí todos si tuviéramos que lanzar una piedrita nadie de aquí va a poder lanzar una piedra, aquí todo el día he escuchado discursos de santos contra diablos, de santos contra demonios y eso no está bien, somos ciento veinticuatro asambleístas que queremos ese Acuerdo para la Ley de Comunicación, pero ese Acuerdo ya removi6 el est6mago al Presidente, y yo digo, si yo le doy la mano al Presidente Correa en estos días m6nimo se me cae el guagua, compañeros porque es una burla, porque los asambleístas estamos tan denigrados para que se le revuelva el est6mago a nuestro se6or Presidente o es que no estamos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

condiciones de pedir respeto a la Función Legislativa autónoma, como tiene que ser y, sin embargo, aquí todo el mundo felicita, si tan solo tuviéramos que irnos a la casa, creo que se justifica que los asambleístas nos vayamos a la casa, pero cuál ha sido el peor culpable de que la Asamblea quede en deuda en este año legislativo, ha sido el propio Gobierno que no nos deja legislar; entonces, hoy tenemos la gran posibilidad de legislar en base a ese Acuerdo, en base a ese Acuerdo que destruyó todo el proyecto de ley que nosotros hicimos, de manera que, compañeros, creo que los próximos debates, señor Presidente, debería usted cortar la palabra a las personas que se salen del articulado de la ley, tenemos que dedicarnos a debatir los artículos, yo no admito, si aquí hiciéramos una hoja de vida, le juro que ningún asambleísta se salva de qué partido vienen y ahora ya son santos, incluidos a mis compañeros de Pachakutik, señor Presidente, honrosamente usted fue Pachakutik, honrosamente porque hizo una gestión interesante y mucha gente de nosotros ahora está en el otro lado, ahora dicen que ya no son de los anteriores partidos, yo todavía no me cambio por eso no lanzo la primera piedra, porque pueda ser que algún día me cambie y pueda ser, compañeros de Alianza PAIS que después de cuatro, cinco años ustedes también salgan en la lista negra como están ahora mostrando a los otros, el cierre de radio Arutam, la muerte de Wisuma, los insultos a los dirigentes, los ponchos dorados, la agresión a la Tibán, etcétera, etcétera hemos de poner un montón y después de cinco años ya estarán en la lista negra, así es que no nos adelantemos, hagamos de esta Asamblea una nueva forma de gestión en este año y hagamos el esfuerzo de responder a la sociedad ecuatoriana que ya piden la muerte cruzada y yo sí quiero que se dé la muerte cruzada pero en enero, para qué sacrificarnos tanto a agosto si ya no soportamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

más, entonces la muerte cruzada incentivemos para que esa sea una lección autocrítica para nosotros, autocrítica para el Ejecutivo y que si todos tenemos que irnos a la casa que nos vayamos, porque hasta ahora yo no tengo qué informes rendir a la CONAIE ni a las comunidades indígenas, que ley se ha aprobado, si aquí pasamos hablando cuál partido era más negro y cuál es medio blanco, de manera que no tenemos que repetir nuevamente eso. Espero que este haya sido el día de los desahogos porque dicen por ahí los compañeros que de diecisiete diputados de la derecha catorce aprobaron una ley, resulta que de once asambleístas de la Comisión, seis gobiernistas aprobaron el proyecto que deslegitimamos con el Acuerdo, cuál es la diferencia , solo cambiamos de color, carajo, o porque cambiaron de color ya no tiene sentido, ahora la mayoría es de otro color y yo admito que estamos en minoría y hay que hacer una gestión compartida, una gestión que no nos de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Termino, señor Presidente, una gestión que permita demostrar la capacidad de debate que tenemos los asambleístas, no para insultarnos, sino para los ciento veinticuatro asambleístas, sin que a nadie nos de diarrea porque nos damos la mano con Cynthia o con Pedro o con Fernando Cáceres o con cualquiera tengamos que ir a lavarnos la mano, compañeros, creo que nos merecemos respeto, de qué diferencia hablamos cuando los socialcristianos repartieron frecuencias, pero ahora lean lo que dice el periódico, “el Gobierno de Correa ofrece repartir frecuencias a los pueblos y nacionalidades”, la diferencia es otra no más, es otro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Gobierno y otro color, aún no tenemos la Ley de Comunicación y los medios de comunicación comunitarios ya están siendo ofertados desde Carondelet para suspender las movilizaciones y cerrar la radio Arutam, en ese chantaje no vamos a caer, de manera que, compañeros, les llamo a la unidad y demostremos que ese Acuerdo, estoy de acuerdo con Pedro, la palabra tiene que brillar en esta Asamblea y no vamos a firmar y respaldo la firma de Jorge Escala porque es nuestro jefe de bancada y no tengo por qué deslegitimar firmando un listado porque para eso tenemos jefe de bancada, respaldamos esa firma, vamos con el Acuerdo y no debatamos más el proyecto que no existe. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, compañero Presidente. Como el día tiene veinticuatro horas, todavía creo que puedo hacer llegar este saludo combativo, revolucionario a todos quienes han cogido el legado de Eugenio de Santacruz y Espejo y que hoy celebran el día nacional del Periodista. Antes de pasar a mi intervención voy a detenerme un ratito porque no entendí de qué hablaba la compañera Lourdes Tibán, y es que en este país no se entiende todavía que hay negros, hay montubios, hay indígenas y hay mestizos y la compañera hace rato de manera muy racista dijo que no sabía aquí cuales de los partidos eran más negros o más blancos, que pena me da, compañera Lourdes Tibán, es no entender que vivimos en un país plurinacional, más no en un país indígena, compañera. Compañera estoy hablando, cuando usted habló yo la respeté y la escuché, le pido la misma consideración, compañera asambleísta. En esta tarde, quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

puntualizar en algunos aspectos que me parecen de relevancia dentro de este proyecto de ley, porque sí hay un proyecto de ley, porque en ningún momento en el Acuerdo entre bancadas se ha dicho que el proyecto de Ley de Comunicación se hecha abajo, simple y llanamente se ha llegado a un acuerdo entre puntos críticos de este proyecto de ley, aquí no se le tiene que venir a engañar al pueblo ecuatoriano y decirle que con ese proyecto no hay Ley de Comunicación, el pueblo ecuatoriano necesita una Ley de Comunicación que regule los medios de comunicación, y sí señores, que los regule porque no vamos a seguir permitiendo que en este país se siga vendiendo porquería en esos medios de comunicación, pregunto a las madres de familia que no tenemos recursos porque no somos pelucones para tener una empleada, con quién dejo yo a mi niño en la casa si no es a expensas de un medio de comunicación, que lo único que venden las tardes son esos shows de farándulas, que lo único que vende en las tardes es salvajismo a través de los cómicos que dan, ¡ah! no, a lo mejor los que sí tienen dinero en este país pagan la empleada o es que sí tienen TVcable a su alcance para que los niños puedan ver Chanel Discovery, chanel no se que, me dicen Kids, que ni siquiera los puedo pronunciar porque hasta tienen nombres gringos y yo soy ecuatoriana; decirles entonces compañeras y compañeros que aquí no es que vamos a decir ni vamos a sacar el historial de quienes sí son de izquierda y quienes no son de izquierda , creo que los hombres y mujeres valientes, conscientes y consecuentes con el cambio de este país tenemos ideología y convicción política y es que eso es lo que defendemos en esta Asamblea Nacional, y sí hay que recordarlo porque a veces el pueblo ecuatoriano se olvida del maltrato de los gobiernos de turno y sí hay que recordar que en el Gobierno del coronel se festinaron las frecuencias a cambio de votos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

este Congreso Nacional, como se llamaba antes, por qué tenemos que callarnos o es que piensan también acallarnos la voz a quienes sí decimos lo que pasaba en este país y que hoy queremos cambiar la historia de esta, a lo mejor el día de mañana también nos tengan que hacer un monumento como a Jaime Hurtado González cuando quieran acallar nuestra voz, nuestra voz no se calla porque somos libres y la libertad no consiste en que yo tenga mis manos sueltas, sino que la libertad está plasmada en la mente de los seres humanos, y eso es lo que no queremos permitir con los medios de comunicación, que nos dañen nuestra mente, nuestra conciencia con lo que están vendiendo en estos medios de comunicación, el ser humano aprende primero por la vista y luego por el oído, los medios de comunicación en este país manejados por banqueros corruptos que el día de ayer se nos robaron el dinero y que hoy pretenden también robar nuestras mentes están equivocados porque aquí estamos quienes sí creemos en la construcción de un Estado diferente con la revolución ciudadana para defender a quienes no tienen voz con esa Ley de Comunicación, decirles también que nosotros no nos vamos a olvidar y a decir que con esta Ley de Comunicación quienes tengan que estar tras de un micrófono, claro que tienen que ser profesionales, claro que tienen que haber pasado por una aula universitaria para que por lo menos sean conscientes de lo que están diciendo, no más caras bonitas tras los micrófonos de los medios de comunicación, no más apellidos de renombre en este país para convertirse en periodistas, creemos que hay estudiantes que han ido a la universidad y se han preparado a través del estudio y que deben estar en esos medios de comunicación, yo me pregunto cuántos indígenas hay en los medios de comunicación, cuántos negros, cuántos montubios y hemos sido parte de la construcción de este país, hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

venimos aquí a lavarnos las manos y a decir la libertad de expresión, nadie ha dicho aquí que queremos una ley mordaza, queremos una Ley de Comunicación, creemos en la libertad de expresión, pero lo que no permitimos es que a través de ésta se ultraje al ser humano que va a ser entrevistado en un momento o que se ultraje al ciudadano a través de la venta, del consumo de las propagandas en los medios de comunicación, las mujeres somos utilizadas como instrumentos de consumo en estos medios, o es que me van a decir, ustedes compañeros y compañeras, que el periódico el Extra no destila sangre por sus páginas, eso es lo que queremos cambiar, comprobado estadísticamente en Guayaquil que los días lunes sexis del Extra, es donde más se registran violaciones con esas mujeres desnudas que sacan en su primera página. Eso es lo que queremos cambiar y es lo que tenemos que entender compañeros, claro que estoy de acuerdo con el proyecto de ley, cuando se habla de los derechos laborales de quienes trabajan en los medios de comunicación, sueldos de miseria que les pagan a los estudiantes porque supuestamente el medio de comunicación le hace el favor de que haga pasantía en el, eso es lo que no vamos a permitir ni siquiera vamos nosotros a permitir que se siga alcahueteando este tipo de abusos de parte de algunos medios de comunicación y claro que tenemos que aplaudir y estar de acuerdo con que nuestros cantantes, nuestros autores ecuatorianos tengan un mayor porcentaje de participación en los medios de comunicación, claro que estamos de acuerdo con eso compañeros, de igual manera en lo que tiene que ver con el Consejo de Participación yo decía que me daba pena hace rato cuando una compañera indígena hablaba de lo negro, porque siempre se ha dicho que lo negro es malo. El artículo noventa y nueve habla de los informes previos de los consejos de igualdad, ustedes han visto los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

programas en Ecuavisa como se burlan de los negros de este país, eso se regula con este proyecto de ley, hoy se les acaba la teta aquellos que aquí han venido a defender a los grupos de poder económico de este país, se les acaba la teta a quienes han venido aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. A defender a los banqueros decirles, que en este marco hacemos un llamado a todos quienes hacen periodismo responsable en este país a entender este proyecto de ley, todos estamos de acuerdo con la libertad de expresión, aquí nadie quería las mordazas, pero tampoco queremos los monopolios de la comunicación y mucho menos que estos estén en manos de los banqueros, que alguien de los presentes aquí en la Asamblea me diga o me cite el medio de comunicación que tenga algún programa educativo para los niños de nuestro país, ninguno porque eso no vende, pero si vende la farándula de estar preocupándome de que pasa o no pasa con el prójimo eso si vende en este país, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Una frase que dice que el hombre nace libre, responsable y sin excusas, queremos efectivamente que los medios de comunicación sean responsables con los actos y con lo que vierten en sus contenidos. Miguel de Cervantes decía, "la libertad es uno de los más preciosos dones que los seres humanos vieron en los cielos, con ella no puede igualarse los tesoros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

que encierran la tierra y el mar". Por la libertad así como con la honra se puede y debe aventurar la vida, aquí han dicho que la radio Arutam es una radio comunitaria, yo insisto en porque quieren engañarle al país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo Asambleísta, por favor, no usen más tiempo, todavía nos quedan veinte personas más. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Termino, compañero Presidente, y decía que aquí está el contrato que es de categoría comercial privado. Por lo tanto, radio Arutam no es una radio comunitaria. Que sirva para que la gente Shuar pueda comunicarse en su mismo idioma es otra cosa, que defendemos que se haya cerrado la radio Arutam es otro asunto. Pero aquí la misma, la misma radio Arutam ha dado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le tengo que cortar. Ya se excedió en el tiempo discúlpeme Asambleísta. Asambleísta Gioconda Saltos. Al final de la sesión le doy la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros legisladores y legisladoras: ¿Por qué esta ley es tan importante para el país?, ¿qué es lo que sucede actualmente?, ¿qué es lo que estamos haciendo en el interior de la Asamblea Nacional? Se está precisamente hablando del poder, por el poder, ¿Por qué? Porque la comunicación es considerada como un cuarto poder, porque así ha sido concebido y porque así lo ha demostrado a lo largo de toda su historia, la comunicación tiene un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

amplio espectro, una amplia esfera de actuación y de participación, aquí se habla de una Ley de Comunicación, claro se habla de una Ley de Comunicación pero, sin embargo, también se ha hablado de un hecho que llama mucho la atención, si se pretende en sí buscar una solución a los conflictos que se han originado como consecuencia de la actividad en los medios, entonces hay que hablar de aquello, porque todo lo que se ha mencionado, se ha manifestado y se ha presentado ha sido en relación a eso, porque no entonces en un título dentro de esta ley se regula el ejercicio del periodismo en el país a través de sus diferentes géneros, sería mucho más factible. Si hablamos del sesgo de la información, si hablamos que detrás de los medios de comunicación han existido grupos de poder hegemónicos, monopólicos; sin embargo, me pregunto, cuando existan los denominados, bueno, si existen, pero cuando queden configurados en la ley estos medios públicos en un treinta y tres punto por ciento que serán asignados a quien, le tomo la palabra a la asambleísta de Alianza PAIS quien manifestaba que deberían ser los reporteros, que deberían ser todas las personas inmersas en la comunicación los que sean dueños de esos medios de comunicación, porque caso contrario quedaría sesgado ese ejercicio público de la comunicación a los gobiernos de turno, porque asumiría el Estado como tal y no podemos negarlo ni nos vamos a poner una venda en los ojos detrás de todo gobierno también existen grupos económicos y grupos de poder. Aquí debemos sintonizarnos con lo que es la comunicación, con lo que es el respeto a la libertad de expresión, con el acceso que debemos tener todos los ecuatorianos, todas las ecuatorianas a poder generar criterios de opinión y esta ley no puede coartar ese derecho de expresión, porque preocupa tanto al Gobierno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

responsabilidad solidaria y la responsabilidad solidaria determinaría el hecho de que el mismo Fabricio Correa quien habla de su hermano y le ha bajado la popularidad, sea responsable de lo que un medio de comunicación pueda editar, pueda emitir y además de aquello esa responsabilidad solidaria lo hace participe a todos quienes son parte de un medio de comunicación y quienes a lo mejor no han tenido ni culpa de aquello, situaciones como esas, el poder por el poder implica que quienes estén en esta actividad de la comunicación sean diferenciados porque ese es un ejercicio, no como se dice y se habla de que ser comunicador es un oficio, el ser comunicador no es un oficio, el ser comunicador es innato en el ser humano, el periodismo es una actividad dentro de este gran espectro de la comunicación. Dentro de este gran espectro de la comunicación en donde ese abanico permite que puedan ser relacionadores públicos, comunicadores organizacionales, asesores de comunicación, consultores de comunicación, entonces veo que esto ha creado y ha generado todo un estado de confusión. Si queremos ver reflejada en esta ley los actuales lineamientos de los procesos comunicacionales en el respeto hacia la libertad, en donde la libertad del pensamiento de la expresión de una persona termina y comienza en la libertad y la expresión de la otra, pues, tenemos que poner bien claro esta Ley de Comunicación dentro de sus articulados para que no lesione ni coarte de ninguna manera el derecho que tenemos todos y cada uno de los ciudadanos hasta el común de los ciudadanos a decir lo que piensa, lo que siente y lo que cree, mucho cuidado, si están en contra de los periodistas o de los dueños de los medios de comunicación, porque en esta ley no dice que quienes son parte de un grupo monopólico de poder no podrán ser dueños de los medios de comunicación, no entiendo eso.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

Entonces, esto debería manifestarse más bien, esas son las situaciones que deberían reconsiderarse. Señor Presidente de la Asamblea y compañeros legisladores, tomando las palabras de Lourdes Tibán, considero de que el proyecto si existe, el proyecto está aquí, está vigente, el Acuerdo hace relación a ciertos puntos, a ciertos puntos que deben ser considerados dentro de los articulados de esa ley, ante lo cual, propongo en el artículo setenta y tres para que se pueda hablar de una verdadera autonomía y para que exista democracia en lo que se relaciona a la conformación del Consejo de Comunicación como manifiesta en el mismo convenio, en la misma acta realizada por las bancadas, no debe existir ningún miembro del Gobierno, pero tampoco ningún representante del Estado, porque si lo van a poner a los ministros, entonces, ya tenemos representación del Estado y no sirve absolutamente de nada, además de que los representantes de los ministros son cíclicos, si de verdad hablamos de un proceso de planificación de políticas públicas es necesario que sean precisamente las personas que están inmersas dentro de esos ministerios en los procesos de planificación, si en realidad queremos hacer una Ley de Comunicación viable, visible, transparente y democrática. En el artículo setenta y uno que se habla de un Plan Nacional de Comunicación también debe gozar de autonomía, pero quienes deben gozar de autonomía, precisamente todos los medios privados, como manifiesta la Constitución, medios públicos, medios privados y los medios comunitarios, sus objetivos, sus fines deben ser propios, deben ser internos y deben ser organizados por sí mismo, eso implica democracia. En el artículo treinta y uno, se habla de la libertad del pensamiento, o sea ya queremos coartar también la libertad de pensamiento, para mi debería eliminarse esta frase. En los artículos cuarenta y uno, noventa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

y tres y noventa y cuatro, vuelvo a recalcar que habla de la responsabilidad solidaria, sería necesario y hacer efectivo lo que dice la Convención Americana en su artículo catorce, numeral tres, en el cual señala que debe haber una persona responsable, más no debe ser solidario todo el medio y cerrar a todo el medio de comunicación. En el artículo cincuenta y uno, que habla de la conformación del Consejo de Administración de los Medios Públicos, se incluye entre sus integrantes al Secretario del Consejo de Comunicación e Información; primero cabe indicar que en el Consejo de Comunicación e Información no tiene Secretario General... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Tan rápido pasa el tiempo cuando hablo. Bien, y que la Carta Magna habla en el doscientos treinta y dos, de que no puede ser regulador el regulado. En relación al profesionalismo que este no sea un elemento que cuarte la libertad de expresión, esta debe ser una obligatoriedad para quienes de manera muy técnica están trabajando en los medios de comunicación, para quienes están inmersos dentro de esta actividad, pero eso de ninguna manera puede ser un requisito para que todos podamos ser parte de un proceso de comunicación en el país a través de los medios. En el artículo veinticinco, se garantiza el secreto profesional y la reserva de la fuente. En el artículo veintiuno se establece la discrecionalidad, por lo tanto, propondría que sea una autorización judicial la solicitud de un juez la que promueva y determine la vulneración de un determinado derecho. Como se terminó mi tiempo, las observaciones han sido presentadas, son varias, señor Presidente, y espero que el trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

realizado en relación a los articulados y a los puntos que se ha llegado en los acuerdos sean considerados por el bien del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marcelo García. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA MARCELO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, buenas noches con todos ustedes: Creo que es muy importante empezar mi intervención resaltando la importancia del Acuerdo a que llegaron las bancadas legislativas el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, lo cual desde hace muchos años nunca sucedió dentro de los congresos que existieron anteriormente. El mencionado Acuerdo hizo viable que hoy nos encontremos debatiendo el informe que responsablemente ha sido elaborado por la Comisión Ocasional de Comunicación. La Disposición Transitoria primera de la Constitución de la República en el numeral cuatro establece que la Asamblea Nacional está en la obligación de expedir una Ley de Comunicación, lo cual debe estar enmarcada de conformidad a los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y trescientos ochenta y cuatro de nuestra Carta Magna. Algo muy importante a resaltar es que no se debe confundir que lo que hoy estamos debatiendo es una Ley de Comunicación y no una Ley de Medios como en determinados espacios ciertos medios de comunicación pretenden mal informar a nuestro pueblo ecuatoriano, los derechos de comunicación comprenden cuatro grandes grupos como son: la libertad de expresión, la libertad de información, la comunicación y el acceso a la información pública. La libertad de expresión es un derecho universal por lo cual todos ecuatorianos y ecuatorianas tenemos el derecho de ejercer esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

libertad de expresión sin temor a ser perseguidos, amenazados o separados por el solo hecho de expresar nuestros puntos de vista sobre cualquier tema o problema, esta libertad de expresión se la hace a través del lenguaje que puede ser escrito, gestual hablado o simbolizado, ya sea de manera individual o colectiva. La libertad de expresión viene a ser el derecho que tienen todos para manifestarse de forma libre y voluntaria sobre los hechos sociales, pero no solo en su espacio privado, sino de manera pública, para que la sociedad conozca las diferentes formas de entenderlo, la libertad de comunicación, es un derecho humano, por las siguientes razones, el ser humano es el único que tiene las capacidades de analizar, criticar, decidir y accionar, su naturaleza le obliga a vivir en relación con otros seres humanos, su capacidad de independiente crea muchos significados que le posibilitan interactuar. El análisis crítico de la información le permite tomar las decisiones y actuar sobre el entorno convirtiéndolo en sujeto social y político. Constructor de realidades, por lo tanto, el ser humano vive y se desarrolla gracias a la comunicación que a su vez se constituye en la base de las sociedades libres y democráticas. El debate de hoy nos da la oportunidad de mejorar con nuestros aportes, el marco legal sobre la comunicación, debemos avanzar para que este proyecto abarque los cuatro puntos o cuatro grandes grupos que componen los derechos de comunicación. En este marco debemos mejorar la redacción del considerando décimo tercero, por cuanto hay que especificar que la Constitución no considera la creación de un sistema de comunicación social sino lo que hace es reconocer que ya existe un sistema de comunicación social. El proyecto de ley debe ser equitativo, incluyente y solidario, es por ello que se plantea que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a los medios públicos, privados y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

comunitarios; dentro de esos tres grandes grupos de medios también deben constar espacios para las nacionalidades y para las comunidades. La publicidad estatal debe ser equitativa para todos los tipos de medios y además debe tener una pertinencia lingüística y personal, el proyecto también debe contemplar el acceso a otros tipos o formas de comunicación, es por ello que hay que hacer mención a las nuevas tecnologías de la información y comunicación como son el Internet, la televisión por cable, la televisión satelital, comunicación por tecnología fija o celular, entre otros. Se debe mejorar la redacción del artículo en el que constan los derechos a la rectificación, a la réplica y a la respuesta tal como aparece en el artículo dieciocho, en el informe estos derechos serían una misma cosa y se debe dar un tratamiento igual cuando en la realidad son cosas muy distintas. Considero que los requisitos para las personas que conformaran el Consejo de Comunicación y de Información deben ser los mismos para todos y no solo para los representantes de la sociedad civil, hay que considerar la pertinencia de una defensoría del público como una entidad adscrita a la Defensoría del Pueblo, la pertinencia debería analizarse en el aspecto económico y de presupuesto de la Defensoría del Pueblo ya que sería necesario que por lo menos en cada cantón de nuestra patria exista un delegado de esta defensoría del público. En el informe no están desarrolladas las garantías de veedurías y observatorio ciudadano, no constan en que formas se darán las participaciones de los ciudadanos en las veedurías, pues, creo que las mismas deben ser reguladas desde la sociedad las cuales deben participar activamente dentro de esta ley, deberíamos implementar una fórmula mediante la cual nuestra sociedad ecuatoriana sea la dueña de la comunicación. En el artículo sesenta y cinco de esta ley indica que los medios de comunicación, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 022-A

vez que estén acreditados para su funcionamiento deberán registrar sus datos y su Código de Ética en el Consejo de Comunicación pero en ningún momento dice o explica quien o cual acreditará la existencia de estos medios. Debe establecerse claramente el derecho a un debido proceso para el caso de las sanciones administrativas con multas que tendrían las personas o los medios de comunicación que transgredan la ley. Es muy importante reconocer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA MARCELO. ...el positivismo en el cual han actuado los colegas de la Comisión. Es un mandato constitucional que tiene que haber una nueva Ley de Comunicación, con la cual no exista cierres de medios como hoy puede haber con la actual ley aprobada por los mismos de siempre, por aquellos que hoy dicen ser los defensores del pueblo, que son tan cara duras al no saber reconocer que si hoy la radio Arutam está en estos problemas es por la misma ley aprobada en su tiempo por quienes hoy se hacen las víctimas, aquí estamos en el Alma Mater de la patria donde nuestro pueblo exige en derecho que salgan leyes con las cuales puedan trabajar, estudiar, alimentarse, tener centros de salud acordes y vivir dignamente, entre otros. Compañeros legisladores, ya es hora que se deje atrás esas viejas rencillas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA MARCELO. ...que lo único que hace es daño a nuestro pueblo que tiene esperanzas en nosotros, legislemos por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

adelanto de nuestros mandantes. Quisiera decirles para terminar a los que tozudamente han dicho aquí esta tarde y noche que estamos asambleístas suplentes, que somos mandados por el Gobierno, sepan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA MARCELO. Ya termino, señor Presidente, por favor. Sepan que al igual que nuestros principales somos profesionales, que tenemos identidad propia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les informo que varios asambleístas que estaban inscritos han renunciado a su derecho de intervenir, le voy a dar a Edwin Vaca y si nadie reclama luego de él terminamos el debate. Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. No voy abusar ni del tiempo ni de la paciencia de las estimadas y estimados legisladores, voy hacer muy concreto en este cierre del primer debate, pero que tendrá que continuar debatiéndose en la ciudadanía este importante proyecto de Ley de Comunicación, lamentando que no hayamos podido todavía superar ese análisis maniqueo de dividir a los ecuatorianos en buenos y malos, en derecha, en izquierda considero que es tan malo que un medio de comunicación este en un grupo de poder, digo es tan malo como el hecho de que haya medios que fueron incautados por la AGD que estén todavía en manos del Gobierno, es tan malo lo uno como lo otro, se presentaron hoy imágenes de excesos de ciertos periodistas y

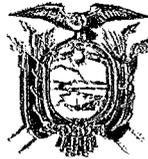


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

hace algunos días también se presentaron imágenes de los excesos y exabruptos del Presidente de la República, es tan malo lo uno como lo otro, por ello para concluir y ser concreto, señor Presidente, es necesario que salvemos el Acuerdo firmado por los jefes de bloque y a ello me voy a sustentar y argumentar mi intervención muy corta porque definitivamente este proyecto de Ley de Comunicación tiene que trascender y tiene que ser la gran oportunidad para demostrarle al país la autonomía que tiene esta Asamblea Nacional, caso contrario habremos desaprovechado esa gran ocasión. El artículo treinta y uno del mencionado proyecto habla de limitaciones a la libertad de expresión, término que debe ser descartado y eliminado en su totalidad, porque está contrariando lo que dice el artículo sesenta y seis numeral seis de la Constitución y en ello no voy hacer mayor análisis. Así mismo el artículo sesenta y cinco de este proyecto de ley en donde habla del registro obligatorio de los medios, tiene que eliminarse porque ese puede ser un instrumento de persecución o favoritismo para aquellos medios de comunicación que sintonicen con el régimen. Eso si quiero hacer hincapié en que la Constitución que nos rige a los ecuatorianos, habla de la unidad jurisdiccional, es decir, ninguna autoridad puede abrogarse funciones que no le competen o que no le corresponden. Y hago esta argumentación porque algún asambleísta del oficialismo decía y ejemplificaba que si no hay dentro de la ley un Consejo no se va a poder sancionar. Cuando un ciudadano se siente afectado, hoy puede recurrir a las autoridades competentes para hacer valer sus legítimos derechos, entonces, no es verdad que necesitemos tener un Consejo sancionador, un Consejo punitivo para que existe la Ley de Comunicación, no, de hecho, las leyes, los reglamentos en el país, dan la potestad a que los ciudadanos cuando nos sintamos ofendidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

o alguna nota de prensa no sea acorde a la realidad, podamos reclamar. Por ello, señor Presidente, estimados y estimadas legisladoras y legisladores, es preferible una prensa con ciertos excesos a que no tengamos libertad de expresión. Es preferible que tengamos medios de comunicación a lo mejor sin la suficiente profesionalización de sus integrantes, a que por pretexto de ello se vaya a manipular y se vaya a coartar lo más precioso que tiene el ser humano que es la libertad, así como muchos tienen la libertad de ir a almorzar con su líder, con su Presidente, así mismo muchos tenemos la libertad de irnos a un mercado tal vez, en nuestra provincias, a almorzar con nuestro pueblo, esa es la libertad que no debemos perder jamás y esa es la libertad de expresión que la vamos a defender siempre. Como dice alguna publicidad que hace alusión a esta ley. Puedo estar en desacuerdo con lo que dice un contrario, pero debemos defender hasta con la vida la posibilidad que ese contrario tenga a decir, su verdad o su libertad. Gracias, señor Presidente y hago votos porque salvemos el Acuerdo firmado, porque realmente esta Asamblea en esta ley, demuestre su independencia, su autonomía y sobre todo, demuestre la capacidad de legislar y de fiscalizar. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleístas. Creo que le hemos mostrado una vez más al país, que la Asamblea no solo intenta debatir, sino que es capaz de debatir durante una larga jornada, a veces extenuante, creo que si somos críticos y autocríticos, hay mucha información y la Comisión tiene una ardua tarea a partir de mañana, para empezar a construir colectivamente, no solamente entre los once integrantes de la Comisión, sino con todos los que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 022-A

queremos apoyar a la Comisión con esa ley. Creo que si de esta sesión quitamos los prejuicios, queda un buen esqueleto de ley que ojalá seamos capaces de que no quede solo en el esqueleto, sino que se convierta en la Ley de Comunicación que el Ecuador necesita. Hay un refrigerio en el segundo piso, les pido que acudan a esa planta para que puedan reponer la energía gastada. Gracias y el jueves tenemos sesión. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas seis minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mpv